

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 10520 DE 28/12/2022

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos contra la empresa de servicio público de transporte automotor de pasajeros por carretera **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDESSA SOCIEDAD ANONIMA**, con NIT. 800.102.407 – 4

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015, la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 365 de la Constitución Política se establece que "[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley (...). En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)".

SEGUNDO: Que "la operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad"¹.

TERCERO: Que el Estatuto General del Transporte, prevé que la seguridad es prioridad en la prestación del servicio público de transporte, especialmente en lo relacionado con los usuarios² de este servicio y que el mismo se debe prestar bajo la regulación del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad³.

CUARTO: Que en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018⁴ se establece que es función de la Superintendencia de Transporte "[a]delantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones, infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte".

QUINTO: Que la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte⁵.

De igual forma, la Superintendencia de Transporte tiene como objeto ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, cuya delegación⁶ se concretó en (i) inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; y (ii) vigilar,

¹ Numeral 3 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993.

² Ley 336 de 1996, Artículo 2o. La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

³ Numeral 3 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993.

⁴ "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones".

⁵ Cfr. Artículo 3 del Decreto 2409 de 2018.

⁶ Al amparo de lo previsto en los artículos 189 numeral 22 y 365 de la Constitución Política de Colombia: "Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte⁷, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley.

En esa medida, se previó que estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte⁸ (i) las sociedades con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte; (ii) las entidades del Sistema Nacional de Transporte⁹, establecidas en la Ley 105 de 1993¹⁰ excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden; y (iii) las demás que determinen las normas legales¹¹. (Subrayado fuera de texto).

Así, la Superintendencia de Transporte es competente para conocer el presente asunto en la medida en que le fueron asignadas funciones de supervisión sobre las empresas prestadoras de servicio público de transporte de pasajeros por carretera¹². Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 171 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.4.2.2. del Decreto 1079 de 2015¹³, en el que se señaló que “[l]a inspección, vigilancia y control de la prestación de este servicio público [pasajeros por carretera] estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte”.

En ese sentido y por estar ante la prestación de un servicio público de transporte, el Estado está llamado (i) a intervenir con regulación para proteger las vidas de los habitantes del territorio nacional, así como (ii) a cumplir funciones de policía administrativa¹⁴ (la Superintendencia de Transporte) que haga respetar las reglas jurídicas, para que el mercado opere dentro del marco de la legalidad.

SEXTO: Que en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 se establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre “[f]ijar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien, de oficio o a solicitud de cualquier persona, por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito”.

Igualmente, que en el numeral 4 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 se establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre: “[i]mponer las medidas y sanciones que correspondan a sanciones que correspondan de acuerdo con la Ley, por la inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o de la obstrucción de su actuación administrativa, previa solicitud de explicaciones y práctica de pruebas si hay lugar a ello”. (Subrayado fuera del texto original).

SÉPTIMO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 336 de 1996 “(...) El Gobierno Nacional fijará las condiciones para el otorgamiento de la habilitación, en materia de organización y capacidad económica y técnica, igualmente, señalará los requisitos que deberán acreditar los operadores, tales como estados financieros debidamente certificados, demostración de la existencia del capital suscrito y pagado, y patrimonio bruto, comprobación del origen del capital aportado por los socios, propietarios o accionistas, propiedad, posesión o vinculación de equipos de transporte, factores de seguridad, ámbito de operación y necesidades del servicio.

⁷ Decreto 2409 de 2018, artículo 4.

⁸ Cfr. Decreto 101 de 2000 artículo 42. Vigente de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2409 de 2018.

⁹ **Artículo 1º.- Sector y Sistema Nacional de Transporte.** Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte. **Conforman el Sistema de Nacional de Transporte**, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad.”

¹⁰ “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”

¹¹ Lo anterior, en congruencia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y demás leyes aplicables a cada caso concreto.

¹² Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.4.2.2. Control y vigilancia. La inspección, vigilancia y control de la prestación de este servicio público estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte

¹³ “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera”.

¹⁴ “El poder de policía comprende distintas manifestaciones del Estado encaminadas a limitar, regular o restringir los derechos y libertades con la finalidad de preservar el orden público, potestades que van desde las regulaciones generales hasta aquellos actos materiales de fuerza o de coerción que normalmente ejercen las autoridades públicas, enmarcándose allí también las funciones desarrolladas por las Superintendencias como organismos encargados de la inspección y vigilancia de las actividades mercantiles”. Cfr. Superintendencia Bancaria. Concepto No. 2000023915-3, noviembre 15 de 2000.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

OCTAVO: De otra parte, en lo relacionado con la prestación de servicios no autorizados, el Gobierno Nacional, en el numeral 7 del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, hizo énfasis en que la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la expedición del respectivo permiso de operación por parte de la autoridad competente.

Con base en lo anterior, se puede establecer que la ley señala de manera enfática que para prestar el servicio público de transporte tiene que mediar el otorgamiento de un permiso o autorización por parte de la autoridad competente. De acuerdo con esto, el artículo 11 de la ley 336 de 1996 sobre las empresas de transporte precisa que “[l]as empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener *Habilitación para operar. La Habilitación, para efectos de esta Ley, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada Modo de transporte para la prestación del servicio público de transporte (...)*”

Que el artículo 16 de la Ley 336 de 1996 preceptúa que *“De conformidad con lo establecido por el Artículo 3o. numeral 7o. de la Ley 105 de 1993, sin perjuicio de lo previsto en Tratados, Acuerdos o Convenios de carácter internacional, la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la habilitación y a la expedición de un permiso o a la celebración de un contrato de concesión u operación, según que se trate de rutas, horarios o frecuencias de despacho, o áreas de operación, servicios especiales de transporte, tales como: escolar, de asalariados, de turismo y ocasional”.*

En el mismo sentido el artículo 18 de la Ley 336 de 1996 prevé que: *“El permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas”.*

NOVENO: Que el artículo 26 de la Ley 336 de 1996 dispone que *“Todo equipo destinado al transporte público deberá contar con los documentos exigidos por las disposiciones correspondientes para prestar el servicio de que se trate (...)*”.

DÉCIMO: Así mismo, el Decreto 1079 de 2015 prevé en su Artículo 2.2.1.8.3.1. *“Documentos que soportan la operación de los equipos. De acuerdo con la modalidad de servicio y radio de acción autorizado, los documentos que sustentan la operación de los equipos son: (...) 1.3. Planilla de despacho. (...)”* (Subrayado por fuera de texto)

DÉCIMO PRIMERO: Que, para efectos de la presente investigación administrativa, se precisa identificar plenamente a la persona sujeto de la misma, siendo para el caso **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4** (en adelante la Investigada), habilitada mediante Resolución No. 2442 del 09 de junio de 2002, del Ministerio de Transporte, para la prestación del servicio de transporte de pasajeros por carretera.

DÉCIMO SEGUNDO: Que es pertinente precisar, que se iniciará la presente investigación administrativa teniendo en cuenta los siguientes antecedentes que reposan en esta Superintendencia de Transporte, esto es los Informes Único de Infracciones al Transporte- IUIT, veamos:

12.1. Radicado No. 20215341122052 del 10 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341122052 del 10 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015366384 del 12 de noviembre de 2020, impuesto al vehículo de placa SRD756, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que se evidenció prestando un servicio no autorizado

12.2. Radicado No. 20215341087702 del 06 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341087702 del 06 de julio de 2021, la Secretaría de Movilidad de Soacha, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015366130 del 31 de agosto de 2020, impuesto al vehículo de placa SOB936, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no se encuentra registrado en el convenio interadministrativo Bogotá D.C. – Soacha, además lleva pintados a ambos costados el nombre de la empresa Carros del Sur.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.3. Radicados No. 20215341079192 del 02 de julio de 2021 y 20215341289572 del 30 de julio de 2021

Mediante radicados No. 20215341079192 del 02 de julio de 2021 y 20215341289572 del 30 de julio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Soacha, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.486805 del 11 de noviembre de 2020, impuesto al vehículo de placa SYL026, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que se hace la anotación que “presenta planilla de despacho al parecer falsa, ya que el vehículo es requerido a las 10:20 y el despacho tiene hora de las 10:45 de la salida del paradero.”

12.4. Radicado No. 20215340911332 del 04 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340911332 del 04 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 469342 del 26 de enero de 2020, impuesto al vehículo de placa SYL026, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que no presenta despacho autorizado por la empresa.

12.5. Radicado No. 20215340907102 del 04 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340907102 del 04 de junio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015365082 del 12 de febrero de 2020, impuesto al vehículo de placa SGG268, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que presta un servicio no autorizado.

12.6. Radicado No. 20215340913712 del 05 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340913712 del 05 de junio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015365532 del 28 de febrero de 2020, impuesto al vehículo de placa SOB715, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que el conductor no porta la tarjeta de operación original, presentándola en fotocopia y transporta a nueve (9) pasajeros cubriendo la ruta Bogotá - Soacha.

12.7. Radicado No. 20215341210512 del 21 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341210512 del 21 de julio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015366590 del 31 de diciembre de 2020, impuesto al vehículo de placa SGR610, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que transporta diez (10) pasajeros, prestando un servicio no autorizado sin el permiso o autorización correspondiente para prestar el servicio público colectivo, tampoco porta tarjeta de operación.

12.8. Radicado No. 20215341154352 del 15 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341154352 del 15 de julio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Soacha, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.486808 del 03 de febrero de 2021, impuesto al vehículo de placa SUC950, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que el conductor no presenta despacho autorizado por la empresa para realizar el recorrido.

12.9. Radicados No. 20215341216652 del 22 de julio de 2021 y 20215341260212 del 26 de julio de 2021

Mediante radicados No. 20215341216652 del 22 de julio de 2021 y 20215341260212 del 26 de julio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 486809 del 12 de febrero de 2021, impuesto al vehículo de placa SGC031, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no presenta despacho autorizado por la empresa.

12.10. Radicado No. 20215341275632 del 28 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341275632 del 28 de julio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015366897 del

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

09 de febrero de 2021, impuesto al vehículo de placa SFW837, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que se evidenció esto es transitando con cinco pasajeros a bordo, cubriendo la ruta R5, sin llevar consigo la planilla de despacho que sustenta la operación.

12.11. Radicado No. 20215341275822 del 28 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341275822 del 28 de julio de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015366899 del 09 de febrero de 2021, impuesto al vehículo de placa SQA146, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que se evidenció transitando con cinco pasajeros a bordo, cubriendo la ruta R5, sin llevar consigo la planilla de despacho que sustenta la operación.

12.12. Radicado No. 20215341345422 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341345422 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015367102 del 09 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa SFO298, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que el conductor no presenta despacho del recorrido que se encontraba realizando transportaba seis (6) pasajeros.

12.13. Radicado No. 20215341345712 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341345712 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015367104 del 09 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa SRC927, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que no presenta planilla de despacho.

12.14. Radicado No. 20215341346622 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341346622 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367117 del 10 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa SFS152, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que transita con tres (3) pasajeros a bordo de la Ruta R-5 y no porta planilla despacho como documento que sustenta la operación.

12.15. Radicado No. 20215341344612 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341344612 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015367221 del 22 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE375, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que transita prestando servicio sin planilla de despacho cubriendo la ruta Bogotá-Soacha Compartir transportando dos pasajeros.

12.16. Radicado No. 20215341345112 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341345112 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367236 del 24 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa SGG988, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya sé que se registró la inexistencia de planilla de despacho.

12.17. Radicado No. 20215341347342 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341347342 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367276 del 29 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa SOA236, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que no porta planilla de despacho asociado al conductor.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.18. Radicado No. 20215341347502 del 06 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341347502 del 06 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367286 del 30 de marzo de 2021, impuesto al vehículo de placa VPC577, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que transita transportando pasajeros sin llevar el despacho u orden de salida de la empresa.

12.19. Radicado No. 20215341398652 del 11 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341398652 del 11 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367411 del 14 de abril de 2021, impuesto al vehículo de placa SOC130, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita prestando un servicio trayecto Bogotá- Soacha compartir, transporta 4 pasajeros no presenta planilla de despacho.

12.20. Radicado No. 20215341383312 del 10 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341383312 del 10 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367449 del 17 de abril de 2021, impuesto al vehículo de placa SRD756, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no presenta planilla de despacho.

12.21. Radicado No. 20215341384122 del 10 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341384122 del 10 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367481 del 20 de abril de 2021, impuesto al vehículo de placa SOA927, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presta un servicio sin planilla de despacho transportando 10 pasajeros.

12.22. Radicado No. 20215341384812 del 10 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341384812 del 10 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367505 del 23 de abril de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE409, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, con destino san mateo, sin planilla de despacho, sin tarjeta de operación y licencia de conducción vencida.

12.23. Radicado No. 20215341437002 del 18 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341437002 del 18 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015367879 del 03 de mayo de 2021, impuesto al vehículo de placa SFT674, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que no porta planilla de despacho.

12.24. Radicado No. 20215341426532 del 17 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341426532 del 17 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015368341 del 25 de junio de 2021, impuesto al vehículo de placa SRC787, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no presenta planilla de despacho, se entregan todos los documentos.

12.25. Radicado No. 20215341952652 del 22 de noviembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341952652 del 22 de noviembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370157 del 09 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE003, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no porta planilla de despacho cubre la ruta Bogotá - Soacha.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.26. Radicado No. 20215341645602 del 28 de septiembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341645602 del 28 de septiembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370203 del 02 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SFO297, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que se encontró transportando a 15 pasajeros sin planilla de despacho.

12.27. Radicado No. 20215341962622 del 24 de noviembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341962622 del 24 de noviembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370761 del 11 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE411, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que se encontró prestando el servicio con 7 pasajeros a bordo, cubriendo la ruta a Soacha sin portar permiso o autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.28. Radicado No. 20215341987272 del 30 de noviembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341987272 del 30 de noviembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370762 del 11 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SGD755, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, prestando el servicio de transporte sin portar el permiso u autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.29. Radicado No. 20215341987342 del 30 de noviembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341987342 del 30 de noviembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370875 del 11 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SFY826, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, y no porta el permiso u autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.30. Radicado No. 20225340306772 del 08 de marzo de 2022

Mediante radicado No. 20225340306772 del 08 de marzo de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015372883 del 05 de diciembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE375, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presta el servicio público sin el debido despacho de la empresa.

12.31. Radicado No. 20225340308162 del 08 de marzo de 2022

Mediante radicado No. 20225340308162 del 08 de marzo de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015375581 del 09 de diciembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFQ253, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, prestando el servicio de transporte terrestre sin la planilla de despacho.

12.32. Radicado No. 20225340313302 del 09 de marzo de 2022

Mediante radicado No. 20225340313302 del 09 de marzo de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015375770 del 14 de diciembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE383, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, prestando el servicio de transporte terrestre sin la planilla de despacho.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.33. Radicado No. 20215341444262 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341444262 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369526 del 22 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SFT674, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, prestando el servicio de transporte terrestre sin la planilla de despacho.

12.34. Radicado No. 20215341445542 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445542 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369843 del 12 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SOB641, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, prestando el servicio de transporte terrestre sin la planilla de despacho.

12.35. Radicado No. 20215341444062 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341444062 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370159 del 30 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SFX8665, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, encontrando que el conductor posee planilla despacho con fecha anterior a la del día 06/07/21.

12.36. Radicado No. 20215341444242 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341444242 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370249 del 27 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SOA300, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que no porta el permiso u autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.37. Radicado No. 20215341445062 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445062 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370517 del 19 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SRD966, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, sin portar la planilla de despacho.

12.38. Radicado No. 20215341445122 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445122 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370607 del 26 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SHA281, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, cubriendo la ruta primera de mayo, san mateo y no porta el permiso y / o autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.39. Radicado No. 20225340120702 del 25 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340120702 del 25 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015372134 del 13 de octubre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFT853, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presta el servicio de transporte sin tener la debida autorización y permiso denominada planilla de despacho.

12.40. Radicado No. 20225340142862 del 30 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340142862 del 30 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015373721 del 29 de octubre de 2021, impuesto al vehículo de placa SGT678, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR**

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, cubriendo la ruta hacia San Mateo Soacha sin tener el permiso y/o autorización correspondiente denominado planilla de despacho.

12.41. Radicado No. 20225340137932 del 28 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340137932 del 28 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015373959 del 01 de noviembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SYL903, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, prestando el servicio de transporte cubriendo la ruta Bogotá Soacha y no porta permiso o autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.42. Radicado No. 20215341952102 del 22 de noviembre de 2021

Mediante radicado No. 5341952102 del 22 de noviembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369382 del 09 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SFO298, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transporta 11 pasajeros transita sin planilla de despacho.

12.43. Radicado No. 20215342018302 del 07 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342018302 del 07 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370944 del 17 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SOB716, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, cubriendo la ruta Soacha Bogotá con pasajeros a bordo aproximadamente 6 y no porta el permiso y autorización correspondiente para la prestación del servicio público denominado planilla despacho.

12.44. Radicado No. 20215342018432 del 07 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342018432 del 07 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015371303 del 17 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SRD966, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, cubriendo la ruta Bogotá-Soacha transporta 7 pasajeros el conductor señor William Alberto García Quinaya de C.C.79 993 379 presenta planilla de despacho a nombre de Daniel Felipe Cortes, C.C.1.000.121.757 el cual no es quien conduce el rodante y no se encuentra en el sitio.

12.45. Radicado No. 20225340124372 del 25 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340124372 del 25 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015372736 del 10 de octubre de 2021, impuesto al vehículo de placa SGC032, transita con 13 pasajeros a bordo cubriendo la ruta abastos Soacha y no porta el permiso o autorización correspondiente para la prestación de servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.46. Radicado No. 20225340134302 del 27 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340134302 del 27 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015372885 del 20 de octubre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFS563, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, sin portar el respectivo despacho para el transporte público de pasajeros, se le entregan todos los documentos.

12.47. Radicado No. 20225340139292 del 28 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340139292 del 28 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No.1015374961 del 22 de noviembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFQ407, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con 7 pasajeros sin portar el permiso y/o autorización correspondiente denominada planilla de despacho.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.48. Radicados No. 20225340137802 del 28 de enero de 2022 y 20225340281422 del 02 de marzo de 2022

Mediante radicados No. 20225340137802 del 28 de enero de 2022 y 20225340281422 del 02 de marzo de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015373853 del 29 de noviembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFE501, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, sin portar la planilla de despacho entregan los documentos.

12.49. Radicado No. 20215341440482 del 18 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341440482 del 18 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015368485 del 01 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SGK925, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita sin despacho y sin licencia de conducción la cual esta vencida.

12.50. Radicado No. 20215340942672 del 10 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340942672 del 10 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 469184 del 04 de marzo de 2020, impuesto al vehículo de placa SOA143, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que no porta planilla de despacho.

12.51. Radicado No. 20215340927642 del 09 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340927642 del 09 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 469352 del 08 de marzo de 2020, impuesto al vehículo de placa TGM377, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no presenta tarjeta de operación ni licencia de tránsito.

12.52. Radicado No. 20225340306862 del 08 de marzo de 2022

Mediante radicado No. 20225340306862 del 08 de marzo de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015373932 del 04 de diciembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SOJ968, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con tarjeta de operación vencida desde 04/04/2020.

12.53. Radicado No. 20225340301932 del 07 de marzo de 2022

Mediante radicado No. 20225340301932 del 07 de marzo de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015375514 del 15 de diciembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SGC031, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con pasajeros sin llevar planilla de despacho.

12.54. Radicado No. 20215342130692 del 27 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342130692 del 27 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369454 del 21 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SGC033, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presta servicio sin su respectivo despacho.

12.55. Radicado No. 20215342131532 del 27 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342131532 del 27 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369849 del 24 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFY826, vinculado a la empresa

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, realiza viaje con pasajeros en el interior sin llevar planilla de despacho.

12.56. Radicado No. 20215342120882 del 22 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342120882 del 22 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370300 del 16 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SGE192, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que se encuentra prestando servicio público sin portar el respectivo despacho.

12.57. Radicado No. 20215342121632 del 22 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342121632 del 22 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015371037 del 03 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFQ348, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transporta 10 pasajeros a bordo cubriendo la ruta primera de mayo, Soacha parque y no porta el permiso u autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.58. Radicado No. 20215342125022 del 23 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342125022 del 23 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015371492 del 01 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFE180, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, toda vez que transita con 7 pasajeros a bordo cubriendo la ruta primera de mayo Soacha y no porta el permiso correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.59. Radicado No. 20215342126072 del 23 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342126072 del 23 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015371920 del 08 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SGR038, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, vehículo transita sobre la avenida Boyacá la altura de la calle 63 cubre la ruta Soacha Bogotá transporta 8 pasajeros no presenta planilla de despacho entregó documentos completos.

12.60. Radicado No. 20215342126372 del 24 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342126372 del 24 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015371970 del 02 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SOC130, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA** ya que transita sobre la cadena a carrera 68 connatural con la tabla hacia Soacha realizando viajes y sin presentar planilla de despacho.

12.61. Radicado No. 20215342017772 del 07 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342017772 del 07 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369052 del 17 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SFO297, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, vehículo cubre ruta Bogotá - San Mateo por la avenida 1 de mayo con calle 69D, transporta 06 pasajeros, no porta planilla de despacho.

12.62. Radicado No. 20225340139302 del 28 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340139302 del 28 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015375137 del 28 de noviembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFO845, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita sin portar la planilla de despacho correspondiente.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.63. Radicado No. 20225340138662 del 28 de enero de 2022

Mediante radicado No. 20225340138662 del 28 de enero de 2022, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015374464 del 29 de noviembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFV339, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, ya que se encontraba prestando el servicio, sin portar planilla de despacho.

12.64. Radicado No. 20215342037492 del 10 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342037492 del 10 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369076 del 28 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SRD924, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, sin portar la planilla de despacho.

12.65. Radicado No. 20215342030202 del 09 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342030202 del 09 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369293 del 21 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SGE416, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, y no porta el permiso o autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.66. Radicado No. 20215341647272 del 29 de septiembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341647272 del 29 de septiembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370010 del 03 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SGR038, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, vehículo transito prestando un servicio de ilegalidad ya que no porta la planilla de despacho.

12.67. Radicado No. 20215342029612 del 09 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342029612 del 09 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370857 del 20 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SUK583, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, sin la planilla de despacho.

12.68. Radicado No. 20215341444802 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341444802 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369637 del 29 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SQA145, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, vehículo cubre la ruta Bogotá Soacha sin planilla de despacho.

12.69. Radicado No. 20215341445082 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445082 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369668 del 19 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa UFE180, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con 15 pasajeros sin presentar planilla de despacho.

12.70. Radicado No. 20215341445252 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445252 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369754 del 28 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SGK925, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con 9 pasajeros a bordo cubriendo la ruta

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Bogotá Soacha y no porta el permiso u autorización correspondiente para la prestación de servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.71. Radicado No. 20215341445242 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445242 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370705 del 29 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SOA340, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, el cual los transporta sin planilla de despacho.

12.72. Radicado No. 20215342130682 del 27 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342130682 del 27 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015372298 del 30 septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SRD970, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, conductor que transita con pasajeros sobre avenida la primera de mayo con 38, el cual no se encuentra en el convenio de Bogotá-Soacha y sin planilla de despacho.

12.73. Radicado No. 20215342131142 del 27 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342131142 del 27 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015372566 del 29 de septiembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SFS616, ya que se encuentra realizando recorrido con pasajeros sin llevar consigo planilla de despacho.

12.74. Radicado No. 20215341445202 del 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341445202 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370608 del 31 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SFV850, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con 7 pasajeros a bordo, cubriendo la ruta 1 de mayo a Soacha y no porta el permiso u autorización correspondiente para la presentación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.75. Radicado No. 20215341992812 del 01 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215341992812 del 01 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015370492 del 12 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SFQ253, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no porta el permiso o autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho.

12.76. Radicado No. 20215342017252 del 07 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342017252 del 07 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015369938 del 16 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SQA347, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transporta 8 pasajeros cobrando la suma de \$1900 de manera individual, sin portar planilla de despacho.

12.77. Radicado No. 20215342035302 del 10 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20215342035302 del 10 de diciembre de 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015371722 del 25 de agosto de 2021, impuesto al vehículo de placa SFT669, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, al solicitare la planilla despacho presenta una con la fecha del día anterior.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

12.78. Radicado No. 20215341440702 del 18 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20215341440702 del 18 de agosto de 2021, la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C., remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 1015368486 del 01 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SGG259, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, vehículo presta servicio al público y transita sin despacho.

12.79. Radicado No. 20215341264212 del 27 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20215341264212 del 27 de julio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 486811 del 25 de febrero de 2021, impuesto al vehículo de placa SOA300, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no tiene despacho autorizado por la empresa.

12.80. Radicado No. 20215340887402 del 01 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340887402 del 01 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 469319 del 12 de enero de 2020, impuesto al vehículo de placa SUL014, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no presenta despacho por la empresa.

12.81. Radicado No. 20215340881522 del 01 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340881522 del 01 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 469176 del 19 de enero de 2020, impuesto al vehículo de placa SFZ898, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no porta planilla de despacho.

12.82. Radicado No. 20215340885702 del 01 de junio de 2021

Mediante radicado No. 20215340885702 del 01 de junio de 2021, la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cundinamarca – SETRA, remitió a esta Superintendencia de Transporte, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 469346 del 31 de enero de 2020, impuesto al vehículo de placa UFP347, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, no porta planilla de despacho.

Conforme a las anteriores anotaciones fácticas, para este Despacho existen suficientes méritos para establecer que la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con los informes levantados por los agentes de tránsito presuntamente ha transgredido la normatividad que rige el sector transporte, toda vez que a lo largo de este acto administrativo se demostrará el material fáctico y probatorio, acorde a la normatividad aplicable, en el que se refleja las conductas desplegadas por la Investigada..

Debe resaltarse que, en los Informes allegados, se establece las observaciones de las infracciones desplegadas por los vehículos vinculados a la empresa; para lo cual con el presente acto administrativo, serán adjuntos.

DÉCIMO TERCERO: IMPUTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

Que, de la evaluación y análisis de los documentos físicos obrantes en el expediente, esto es los Informes Único de Infracciones al Transporte IUIT, levantados por los agentes de tránsito, se pudo evidenciar que la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transgrede la normatividad de transporte, ya que i) Presuntamente presta un servicio de transporte no autorizado, ii) Presuntamente no porta los documentos exigidos por la normatividad en materia de transporte de pasajeros por carretera, entre ellos, la planilla de despacho, iii) Presuntamente presta el servicio de transporte sin portar la Tarjeta de Operación, iv) Presuntamente presta el servicio de transporte de pasajeros por carretera, con

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

conductores que no cuentan con la licencia de conducción, v) Presuntamente presta el servicio de transporte sin la vigencia de la tarjeta de operación.

Que, para desarrollar la anterior tesis anotada, se tiene el siguiente sustento jurídico, que permite determinar que la Investigada ha transgredido la normatividad que rige el sector transporte, veamos:

13.1. Presuntamente presta un servicio de transporte no autorizado.

Que la Ley 336 de 1996, el Estatuto Nacional del Transporte ha establecido los principios, la reglamentación y las sanciones a imponer en relación con la prestación del servicio de transporte. De esta manera se tiene que el artículo 16 y 18 de la citada Ley, regula lo relacionado con la prestación del servicio de transporte, veamos:

“Ley 336 de 1996

(...) Artículo 16. De conformidad con lo establecido por el Artículo 3°. numeral 7°. de la Ley 105 de 1993, sin perjuicio de lo previsto en Tratados, Acuerdos o Convenios de carácter internacional, la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la habilitación y a la expedición de un permiso o a la celebración de un contrato de concesión u operación, según que se trate de rutas, horarios o frecuencias de despacho, o áreas de operación, servicios especiales de transporte, tales como: escolar, de asalariados, de turismo y ocasional.

Artículo 18. El permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en el establecidas. (...)

Que el Decreto 1079 de 2015, define la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.4.3. Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en ésta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para su traslado en una ruta legalmente autorizada.

Las normas anteriormente descritas, señalan la prestación del servicio de transporte de pasajeros por carretera como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para su traslado en una ruta legalmente autorizada.

Que para la presente investigación administrativa, es valedero precisar que la empresa de transporte terrestre se encuentra habilitada mediante Resolución 2442 del 09/06/2002 otorgada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

En ese sentido, de acuerdo a la modalidad autorizada por la Autoridad competente, implica que la empresa aquí investigada, debe dar estricto cumplimiento no solo a la habilitación dada, sino a la normatividad aplicable en plenitud.

Que para el caso que nos ocupa, tenemos los Informes allegados a esta Superintendencia, en los que se evidencia que, a través de los vehículos de placas SRD756 - SOB936 - SGG268 - SGR610, la empresa de transporte destina sus equipos a un servicio no autorizado.

Que dichas placas hacen parte de una anotación fáctica incorporada en los Informes únicos de Infracción al Transporte, los cuales tienen la plena validez para que esta administración en calidad de Autoridad que inspecciona, vigila y controla la debida prestación del servicio de transporte, evidencie que la empresa mediante los vehículos mencionados, presuntamente desarrolla la actividad en un servicio no autorizado, desconociendo la habilitación con la cuenta la empresa investigada.

Vale decir que, todos aquellos documentos que emanen de una autoridad tienen el talante de pruebas las cuales pueden ser esgrimidas dentro de una investigación administrativa como fuente probatoria de la misma, es así como, del Informe de infracciones al transporte allegado a esta Superintendencia, en relación con la presunta prestación del servicio no autorizado por parte de la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, se presume su autenticidad en la medida en que el Código General del

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Proceso¹⁵, señala que un documento se presume autentico, cuando sea emanado de una autoridad y cuando el mismo no haya sido tachado de falso.

Que al analizar las observaciones realizadas por los agentes de tránsito en los Informes ya anotados, en los que se precisó que a través de los vehículos de placa SRD756 - SOB936 - SGG268 - SGR610 la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, estaría incurriendo en la presunta prestación de servicios no autorizados.

13.2. Presuntamente no portar los documentos exigidos por la normatividad en materia de transporte de pasajeros por carretera, entre ellos, la planilla de despacho.

Que la Ley 336 de 1996, el Estatuto de Transporte ha establecido los principios, la reglamentación y las sanciones a imponer en relación con la prestación del servicio de transporte. De esta manera se tiene que el artículo 26 de la citada Ley, regula lo relacionado con los documentos exigidos por las disposiciones para los equipos destinados al transporte, veamos:

“Ley 336 de 1996

*(...) **Artículo 26.** “Todo equipo destinado al transporte público deberá contar con los documentos exigidos por las disposiciones correspondientes para prestar el servicio de que se trate.*

Los equipos de transporte que ingresen temporalmente al país con destino a un uso distinto del servicio público tendrán una identificación especial, se asimilarán a una importación temporal y deberán ser reexportados dentro del plazo señalado por la autoridad competente.”

Es preciso resaltar que en el artículo 3° de la Ley 336 de 1996 se dispone, respecto de la prestación del servicio público de transporte que *“(…) las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo (...)”*. (Subrayado por fuera del texto).

Que el Decreto 1079 de 2015, establece los documentos que soportan la operación de los equipos, así:

Artículo 2.2.1.8.3.1. *Documentos que soportan la operación de los equipos. De acuerdo con la modalidad de servicio y radio de acción autorizado, los documentos que sustentan la operación de los equipos son:*

1.3. Planilla de despacho. (...)

La norma anteriormente descrita, señala la obligatoriedad de portar la planilla de despacho para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, la cual permite tener un control sobre la operación, ya que en este documento se puede observar las rutas y áreas que le corresponden servir al vehículo en cuestión de acuerdo con su habilitación.

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las situaciones que enmarcan a una investigación administrativa en contra de la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, es importante establecer que, al momento de desarrollar este aparte, esta se cuenta con el material probatorio que reposa en esta Superintendencia de Transporte, en relación con los IUIT, levantados por los agentes de tránsito, quienes encontraron que los vehículos de placas SYL026 - SUC950 - SGC031 - SFW837 - SQA146 - SFO298 - SRC927 - SFS152, SRE375, SOA236, VPC577 - SOC130 - SRD756 - SOA927 - SRE409 - SFT674- SRD966- SOA300- SFX8665 - SOB641- SFT674- SRE383 - SFQ253 - SRE375 - SFY826 - SGD755 - SRE411,- SFO297 - SRE003 - SGT678 - SFT853 - SYL903- SFO298, SOB716- SRD966- SGC032 - SFQ407 - SFE501 - SOA143 - SGC033 - SFY826- SGE192 - SFQ348- SFE180,- SGR038- SOC130- SFO297 SFO845- SFV339- SRD924- SGE416,- SUC583- SQA145- UFE180- SGK925- SOA340- SRE410- SRD970- SFS616- SFV850- SUC950- SQA347- SFT669, presuntamente ejecutaban la actividad transportadora, sin portar la planilla de despacho.

¹⁵ **“ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO.** *Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.”*

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Que conforme a las anotaciones descritas en los IUIT arriba anotados, se tiene que los vehículos en cuestión presuntamente prestaban el servicio de transporte terrestre, sin los documentos que soportan la operación de los quipos; por lo que para esta Superintendencia de Transporte, existen méritos suficientes para establecer que la empresa desarrolla la operación de transporte, sin contar con la planilla de despacho.

13.3. Presuntamente presta el servicio de transporte sin portar la Tarjeta De Operación.

En lo que corresponde a los documentos que se debe expedir en virtud del desarrollo de la actividad transportadora, es menester mencionar que la Ley 336 de 1996, el Estatuto de Transporte ha establecido los principios, la reglamentación y las sanciones a imponer en relación con la prestación del servicio de transporte.

De esta manera se tiene que el artículo 26 de la citada Ley, regula lo relacionado con los documentos exigidos por las disposiciones para los equipos destinados al transporte, veamos:

Artículo 26. “Todo equipo destinado al transporte público deberá contar con los documentos exigidos por las disposiciones correspondientes para prestar el servicio de que se trate.

Los equipos de transporte que ingresen temporalmente al país con destino a un uso distinto del servicio público tendrán una identificación especial, se asimilarán a una importación temporal y deberán ser reexportados dentro del plazo señalado por la autoridad competente.”

Que el Decreto 1079 de 2015, establece la definición de la tarjeta de operación, características, y así mismo sus condiciones y requisitos. Que de manera expresa señala la obligatoriedad de portar la tarjeta de operación durante la prestación del servicio de transporte terrestre, veamos:

Artículo 2.2.1.1.11.1. Definición. La tarjeta de operación es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, de acuerdo con los servicios autorizados.

Artículo 2.2.1.1.11.2. Expedición. La autoridad de transporte competente expedirá la tarjeta de operación únicamente a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.

Artículo 2.2.1.1.11.3. Vigencia de la tarjeta de operación. La tarjeta de operación se expedirá por el término de dos (2) años y podrá modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación.

Artículo 2.2.1.1.11.6. Obligación de gestionarla. Es obligación de las empresas de transporte gestionar las tarjetas de operación de la totalidad del parque automotor y entregarlas oportunamente a los propietarios, debiendo solicitar su renovación por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Gestionada la nueva tarjeta de operación y para su destrucción, el representante legal de la empresa deberá devolver las tarjetas de operación vencidas dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la respectiva entrega.

Las autoridades de transporte competentes deberán implementar los mecanismos necesarios para garantizar que la elaboración y entrega del documento de operación se efectúe en el término previsto.

Artículo 2.2.1.1.11.7. Obligación de portarla. El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.

La normatividad expuesta, señala la obligatoriedad de portar la tarjeta de operación para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, como el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, de acuerdo con los servicios autorizados.

Que, de acuerdo con los antecedentes allegados a esta Superintendencia de Transporte, y desarrollados en esta actuación administrativa, se tiene que la empresa CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDESSA SOCIEDAD ANONIMA, con los vehículos de placa SOB715 - SRE409 - TGM377- SGR610, presuntamente presta el servicio de transporte terrestre, sin portar la tarjeta de operación.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Así las cosas, esta Superintendencia al darle el valor probatorio a los Informes allegados, conlleva a presumir que la empresa CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, ejecuta la actividad transportadora, sin contar con la documentación que exige y regula la normatividad del sector transporte, como es portar la tarjeta de operación en la debida prestación del servicio de transporte terrestre.

13.4. Presuntamente presta el servicio de transporte de pasajeros por carretera, con conductores que no cuentan con la licencia de conducción.

Que la Ley 336 de 1996, como Estatuto del Transporte, establece la obligación de las empresas de vigilar y constatar que los conductores de sus equipos cuenten con la licencia de conducción vigente y apropiada para presta el servicio, veamos:

(...) Artículo 34º. [][Las empresas de transporte público están obligadas a vigilar y constatar que los conductores de sus equipos cuenten con la Licencia de Conducción vigente y apropiada para el servicio, así como su afiliación al sistema de seguridad social según los prevean las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La violación de lo dispuesto en este Artículo acarreará las sanciones correspondientes.

Que para la presente investigación administrativa, tenemos los IUIT impuestos a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, por presuntamente prestar el servicio de transporte con conductores que no cuentan con la licencia de conducción; para tales efectos, se trae a colación:

13.4.1. IUIT No.1015367505 del 23 de abril de 2021, impuesto al vehículo de placa SRE409.

13.4.2. IUIT No.1015368485 del 01 de julio de 2021, impuesto al vehículo de placa SGK925.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por el Estatuto de Transporte, tenemos que la empresa de transporte aquí investigada, despliega una conducta que transgrede la normatividad vigente, al desarrollar la operación de transporte, a través de vehículos, cuyos conductores no cuentan con la licencia de conducción; documento y requisito indispensable para ejecución del servicio de transporte.

13.5. Presuntamente presta el servicio de transporte sin la vigencia de la tarjeta de operación.

Que como ha quedado anotado esta actuación, se ha resaltado que el artículo 26 de la Ley 336 de 1996, regula lo relacionado con los documentos exigidos por las disposiciones para los equipos destinados al transporte, veamos:

Artículo 26. “Todo equipo destinado al transporte público deberá contar con los documentos exigidos por las disposiciones correspondientes para prestar el servicio de que se trate.

Los equipos de transporte que ingresen temporalmente al país con destino a un uso distinto del servicio público tendrán una identificación especial, se asimilarán a una importación temporal y deberán ser reexportados dentro del plazo señalado por la autoridad competente.”

Que el Decreto 1079 de 2015, establece la definición de la tarjeta de operación, características, y así mismo sus condiciones y requisitos. Que de manera expresa señala la obligatoriedad de portar la tarjeta de operación durante la prestación del servicio de transporte terrestre, con su respectiva vigencia:

Artículo 2.2.1.1.11.1. Definición. La tarjeta de operación es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, de acuerdo con los servicios autorizados.

Artículo 2.2.1.1.11.3. Vigencia de la tarjeta de operación. La tarjeta de operación se expedirá por el término de dos (2) años y podrá modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación.

Que para el caso en particular, esta Dirección conoció que mediante IUIT No. 1015373932 del 04 de diciembre de 2021, impuesto al vehículo de placa SOJ968, vinculado a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, transita con tarjeta de operación vencida desde 04/04/2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo lo establecido en la normatividad de transporte vigente, se tiene que la empresa investigada, presta el servicio de transporte con documentos que no cuentan con la vigencia, como es la tarjeta de operación.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

DÉCIMO CUARTO: Formulación de Cargos

De conformidad con el material probatorio obrante en el expediente, el cual se sustentó en el cuerpo del presente acto administrativo, a continuación, se presentarán los cargos que se formulan:

CARGO PRIMERO: Presuntamente presta un servicio de transporte no autorizado

Que, de conformidad con los Informes Únicos de Infracción al Transporte, los cuales fueron expuestos a lo largo de esta investigación administrativa, se tiene que los vehículos vinculados a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presuntamente vulneró la normatividad de transporte, ya que se encontró prestando desconociendo la modalidad autorizada por el Ministerio de Transporte, generando de esta manera un servicio no autorizado.

Con fundamento en lo descrito anteriormente, la empresa presuntamente vulnera el artículo 16 y 18 de la Ley 336 de 1996, desconociendo lo establecido en el artículo 2.2.1.4.3 del Decreto 1079 de 2015, conducta que se enmarca en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, así:

“Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos: (...)

e. En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

CARGO SEGUNDO: Presuntamente no porta los documentos exigidos por la normatividad en materia de transporte de pasajeros por carretera, entre ellos, la planilla de despacho.

Que de conformidad con los Informes Únicos de Infracción al Transporte, los cuales fueron expuestos a lo largo de esta investigación administrativa, se tiene que los vehículos vinculados a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presuntamente vulneró la normatividad de transporte ya que prestó el servicio de transporte sin portar los documentos que soportan la operación de los equipos, como es la planilla de despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa presuntamente transgredió el artículo 26 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el numeral 1.3. del artículo 2.2.1.8.3.1 del decreto 1079 del 2015, conducta que se adecua en lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

CARGO TERCERO: Prestar el servicio de transporte sin portar la Tarjeta de Operación.

Que de conformidad con los Informes Únicos de Infracción al Transporte, los cuales fueron desarrollados a lo largo de esta investigación administrativa, se tiene que los vehículos vinculados a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presuntamente vulneró artículo 26 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.6.9.3, modificado por el artículo 28 del Decreto 431 de 2017 y el artículo 2.2.1.6.9.10, del Decreto 1079 de 2015, conducta que se enmarca en lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996., ya que se encontró prestando el servicio público de transporte de pasajeros por carretera sin contar con los documentos que exige la normatividad esto es el porte de la tarjeta de operación.

Así las cosas, dicha conducta, podrá ser sancionada bajo los criterios establecidos en el artículo 46 de la ley 336 de 1996 literal (e):

ARTÍCULO 46.-Modificado por el Artículo 320 del Decreto 1122 de 1999. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...) e. En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

CARGO CUARTO: Presuntamente presta el servicio de transporte de pasajeros por carretera, con conductores que no cuentan con la licencia de conducción.

Que de conformidad con los Informes Únicos de Infracción al Transporte, los cuales fueron expuestos a lo largo de esta investigación administrativa, se tiene que los vehículos vinculados a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presuntamente vulneró artículo 34 de la Ley 336 de 1996, lo cual se adecúa al supuesto de hecho establecido en el literal e) de la citada Ley, ya que se tiene que la Investigada presuntamente no ha cumplido con la obligación de vigilar y constatar que los conductores de sus equipos, cuenten con la Licencia de Conducción durante toda la ejecución de la actividad transportadora.

CARGO QUINTO: Presuntamente presta el servicio de transporte sin la vigencia de la tarjeta de operación.

Que, como quedó desarrollado en este acto administrativo, se tiene que la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA**, presuntamente presta el servicio de transporte terrestre, sin portar la tarjeta de operación vigente.

Por consiguiente, al vulnerar la normatividad de transporte, esta Superintendencia considera que la empresa, presuntamente pudo incurrir en lo establecido en el artículo 26 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.11.3., conducta que se enmarca en señalado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

DÉCIMO QUINTO: Teniendo en cuenta que las conductas endilgadas a la empresa investigada, se enmarcan en lo dispuesto en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, se considera necesario resaltar lo establecido por la Sección Primera del Consejo de Estado mediante Sentencia del 19 de mayo de 2019 arguyó:

“(…) lo que le corresponde a las autoridades competentes es verificar si una determinada conducta o situación generada por cualquiera de los referidos sujetos, constituye o no violación de alguna norma de transporte, y si la Ley 336 de 1996 o cualquier otra norma de rango legal no le asigna una sanción específica y distinta a multa, esa conducta será sancionable con ésta, es decir, pecuniariamente, dentro de los rangos precisados en el parágrafo atrás transcrito del comentado artículo 46 de la Ley 336.”

SANCIONES PROCEDENTES

DÉCIMO SEXTO: En caso de encontrarse responsable a la empresa **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, por los cargos arriba formulados, por infringir las conductas descritas en el literal e) del artículo 46, procederá las sanciones procedentes dando aplicación al literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que establece:

“PARÁGRAFO. Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada Modo de transporte:

Transporte Terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes (...).”

DOSIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

DÉCIMO SÉPTIMO: Al momento de imponer la sanción si fuera el caso, se valorarán los criterios establecidos por el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, es decir esta Dirección graduará las sanciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

“...Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la gravedad de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones administrativas se graduarán atendiendo a los siguientes criterios, en cuanto resultaren aplicables:

- 1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.*
- 2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.*
- 3. Reincidencia en la comisión de la infracción.*
- 4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión.*
- 5. Utilización de medios fraudulentos o utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos.*
- 6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.*

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

7. *Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.*
8. *Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas".*

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa de transporte terrestre **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en los artículos 16 y 18 de la Ley 336 de 1996, desconociendo lo establecido en el artículo 2.2.1.4.3 del Decreto 1079 de 2015, conducta que se enmarca en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa de transporte terrestre **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el numeral 1.3. del artículo 2.2.1.8.3.1 del decreto 1079 del 2015, conducta que se adecua en lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa de transporte terrestre **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.6.9.3, modificado por el artículo 28 del Decreto 431 de 2017 y el artículo 2.2.1.6.9.10, del Decreto 1079 de 2015, conducta que se enmarca en lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa de transporte terrestre **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Ley 336 de 1996, conducta que se enmarca en lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa de transporte terrestre **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.11.3., conducta que se enmarca en señalado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996

ARTÍCULO SEXTO: CONCEDER a la empresa de transporte terrestre automotor **CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4**, un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo para presentar descargos, y solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 336 de 1996 y 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando en el asunto de su escrito de manera visible, el número del presente acto administrativo.

Para el efecto, se informa que podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en los artículos 36 del código de procedimiento administrativo al correo vur@supertransporte.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Surtida la respectiva notificación, remítase copia de esta a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Delegatura de Tránsito y Transporte para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO OCTAVO: Tenerse como pruebas las que reposan en el expediente.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez se haya surtido la notificación a la investigada, **PUBLICAR** el contenido de la presente resolución a los terceros indeterminados para que intervengan en la presente actuación de conformidad con lo previsto en los artículos 37 inciso final, 38 y 73 de la Ley 1437 de 2011.

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47¹⁶ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA PINZÓN AYALA

Directora de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre (e)

10520 DE 28/12/2022

Notificar:

CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA, con NIT. 800.102.407 – 4
Carrera 70C No. 49 – 76
Bogotá D.C.

Redactor: Leonardo Forero
Revisor: Miguel Triana Bautista

¹⁶ **Artículo 47. Procedimiento administrativo sancionatorio.** Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes. Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. **Contra esta decisión no procede recurso** (Negrilla y subraya fuera del texto original).

INFORME UNICO DE INFRACCIONES
AL TRANSPORTE No. 1015366384

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA							MINUTOS		
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	0004	05	06	07	00	01
08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37



Republica
de Colombia
MINISTERIO
de Transporte

Libertad y orden

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						COMPLEMENTO
TIPO VIA		NUMERO O NOMBRE	LETRA	CARDINAL		TIPO VIA		NUMERO O NOMBRE	LETRA	CARDINAL		
AV	CL	CR	AU	DG	TR	AV	CL	CR	AU	DG	TR	
X												
					57							71d-76
												d

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDOS

EL ROSAL
SERVICIO
PARTICULAR
PUBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	INDIVIDUAL
COLECTIVO	PASAJERO
MIXTO ESPECIAL	CARGA

6. PROPIETARIO DEL VEHICULO

CC 51993522
leguizamo cuesta leidy

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS	RODRIGUEZ LUZ MARINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5 2 4 4 0 9 4 8
TIPO DE DOCUMENTO	C X C J PAS OTRO
CUIDAD DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

10. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE EQUIPOS (ART. 45. LEY 336 DE 1994)

A	D	G	5	2	4	4	0	9	4	8
B	E	H								
C	F	I								

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

EXPIRADA	VENCE	2023-08-27
----------	-------	------------

12. OTRAS INFRACCIONES DE TRANSPORTE (DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS Y LAS NORMAS INFRINGIDAS)

violacion ley 336 del 20 de diciembre de 1996 rt 49 literal E , en concorancia con la resolucion 20203040003785 de 26 mayo de 2020, presta un servicio no autorizado con 12 pssajeros a bordo cubriendo la ruta av 1 de mayo, cra 11 y la florida soacha ruta circular sobre la autopista sur con tabla puesta cambiando el trazado del recorrido autorizado por parte de la autorida de transito correspondiente,

13. NOMBRES DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

carros del sur

14. LICENCIA DE TRÁNSITO

0	0	0	5	9	8	2
---	---	---	---	---	---	---

15. TARJETA DE OPERACIÓN

1	1	6	5	8	3	7
---	---	---	---	---	---	---

16. RADIO DE ACCIÓN

N U

17. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	GUSTAVO ALEXANDER RUIZ RODRIGUEZ	ENTIDAD	
PLACA No.	31546	SETRA	

18. INMOVILIZACIÓN

PATIO	TALLER	PARQUEADERO
Alamos (Servicio Particular)		

19. OBSERVACIONES

se entregan documentos completos Nombre de la autoridad competente: superintendencia de transportes

20. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO FIRMA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DE TESTIGO
GUSTAVO ALEXANDER RUIZ RODRIGUEZ 31546	52440948	

ORIGINAL



Asunto: RADICACIÓN DE FOLIO DE FORMA INDIVIDUAL
 Fecha Rad: 10/07/2021 07:19 - Radicador: LUZMARINA
 Destino: 534-870 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y
 RUMORES - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE MOVILIDAD DE BOG
 www.sustransporte.gov.co diaxanal 24G.No.954 - 8º edificio Bno625

ST

33

INFORME UNICO DE INFRACCIONES
AL TRANSPORTE No. 1015366130




201534103702

Asunto: RADICACION DE ITUI DE FORMA INDIVIDUAL
 Fecha Rad: 06-07-2021 01:31 Radicador: LUZKOMERO
 Destino: 334870 DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y
 TRANSPORTE TERRESTRE
 Remisor: STRIA TTE/MOV CUND SOACHA
 www.sportstransporte.gov.co diagonal 250 No.95A - 85 edificio Bure25

Libertad y orden de Transporte

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	0004	05	06	07	00	01
DIA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
31	09	10	11	12	13	14	15	20	21	22	23	40	50	

2. LUGAR DE LA INFRACCION VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				COMPLEMENTO
TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA	CARDINAL	TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA	CARDINAL	
X	primera de mayo			X	38c-59			Sur

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

soacha

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	INDIVIDUA
COLECTIVO	PASAJER
MIXTO ESPECIAL	CARGA

6. PROPIETARIO DEL VEHICULO

CC 1030551837
 CASTRO TORRES
 WILSON

8. CLASE DE VEHICULO:

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO

9. DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS: RAMIREZ GARZON JORGE ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1 0 2 3 8 6 2 0 9 7

TIPO DE DOCUMENTO: C E P O T R

CUIDAD DE RESIDENCIA: TELEFONO:

10. LICENCIA DE CONDUCCION

1 0 2 3 8 6 2 0 9 7

EXPEDIA: VENGE: 2020-06-01

11. OTRAS INFRACCIONES DE TRANSPORTE (DESCRIPCION DETALLADA DE LOS HECHOS Y LAS NORMAS INFRINGIDAS)

presta ub transporte no autorizado con 7 pasajeros abordado entre ellos el señora caren perdomo cc 1001053250, alexander castellano cc 7317334, karen castañeda cc 1030585378, cubriendo la ruta bogota-soacha, compartir, unisur, con tabla puesta no se encuentre registrado en el convenio interadministrativo bogota-soacha, ademas lleva pintados a ambos costados el nombre de la empresa carros del sur

12. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

carros del sur transportes s.a

13. LICENCIA DE TRANSITO

1 0 0 0 0 1 9 1 8 1 4

14. TARJETA DE OPERACION

1 1 6 5 7 9 2

15. RADIO DE ACCION

16. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: EDWIN ALONSO ARANGO ARBELAEZ

PLACA No. 130962

ENTIDAD: SETRA

17. INMOVILIZACION

Alamos (Servicio Particular)

18. OBSERVACIONES

se le hace entrega de los documentos al conductor Nombre de la autoridad competente: superintendencia de transpirtre

19. ESTE INFORME SE ENTREGA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (ELEGIR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

FIRMA DEL AGENTE **FIRMA DEL CONDUCTOR** **FIRMA DE TESTIGO**

EDWIN ALONSO ARANGO ARBELAEZ 1023862097

ORIGINAL

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 486805

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
11	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



Asunto: RADICADO IUT DE FORMA INDIVIDUAL G=3
 Fecha Rad: 02-07-2021 10:20 Radicador: LUZROMERO
 Destino: 334-334 - GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
 Remite: STRIA TTEYMOV CUND SOACHA
 www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Bur625

ISTO

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Km. 4 + 200 Via Sibole - Bta.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Mostrador

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

79001396

LICENCIA DE CONDUCCION

79001396 C2

EXPEDIDA 25/06/20 VENCE 25/06/23

NOMBRES Y APELLIDOS Jose Alfonso Salcedo

DIRECCION Cra 27 m 11-29 sur TELEFONO 3213464797

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Jorge Eliecer Rincon Rodriguez

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del Sur Transportes S.A

12. LICENCIA DE TRANSITO

10016811920

13. TARJETA DE OPERACION

1165826 KU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS Cesar Alexander Guzman Guerra ENTIDAD Setra - Denu

PLACA No. 090114

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO)

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
El vinculo		

16. OBSERVACIONES

Tray 336 Art 49 liberal e presenta una fura de despacho al parecer falsa ya que el vehiculo es requerido a las 10:20 y el despacho tiene hora de las 10:45 de la salida del paradero

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Signature]
C.C. No. 79001396

FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

OPERADOR SNT SAS

PLANILLA DE DESPACHOS

Decreto 3366

EMPRESA : 1 - CARDELSSA

NIT : 800102407

No DESPACHO: 0000953683

Fecha: 11/Nov/2020 Hora: 10:45

PLACA: SYL026 No INT: 55626

C.C. CONDUCTOR: 79001396

NOMBRE: JOSE SALCEDO

RUTA: COMPARTIR-AV. 1ra DE MAYO-

CRA. 11-CIRCULAR

TERMINAL: COMPARTIR

TAQUILLERO: ANDERSON ARIAS

Nun de viajes: 2500



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 469342

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
26		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Cra 4 con calle 22

Socacha

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Nojquera

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1024467915

LICENCIA DE CONDUCCION
1024467915 C2

EXPEDIDA 19/04/18 VENCE 19/04/21

NOMBRES Y APELLIDOS
Jose Esteban Aranguen Saenz

DIRECCION Cra 7B N 3-86 TELEFONO 3507769949

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del sur transportes S.A.

12. LICENCIA DE TRANSITO

10016811920

13. TARJETA DE OPERACION

1126639

RADIO DE ACCION

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS Cesar Alexander Guzman G. ENTIDAD Sedra - Deum

PLACA No. 090114

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
el vinculo.		

16. OBSERVACIONES

No presenta despacho autorizado por la empresa Resolucion 0009247 del 12/09/2019 Pct. 49 literal c. Se corrigio la casilla 7 no hizo numeracion por error involuntario coloque los numeros de la placa del vehiculo.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]
Bajo gravedad de juramento

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]
C.C. No. 1024467915

FIRMA DEL TESTIGO

AUTORIDAD DE TRANSITO



20215340907102

Asunto: RADICACIÓN DE IUIT DE FORMA INDIVIDUAL.
Fecha Rad: 04-06-2021 09:17 Radicador: LUZROMERO
Destino: 534-870 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buró25

INFORMES DE INFRACCIONES
DE TRANSPORTE N° 1015365082

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
12	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

VÍA PRINCIPAL				VÍA SECUNDARIA				COMPLEMENTO										
TIPO VÍA	NÚMERO O NOMBRE			LETRA	CARDINAL	TIPO VÍA	NÚMERO O NOMBRE			LETRA	CARDINAL							
AV	CL	CR	AU	DG	TR	19			AV	CL	CR	AU	DG	TR	30			16-PUENTE ARANDA

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

BOGOTA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBÚS
BUSETA	<input checked="" type="checkbox"/> VOLQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCIDOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

0 0 7 9 4 4 8 6 5 7

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

0 0 0 7 9 4 4 8 6 5 7

EXPEDIDA

VENCE 230321

NOMBRES Y APELLIDOS

GUARIN LOPEZ JUAN

DIRECCIÓN

TELÉFONO

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

ALVARADO POVEDA SINDY JOHANA
C1012355071

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

CARREOS DEL SUR TRANSPORTESVS.A

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

1 0 0 0 9 0 7 6 6 4 1

13. TARIETA DE OPERACIÓN

1 1 2 6 8 6 7

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Stefany Diaz

ENTIDAD

PLACA N° 94213

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁMNOS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO)

15. INMOVILIZACIÓN

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
Alamos (Servicio Particular)	207 FVL793	11020

16. OBSERVACIONES

VIOLACION A LA LEY 336 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 ART.49 LITERAL EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 4247 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2019 PRESTA UN SERVICIO NO AUTORIZADO CAMBIANDO LA MOVILIDAD DE SERVICIO DE COLECTIVO URBANO A ESPECIAL TRANSPORTANDO JAIR ELIAS LINARES LEMUS C.C 1.024.486.396, JORGE MIGUEL ROSSO C.C 1.010.186.589, NESTOR RUBIO ZULUAGA C.C 11.440.928, JOSE GREGORIO URIBE C.C 20.910.697, SEBASTIAN MOTAVITA MEDELLIN C.C 80.168.846, RICARDO ACUNA BUENDIA C.C 84.456.729

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA EN EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

SUPERINTENDENCIA PUER. Y TRANS

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCIDOR

FIRMA TESTIGO

Stefany Diaz
94213
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C.N°

[Signature]
C.C.N° 110477521

ORIGINAL



20215340913712

Asunto: RADICACIÓN DE IUIT DE FORMA INDIVIDUAL

Fecha Rad: 05-06-2021 04:39 Radicador: LUZROMERO

Destino: 534-870 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE

Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG

www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buró25

INFORMES DE INFRACCIONES
DE TRANSPORTE N° 1015365532

1. FECHA Y HORA

AÑO				MES				HORA				MINUTOS			
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
	28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				COMPLEMENTO			
TIPO VIA	NÚMERO O NOMBRE			LETRA	CARDINAL	TIPO VIA	NÚMERO O NOMBRE			LETRA	CARDINAL
AV. CL. CR. AU. DG. TR.	sur					AV. CL. CR. AU. DG. TR.	65a-41 sur				
											7-BOSA

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPELIDA

sibate

7. CODIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN	
BUS	MICROBÚS	<input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	
CAMIONETA	OTRO	
MOTOS Y SIMILARES		

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
0 0 7 9 2 1 3 9 3 6

LICENCIA DE CONDUCCIÓN
0 0 0 7 9 2 1 3 9 3 6

EXPEDIDA
VENCE
120822

NOMBRES Y APELLIDOS
BORJA ORTEGA GILBERNEY

DIRECCIÓN

TELÉFONO

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

PE ■■■A COCA NOEL ALFREDO
C79613086

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

carros del sur

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

1 0 0 2 0 1 1 4 0 3 3

13. TARJETA DE OPERACION

n o p o r t a U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
EDWIN ALONSO ARANGO ARBELAEZ

ENTIDAD
SETRA

PLACA N°
130962

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁRMAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN - COHECHO)

15. INMOVILIZACIÓN

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
Alamos (Servicio Particular)	197 FUZ417	

16. OBSERVACIONES

violacion a la ley 336 de 20 de diciembre de 1996 en el articulo 49
literal C, en concordancia con la resolucion 4247 del 12 septiembre
de 2019 no porta la tarjeta de operacion original, presentandola en
fotocopia y transporta 09 pasajeros cubriendo la ruta bogota -
soacha

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

superintendencia de transporte

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

EDWIN ALONSO ARANGO ARBELAEZ
130962

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. N° 0079213936

C.C. N°

ORIGINAL



ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015366590																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES				HORA				MINUTOS																																																																															
2020		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05		06	07	00	10																																																																									
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																												
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 59 Sur CR 78 D Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA				7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				modquera				7.1 RADIO DE ACCIÓN																																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				5. CLASE DE SERVICIO				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal																																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				PARTICULAR				7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>				COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)				7.2. TARJETA DE OPERACIÓN				CARGA																																																																																	
Letras				Números				Nacionalidad																																																																																	
no tiene				31 12 20				CARGA																																																																																	
8. CLASE DE VEHÍCULO				9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																					
AUTOMOVIL				9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																					
BUS				Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																					
BUSETA				Cédula extranjera																																																																																					
CAMPERO				Documento de identidad																																																																																					
CAMIONETA				Libreta tripulante																																																																																					
MOTOS Y SIMILARES				NÚMERO: 0079210937																																																																																					
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD				NACIONALIDAD																																																																																					
NÚMERO: 831180				EDAD																																																																																					
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO				NOMBRES: PULGA MARTINEZ JOHN JAIRO																																																																																					
benitez cepeda henry manuel				DIRECCIÓN Y TELÉFONO:																																																																																					
NIT: CC XJ Número 79413208				CIUDAD O MUNICIPIO:																																																																																					
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)				13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																					
LEY 336 AÑO 1996				TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A.																																																																																					
ARTÍCULO 49				NIT X C.C. Número 8001024074																																																																																					
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).				14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																					
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional				A B C D E F G H I																																																																																					
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal				14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																					
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE				NOMBRE																																																																																					
Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá				NÚMERO																																																																																					
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)				14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																					
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)				Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																					
DECISIÓN 467 DE 1999				14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																					
ARTÍCULO				Calle 17 No.90-90																																																																																					
NUMERAL				CIUDAD bogota																																																																																					
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE				16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																					
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)				NÚMERO																																																																																					
transporta 10 pasajeros prestando un servicio no autorizado sin el permiso o autorización correspondiente para prestar el servicio publico colectivo, tampoco porta tarjeta de operacion				D M A																																																																																					
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																					
NOMBRES				NÚMERO																																																																																					
RAMIREZ ROA JOSE VICTOR				D M A																																																																																					
APELLIDOS				Placa No. 187182																																																																																					
RAMIREZ ROA JOSE VICTOR				Entidad SETRA-MEBOG																																																																																					
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES				FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.																																																																																					
RAMIREZ ROA JOSE VICTOR				FIRMA DEL CONDUCTOR																																																																																					
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO				FIRMA DEL TESTIGO.																																																																																					
				C.C No. 0079210937																																																																																					
				C.C No.																																																																																					

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 486808

1. FECHA Y HORA

ANO		MES				HORA							MINUTOS		
2	1	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
0	3	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Km 4+200 Vía Sibaké - Bda

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

particular

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1018480922

LICENCIA DE CONDUCCION

1018480922 CI

EXPEDIDA

13-09-2019

VENCE

13-09-2020

NOMBRES Y APELLIDOS

Jefferson Riley Pedrono Marchan

DIRECCION

TELEFONO

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Nohora Aurora Ruiz

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del sur transportes S.A

12. LICENCIA DE TRANSITO

483556

13. TARJETA DE OPERACION

1166162

RADIO DE ACCION

X U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

César Alexander Guzman Guerra

ENTIDAD

Setra - Decm

PLACA No.

090114

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
El vinculo.		

16. OBSERVACIONES

El conductor no presenta despacho autorizado por la empresa para realizar el recorrido cargo mas de elaboracion el cobro es mas o 2

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Transporte.

FIRMA DEL AGENTE

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

C.C. No.

JEFFERSON PEDRONO
1018480922

FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO



www.supersintendenciadetransporte.gov.co

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
21		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
12		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

ST
 20215341216652
 Asunto: RADICACION DE IUT FORMA INDIVIDUAL gg40
 Fecha Rad: 22-07-2021 02:35 Radicador: CLASIFICADOR
 Destino: 534-534 - GRUPO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - SEC
 Remite: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - SEC
 www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buro23

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD
 Cra 7 con calle 30 San Mateo Soacha

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Bogota

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 1033702015

LICENCIA DE CONDUCCION

EXPEDIDA

VENCE

NOMBRES Y APELLIDOS
 John Alexander Bolivar Gomez

DIRECCION
 Conjunto Quinlanaras

TELEFONO
 3139168157

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del sui transportes S.a.s.

12. LICENCIA DE TRANSITO

10018386588

13. TARJETA DE OPERACION

1165212

RADIO DE ACCION U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
 Ft. Cesar Alexander Guzman G.

ENTIDAD
 Sedro - Decm

PLACA No.
 090114

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS
 El vincolo.

TALLER

PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

No presenta despacho autorizado por la empresa para transitar y prestar el servicio publico, ley 336 Art. 49 literal c

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de transporte

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]
 BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Signature]
 C.C.No. 1033702015

FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No.



La movilidad es de todos

Mintransporte

ST



Asunto: RADICACION DE TIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 28-07-2021 09:59 Radicador: JOSE LUNOZ
Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.93A - 85 edificio Bar625

Handwritten note: 51242 2000105

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015366897
1. FECHA Y HORA: 2021-02-09 06:30
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: CL 22 Sur CR 37 Bogotá
3. PLACA (Marque las letras): A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
3.1 PLACA (Marque los números): 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
4. EXPEDIDA: Bogotá
5. CLASE DE SERVICIO: PARTICULAR
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE:
7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
7.1 RADIO DE ACCIÓN: PASAJEROS
7.1.1 Operación Metroopoltana, Distal y/o Municipal: COLECTIVO, INDIVIDUAL, MIXTO
7.1.2 Operación Nacional: POR CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN: 1167077 22 08 22
8. CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL, CAMIÓN, BUS, MICROBUS, BUSETA, VOLQUETA, CAMPERO, CAMIÓN TRACTOR, CAMIONETA, DTRO, MOTOS Y SIMILARES
9. DATOS DEL CONDUCTOR: 9.1 TIPO DE DOCUMENTO: X, 0079562540, Colombia, EDAD: 50, LOPEZ RODRIGUEZ OMAR, carrera 72Q #38-15 3115650910, Bogotá
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD: NÚMERO: 10014456329
11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN: NÚMERO: 00079562540, VIGENCIA: 04/11/23, CATEGORÍA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: LOPEZ RODRIGUEZ NUBIA ESPERA, 52471066
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Requerido): X, 8001024074
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida): LEY 336, AÑO 1996, NUMERAL, ARTÍCULO 49, LITERAL
14.1 INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra correspondiente que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996 artículo 29 literal):
14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (Descripción del documento que sustenta la operación del equipo): Planilla de despacho 000
14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde está ocurriendo la infracción de transporte nacional): Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá
14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO: Transversal 93 No. 52-03, Bogotá 500
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la entidad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre autorizada a la que pertenece): 15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional, 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distal y/o Municipal
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (De la decisión 837 de 2019)
16.1 INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida): DECISIÓN 467 DE 1999, ARTÍCULO, NUMERAL
16.2 AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros): transita llevando 05 pasajeros a bordo cubriendo la ruta R5, sin llevar consigo la planilla de despacho que sustenta la operación.
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Juan Carlos Gutierrez Tolosa, Placa No. 90298, Entidad
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES: FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Juan Carlos Gutierrez Tolosa, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO; FIRMA DEL CONDUCTOR; FIRMA DEL TESTIGO



La movilidad es de todos

Mintransporte

ST



Asunto: RADICACION DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 28-07-2021 09:37
Radicador: JOSEMUNOZ
Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No. 93A - 85 edificio Buro25

Super Puntos

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015366899

1. FECHA Y HORA

AÑO: 2021 MES: 07 HORA: 06 MINUTOS: 30

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
CL 22 Sur CR 37 Bogotá

3. PLACA (Marque las letras)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

9.1 PLACA (Marque los números)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

4. EXPEDIDA
cota

5. CLASE DE SERVICIO
PARTICULAR PUBLICO X

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1. RADIO DE ACCIÓN

7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal: COLECTIVO INDIVIDUAL MIXTO

7.1.2 Operación Nacional: POR CARRETERA ESPECIAL MIXTO

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
1126698 04 04 22 CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL CAMION BUS MICROBUS X BUSETA VOLQUETA CAMPERO CAMION TRACTOR CAMIONETA OTRO MOTOS Y SIMILARES

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO: 80728200 colombiano EDAD: 38

LIZARAZO AREVALO RAÚL EDUARDO danubio 3224160505 soacha

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 80728200 VIGENCIA: 25 02 23 CATEGORÍA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
PEREZ CUTA EDILBERTO X 4112017

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (razón social)
X 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL ARTÍCULO 49 LITERAL

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL
planilla de despacho 00

14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (Descripción del documento que sustenta la operación del equipo)
planilla de despacho 00

14.3. AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la modalidad de esta competencia la infracción de transporte nacional)
Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
Transversal 93 No. 52-03 bogota

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (De decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
transita con 4 pasajeros a bordo cubriendo la ruta R-5 y no porta la planilla de despacho como documento q sustenta la operacion

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FANDIÑO VERA JAHIR LEONEL Placa No. 179754 Entidad SETRA-MEBOG

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE: FANDIÑO VERA JAHIR LEONEL BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No. 80728200

FIRMA DEL TESTIGO: C.C No.



ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367102																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS																																																																															
2021		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05		06	07	00	10																																																																									
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13		14	15	20	30																																																																									
09		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 57 r Sur CR 75 c Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																			
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	bta is o municipal		7.1 RADIO DE ACCIÓN																																											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO				PARTICULAR		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal		7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
PÚBLICO				<input checked="" type="checkbox"/>		COLECTIVO		<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																	
						INDIVIDUAL		POR CARRETERA																																																																																	
						MIXTO		ESPECIAL																																																																																	
								MIXTO																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras				Números				Nacionalidad																																																																																	
8. CLASE DE VEHÍCULO						9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																			
AUTOMOVIL						9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																			
CAMIÓN						Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																			
BUS						Cédula extranjera																																																																																			
MICROBUS						Documento de identidad																																																																																			
BUSETA						Libreta tripulante																																																																																			
VOLQUETA						NÚMERO: 1033759728																																																																																			
CAMPERO						NACIONALIDAD																																																																																			
CAMIÓN TRACTOR						EDAD																																																																																			
CAMIONETA						NOMBRES: jeison david rojas perez																																																																																			
OTRO						APELLIDOS																																																																																			
MOTOS Y SIMILARES						DIRECCIÓN Y TELÉFONO:																																																																																			
						CIUDAD O MUNICIPIO:																																																																																			
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD						11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																			
NÚMERO: 10016876489						NÚMERO: no porta																																																																																			
						VIGENCIA: 09 03 21																																																																																			
						CATEGORÍA: B 3																																																																																			
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO																																																																																									
GARAY AMORTEGUI HECTOR GERMAN																																																																																									
NIT: CC XJ Número: C17193301																																																																																									
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																									
TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A.																																																																																									
NIT: X C.C. Número: 8001024074																																																																																									
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
LEY 336 AÑO 1996																																																																																									
ARTÍCULO 49																																																																																									
14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																									
A B C D E F G H I																																																																																									
14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																									
NOMBRE: NÚMERO:																																																																																									
14.3. AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																									
Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																									
14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																									
Transversal 93 # 53-51 CIUDAD: bogota																																																																																									
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO NUMERAL																																																																																									
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
El conductor no presenta despacho del recorrido que se encontraba realizando transportaba 6 pasajeros																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES: JENNIFER PAMELA				APELLIDOS: MAYORGA BALLESTEROS				Placa No. 187297																																																																																	
								Entidad: SETRA-MEBOG																																																																																	
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:				FIRMA DEL CONDUCTOR:				FIRMA DEL TESTIGO:																																																																																	
JENNIFER PAMELA MAYORGA BALLESTEROS				C.C No. 1033759728																																																																																					
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO																																																																																									

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367104																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE															
AÑO	MES			HORA						MINUTOS															
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06		07	00	10										
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15		16	17	18										
09	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50											
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD																									
CL 57 r Sur . CR 75 c . Bogotá																									
3. PLACA (Marque las letras)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
3.1. PLACA (Marque los números)																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	4. EXPEDIDA		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	rosal municipio		7.1 RADIO DE ACCIÓN													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	5. CLASE DE SERVICIO		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PARTICULAR		7.1.2 Operación Nacional													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>		POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>													
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)												7.2. TARJETA DE OPERACIÓN													
Letras			Números			Nacionalidad			1154920		12 12 21		CARGA												
8. CLASE DE VEHÍCULO												9. DATOS DEL CONDUCTOR													
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>												9.1 TIPO DE DOCUMENTO													
NÚMERO 10020655676												Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/>													
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO												NÚMERO: 1024546217													
gloria valencia												NACIONALIDAD EDAD													
NIT: CC XJ Número 41549867												NOMBRES: HERRERA LOPEZ YEISON APELLIDOS													
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)												DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:													
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL												11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN													
ARTÍCULO 49 LITERAL												NÚMERO 01024546217 VIGENCIA 20 03 21 CATEGORÍA C 1													
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).												13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)													
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional <input checked="" type="checkbox"/> SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE												TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 9002101770													
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal												14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)													
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:												A B C D E F G H I													
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ												14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)													
14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO												NOMBRE NÚMERO													
Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogotá												14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)													
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)												SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ													
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)												16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)													
DECISIÓN 467 DE 1999												NÚMERO D M A													
ARTÍCULO NUMERAL												16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)													
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE												NÚMERO D M A													
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)												18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
no presenta despacho												NOMBRES APELLIDOS Placa No. 86471													
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE												Entidad													
William Andres Morales colunge												19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES													
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. William Andres Morales colunge BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO												FIRMA DEL CONDUCTOR. Morales colunge C.C No. 1024546217													
FIRMA DEL TESTIGO.												C.C No.													

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367117																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS																																																																															
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06		07	00	10																																																																										
DÍA																																																																																									
10	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22		23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 22 Sur CR 12 G Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA				7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																	
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	bogotá				7.1 RADIO DE ACCIÓN																																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal				7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
PARTICULAR				COLECTIVO				POR CARRETERA																																																																																	
PÚBLICO				INDIVIDUAL				ESPECIAL																																																																																	
				MIXTO				MIXTO																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____																																																																																									
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN																																																																																									
1165737 04 04 22 CARGA																																																																																									
8. CLASE DE VEHÍCULO						9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																			
AUTOMOVIL CAMIÓN						9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																			
BUS MICROBUS						Cédula ciudadana: <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera: _____ Documento de identidad: _____ Libreta tripulante: _____																																																																																			
BUSETA VOLQUETA						NÚMERO: 0093377459 colombiano EDAD 53																																																																																			
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR						NOMBRES ALBAAIL RIVERA JESUS APELLIDOS																																																																																			
CAMIONETA OTRO						DIRECCIÓN calle 7 c#1-50 3132309013 soacha INICIPIO:																																																																																			
MOTOS Y SIMILARES						11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																			
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD						NÚMERO 00093377459 VIGENCIA 10 11 23 CATEGORIA C 1																																																																																			
NÚMERO 10022062143						13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																			
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO						TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 8001024074																																																																																			
ALBAAIL OLIVERA YEIMMY SLITH																																																																																									
NIT: CC X Número C1006119034																																																																																									
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)						14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																			
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL						A B C D E F G H I																																																																																			
ARTÍCULO 49 LITERAL						14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustenta la operación del equipo -)																																																																																			
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).						NOMBRE NÚMERO																																																																																			
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional						14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																			
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal						Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																			
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE						14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:						Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogotá																																																																																			
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO NUMERAL																																																																																									
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
transita con 03 pasajeros a bordo cubriendo la ruta R-5 y no porta planilla de despacho como documento que sustenta la operación.																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES APELLIDOS Placa No. 94412																																																																																									
GAMBOA RIOS YEIMY RUBIELA Entidad SETRA-MEBOG																																																																																									
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA DEL TESTIGO.																																																																																	
GAMBOA RIOS YEIMY RUBIELA				C.C No. 0093377459				C.C No.																																																																																	
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO																																																																																									



La movilidad es de todos

Mintransporte



20215341344612

Asunto: RADICACIÓN DE IUT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 06-08-2021 09:58 Radicador: JOSEMUNOZ
Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buró25

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367221
1. FECHA Y HORA: 2021, 03, 09, 10:00
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: CR 75c CL 57q Sur n/a Bogotá
3. PLACA: A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
4. EXPEDIDA: Rosa municipio
5. CLASE DE SERVICIO: PÚBLICO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE:
7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR: PASAJEROS
7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal: COLECTIVO, INDIVIDUAL, MIXTO
7.1.2 Operación Nacional: POR CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN: 1165814, 04, 04, 22
8. CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL, CAMIÓN, BUS, MICROBUS, BUSETA, VOLQUETA, CAMPERO, CAMIÓN TRACTOR, CAMIONETA, OTRO, MOTOS Y SIMILARES
9. DATOS DEL CONDUCTOR: TIPO DE DOCUMENTO, Cédula ciudadanista, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante. NÚMERO: 0079740273, Colombia, EDAD: 44, NOMBRES: ORTEGON LOZANO LUIS, APELLIDOS: ORTEGON LOZANO LUIS, DIRECCIÓN: calle62b#70-43 3214785325, Bogotá UNICIDP:
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD: NÚMERO: 10014296603
11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN: NÚMERO: 00079740273, VIGENCIA: 06/08/23, CATEGORÍA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO: VEHICOLDA LTDA, NIT: X, C.C. Número: N800180704
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social): TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A., NIT: X, C.C. Número: 8001024074
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida): LEY 336, AÑO 1996, NUMERAL, ARTÍCULO 49, LITERAL
14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal): A, B, C, D, E, F, G, H, I
14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -): NOMBRE, NÚMERO
14.3. AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional): Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá
14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO: Alamos, CIUDAD: Bogotá
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida): DECISIÓN 467 DE 1999, ARTÍCULO, NUMERAL
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor): NÚMERO, D, M, A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga): NÚMERO, D, M, A
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros): transita prestando servicio sin planilla de despacho cubriendo la ruta Bogotá-Soacha Compartir transportando dos pasajeros
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: NOMBRES: SANTANA SANTANA FREDDY ENRIQUE, APELLIDOS: ENRIQUE, Placa No.: 94025, Entidad: SETRA-MEBOG
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES: FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: SANTANA SANTANA FREDDY ENRIQUE, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO; FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No.: 0079740273; FIRMA DEL TESTIGO: C.C No.:



La movilidad es de todos

Mintransporte



20215341345112

Asunto: RADICACIÓN DE IUIT DE FORMA INDIVIDUAL
 Fecha Rad: 06-08-2021 10:40 Radicador: JOSEMUNOZ
 Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
 www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buro25

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367236																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS															
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06		07	00	10										
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		15	20	30										
24		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD																									
CL 59 Sur AU autopista sur Sur Bogotá																									
3. PLACA (Marque las letras)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
3.1 PLACA (Marque los números)						4. EXPEDIDA			7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	cucuta municipio			7.1 RADIO DE ACCIÓN												
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	5. CLASE DE SERVICIO			7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal			7.1.2 Operación Nacional									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PARTICULAR			COLECTIVO			POR CARRETERA									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>			INDIVIDUAL			ESPECIAL									
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)												7.2. TARJETA DE OPERACIÓN													
Letras				Números				Nacionalidad				1155000			08 01 22			CARGA							
8. CLASE DE VEHÍCULO												9. DATOS DEL CONDUCTOR													
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>												9.1 TIPO DE DOCUMENTO													
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD												Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/>													
NÚMERO 762215												NÚMERO: 1030609596 colombiano EDAD 30													
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO												11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN													
olga martines DCML												NÚMERO 1030609596 VIGENCIA 20 02 23 CATEGORIA C 1													
NIT: CC XJ Número 29784239												13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)													
												OTRA <input type="checkbox"/> NIT X C.C. Número 8001024074													
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)												14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)													
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL												A B C D E F G H I													
ARTÍCULO 49 LITERAL												14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)													
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):												NOMBRE NÚMERO													
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional												14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)													
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal												Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá													
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>												14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO													
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:												Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogota													
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)												16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)													
DECISIÓN 467 DE 1999												16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)													
ARTÍCULO NUMERAL												NÚMERO D M A													
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE												16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)													
												NÚMERO D M A													
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																									
inexistencia de planilla de despacho																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																									
NOMBRES APELLIDOS Placa No. 93155																									
SANCHEZ CARDENAS JORGE WILSON Entidad SETRA-MEBOG																									
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SANCHEZ CARDENAS JORGE WILSON BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO												FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1030609596													
												FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.													

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367276																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS																																																																															
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06		07	00	10																																																																										
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		15	20	30																																																																										
29		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 57r Sur CR 75c Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																			
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	sibate municipio		7.1 RADIO DE ACCIÓN																																											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO				PARTICULAR		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal		7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
PÚBLICO				<input checked="" type="checkbox"/>		COLECTIVO		<input checked="" type="checkbox"/>																																																																																	
						INDIVIDUAL		POR CARRETERA																																																																																	
						MIXTO		ESPECIAL																																																																																	
								MIXTO																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras				Números				Nacionalidad																																																																																	
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN						CARGA																																																																																			
1165767						19 04 22																																																																																			
8. CLASE DE VEHÍCULO				9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																					
AUTOMOVIL				9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																					
BUS				Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera																																																																																					
BUSETA				Documento de identidad																																																																																					
CAMPERO				Libreta tripulante																																																																																					
CAMIONETA				NÚMERO: 79218600																																																																																					
MOTOS Y SIMILARES				NACIONALIDAD																																																																																					
				EDAD																																																																																					
				NOMBRES: helbert acosta velasquez																																																																																					
				APELLIDOS																																																																																					
				DIRECCIÓN Y TELÉFONO:																																																																																					
				CIUDAD O MUNICIPIO:																																																																																					
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD				11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																					
NÚMERO: 10021088414				NÚMERO: 79218600																																																																																					
				VIGENCIA: 22 10 21																																																																																					
				CATEGORÍA: C 2																																																																																					
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO				13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																					
MARTINEZ AGUIRRE JOSE URIEL				TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A.																																																																																					
NIT: CC XJ Número: C93336737				NIT: X C.C. Número: 8001024074																																																																																					
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL 3																																																																																									
ARTÍCULO 49 LITERAL																																																																																									
14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																									
A B C D E F G H I																																																																																									
14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																									
NOMBRE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ																																																																																									
NÚMERO: 14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																									
14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																									
Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogota																																																																																									
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).																																																																																									
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional						15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal																																																																																			
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>						NOMBRE DE LA AUTORIDAD:																																																																																			
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO NUMERAL																																																																																									
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
no porta planilla de despacho asociado al conductor																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES: Ana milena				APELLIDOS: Arevalo murillo				Placa No. 94236																																																																																	
								Entidad																																																																																	
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA DEL TESTIGO.																																																																																	
Ana milena Arevalo murillo				 C.C No. 79218600																																																																																					
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO				C.C No.				C.C No.																																																																																	

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367286																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS															
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06		07	00	10										
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		15	20	30										
30	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50											
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD																									
CR 77 d CL 65 Sur d Bogotá																									
3. PLACA (Marque las letras)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
3.1 PLACA (Marque los números)						4. EXPEDIDA			7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	SIBATE			7.1 RADIO DE ACCIÓN												
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	5. CLASE DE SERVICIO			7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal			7.1.2 Operación Nacional									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PARTICULAR			COLECTIVO			POR CARRETERA									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PÚBLICO			INDIVIDUAL			ESPECIAL									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	X			MIXTO			MIXTO									
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)												7.2. TARJETA DE OPERACIÓN													
Letras				Números				Nacionalidad				1165805		04		04		22							
8. CLASE DE VEHÍCULO												9. DATOS DEL CONDUCTOR													
AUTOMOVIL												9.1 TIPO DE DOCUMENTO													
CAMIÓN												Cédula ciudadana													
BUS												Cédula extranjera													
MICROBUS												Documento de identidad													
BUSETA												Libreta tripulante													
VOLQUETA												NÚMERO: 1024465667													
CAMPERO												colombiano													
CAMIÓN TRACTOR												EDAD 34													
OTRO												NOMBRES OVIEDO RODRIGUEZ CARLOS													
MOTOS Y SIMILARES												DIRECCIÓN Calle 63 # 73 d -93 sur 3134379776 bogota													
MOTOS Y SIMILARES												MUNICIPIO:													
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD												11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN													
NÚMERO 10013402151												NÚMERO 1024465667													
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO												VIGENCIA 13 10 21													
CORTES REINA EDGAR EFREN												CATEGORÍA C 2													
NIT: CC XJ Número C79625069												13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)													
TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A.												NIT X C.C. Número 8001024074													
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)												14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)													
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL 49												A B C D E F G H I													
ARTÍCULO 49 LITERAL												14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)													
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).												NOMBRE													
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional												NÚMERO													
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal												14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)													
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE X												Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá													
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:												14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO													
												Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogota													
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)												16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)													
DECISIÓN 467 DE 1999												16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)													
ARTÍCULO NUMERAL												NÚMERO D M A													
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE												16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)													
												NÚMERO D M A													
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																									
transita transportando pasajeros sin llevar el despacho o orden de salida de la empresa																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																									
NOMBRES MAICOL STEVEN						APELLIDOS GUZMAN RUIS						Placa No. 36702													
												Entidad SETRA													
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.						FIRMA DEL CONDUCTOR						FIRMA DEL TESTIGO.													
MAICOL STEVEN GUZMAN RUIS																									
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO						C.C No. 1024465667						C.C No.													

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367411																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS																																																																															
2021		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05		06	07	00	10																																																																									
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		15	16	17	18	19	20	30																																																																						
14		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 57 Sur r CR 75 c Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1. PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA				7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																	
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Sibate municipio				7.1 RADIO DE ACCIÓN																																																			
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal				7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
PARTICULAR				COLECTIVO				POR CARRETERA																																																																																	
PÚBLICO				INDIVIDUAL				ESPECIAL																																																																																	
				MIXTO				MIXTO																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras				Números				Nacionalidad																																																																																	
								7.2. TARJETA DE OPERACIÓN																																																																																	
								1165760 04 04 22																																																																																	
7. CARGA																																																																																									
8. CLASE DE VEHÍCULO																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>AUTOMOVIL</td><td>CAMIÓN</td></tr> <tr><td>BUS</td><td>MICROBUS</td></tr> <tr><td>BUSETA</td><td>VOLQUETA</td></tr> <tr><td>CAMPERO</td><td>CAMIÓN TRACTOR</td></tr> <tr><td>CAMIONETA</td><td>OTRO</td></tr> <tr><td>MOTOS Y SIMILARES</td><td></td></tr> </table>												AUTOMOVIL	CAMIÓN	BUS	MICROBUS	BUSETA	VOLQUETA	CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	CAMIONETA	OTRO	MOTOS Y SIMILARES																																																																			
AUTOMOVIL	CAMIÓN																																																																																								
BUS	MICROBUS																																																																																								
BUSETA	VOLQUETA																																																																																								
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR																																																																																								
CAMIONETA	OTRO																																																																																								
MOTOS Y SIMILARES																																																																																									
9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																									
9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																									
Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/>																																																																																									
NÚMERO: 1012356621 Colombia EDAD: 31																																																																																									
NOMBRES: ANGULO SIERRA JORGE APELLIDOS																																																																																									
DIRECCIÓN: calle 54d bis #88g-22 sur 3046404641 Bogotá MUNICIPIO:																																																																																									
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD																																																																																									
NÚMERO: 10020858394																																																																																									
11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																									
NÚMERO: 01012356621 VIGENCIA: 26 12 21 CATEGORIA: C 2																																																																																									
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO																																																																																									
ANGULO SIERRA JORGE ANDRES																																																																																									
NIT: CC XJ Número: C1012356621																																																																																									
13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																									
TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número: 8001024074																																																																																									
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL																																																																																									
ARTÍCULO 49 LITERAL																																																																																									
14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																									
A B C D E F G H I																																																																																									
14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																									
NOMBRE: NÚMERO:																																																																																									
14.3. AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																									
Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																									
14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																									
Transversal 93 # 53-51 CIUDAD: Bogotá																																																																																									
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).																																																																																									
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional						15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal																																																																																			
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>						NOMBRE DE LA AUTORIDAD:																																																																																			
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO NUMERAL																																																																																									
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
transita prestando un servicio trayecto Bogota- soacha compartir, transporta 4 pasajeros no presenta planilla de despacho.																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES: SANTANA SANTANA FREDDY ENRIQUE						APELLIDOS: ENRIQUE																																																																																			
Placa No. 94025						Entidad: SETRA-MEBOG																																																																																			
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA DEL TESTIGO.																																																																																	
SANTANA SANTANA FREDDY ENRIQUE				C.C No. 1012356621																																																																																					
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO																																																																																									



2021534139852

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367449																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS																																																																															
2021		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05		06	07	00	10																																																																									
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		15	20	30																																																																										
17		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 57 Sur r CR 75 c Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA				7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																	
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	el rosal				7.1 RADIO DE ACCIÓN																																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal				7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
PARTICULAR				COLECTIVO				POR CARRETERA																																																																																	
PÚBLICO				INDIVIDUAL				ESPECIAL																																																																																	
				MIXTO				MIXTO																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____																																																																																									
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN																																																																																									
1165837 04 04 22 CARGA																																																																																									
8. CLASE DE VEHÍCULO						9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																			
AUTOMOVIL CAMIÓN						9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																			
BUS MICROBUS						Cédula ciudadana: <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera: _____ Documento de identidad: _____ Libreta tripulante: _____																																																																																			
BUSETA VOLQUETA						NÚMERO: 1024495550 colombiano EDAD 31																																																																																			
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR						NOMBRES: omar arley moreno perez APELLIDOS: _____																																																																																			
CAMIONETA OTRO						DIRECCIÓN: no aporta no aporta bogota MUNICIPIO: _____																																																																																			
MOTOS Y SIMILARES						10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD																																																																																			
						NÚMERO 0005982																																																																																			
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO						11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																			
Iguizamo cuesta leidy						NÚMERO 1024495550 VIGENCIA 09 04 18 CATEGORIA C 1																																																																																			
NIT: CC XJ Número 51993522						13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																			
						TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 8001024074																																																																																			
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)						14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																			
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL						A B C D E F G H I																																																																																			
ARTÍCULO 49 LITERAL						14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																			
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).						NOMBRE: _____ NÚMERO: _____																																																																																			
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional						14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																			
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal						Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																			
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE						14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD: _____						Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogota																																																																																			
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO NUMERAL																																																																																									
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
no presenta planilla de despacho. se realiza comparendo por b02																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES: Gineith Pola						APELLIDOS: Mendoza Cambo																																																																																			
Firma: _____						Placa No. 94416																																																																																			
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO						Entidad: _____																																																																																			
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA DEL TESTIGO.																																																																																	
Gineith Pola Mendoza Cambo				C.C No. 1024495550				C.C No. _____																																																																																	

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367481																	
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE							
AÑO		MES			HORA					MINUTOS		La movilidad es de todos Mintransporte					
2021		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	BOGOTÁ	
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	BOGOTÁ	
20		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	BOGOTÁ	
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																	
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD																	
CL 57 Sur r CR 75 c Bogotá																	
3. PLACA (Marque las letras)																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																	
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				Sibate municipio		7.1 RADIO DE ACCIÓN											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				5. CLASE DE SERVICIO		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal			7.1.2 Operación Nacional								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				PARTICULAR		COLECTIVO			POR CARRETERA								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9				PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>		INDIVIDUAL			ESPECIAL								
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)						MIXTO			MIXTO								
Letras		Números		Nacionalidad		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN			CARGA								
						1148637 13 08 21											
8. CLASE DE VEHÍCULO				9. DATOS DEL CONDUCTOR													
AUTOMOVIL CAMIÓN				9.1 TIPO DE DOCUMENTO													
BUS MICROBUS				Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera Documento de identidad Libreta tripulante													
BUSETA <input checked="" type="checkbox"/> VOLQUETA				NÚMERO: 1031159013				NACIONALIDAD		EDAD							
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR				NOMBRES: ESPITIA SUAREZ JUAN				APELLIDOS									
CAMIONETA OTRO				DIRECCIÓN Y TELÉFONO:				CIUDAD O MUNICIPIO:									
MOTOS Y SIMILARES				10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD				11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN									
NÚMERO 10016639878				NÚMERO 01031159013				VIGENCIA 04 03 22		CATEGORIA C 2							
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO				13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)													
RENGIFO ORTIZ OSCAR				TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 8001024074													
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)				14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)													
LEY 336		AÑO 1996		NUMERAL		ARTÍCULO 49		LITERAL		A B C D E F G H I							
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).				14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)													
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional				15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal				NOMBRE NÚMERO									
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>				NOMBRE DE LA AUTORIDAD:				14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)									
								Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá									
								14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO									
								Transversal 93 # 53-51 CIUDAD Bogotá									
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																	
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																	
DECISIÓN 467 DE 1999																	
ARTÍCULO				NUMERAL													
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																	
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																	
NÚMERO D M A																	
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																	
NÚMERO D M A																	
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																	
presta un servicio colectivo de la ruta bogota soacha sin planilla de despacho transportando 10 pasajeros.																	
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																	
NOMBRES				APELLIDOS				Placa No. 94025		Entidad SETRA-MEBOG							
SANTANA SANTANA FREDDY ENRIQUE																	
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																	
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA DEL TESTIGO.									
SANTANA SANTANA FREDDY ENRIQUE				C.C No. 1031159013				C.C No.									
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO																	



La movilidad es de todos

Mintransporte



20215341384812

Asunto: RADICACION DE IUIT FORMA INDIVIDUAL gd40
 Fecha Rad: 10-08-2021 10:10 Radicador: CLASIFICADOR
 Destmo: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
 www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buró25

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367505																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS		La movilidad es de todos Mintransporte																																																																													
2021		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10																																																																										
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30																																																																										
23		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD																																																																																									
AU SUR CL 57 R Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA				7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																	
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	12/01/19				7.1 RADIO DE ACCIÓN																																																			
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal				7.1.2 Operación Nacional																																																																																	
PARTICULAR				COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>				POR CARRETERA																																																																																	
PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>				INDIVIDUAL				ESPECIAL																																																																																	
				MIXTO				MIXTO																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras				Números				Nacionalidad																																																																																	
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN																																																																																									
NO TIENE 23 04 21 CARGA																																																																																									
8. CLASE DE VEHÍCULO						9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																			
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/>						9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																			
BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>						Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/>																																																																																			
BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/>						NÚMERO: 0079711539 COLOMBIA EDAD 45																																																																																			
CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>						NOMBRES ACOSTA VELASQUEZ OSWAL EDWIN																																																																																			
CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>						DIRECCIÓN NO SUMINISTRA NO SUMINISTRA BOGOTÁ																																																																																			
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>						10. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																			
NÚMERO 10017595633						NÚMERO 00002996286 VIGENCIA 23 04 13 CATEGORIA C 2																																																																																			
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO						13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																			
VEHICOLDA LTDA						TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 8001024074																																																																																			
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)						14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																			
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL 3						A B C D E F G H I																																																																																			
ARTÍCULO 49 LITERAL						14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																			
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).						NOMBRE NÚMERO																																																																																			
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional						14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																			
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal						Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																			
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>						14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:						Transversal 93 # 53-51 CIUDAD BOGOTÁ																																																																																			
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO NUMERAL																																																																																									
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
TRANSPORTA A LOS SEÑORES CORONADO WILTON DE CC1016074027, MORA GIOVANNI CC80083821, RIOS MARIA CC53095200 EN LA PLANILLA DE DESPACHO, SIN TARJETA DE OPERACION Y LICENCIA DE CONDUCCION VENCIDA.																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES				APELLIDOS				Placa No. 94339																																																																																	
Andrea Carolina				Castro Duarte				Entidad																																																																																	
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA DEL TESTIGO.																																																																																	
Andrea Carolina Castro Duarte																																																																																									
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO				C.C No. 0079711539				C.C No.																																																																																	

RUTA R-1, DESTINO SAN MATEO, S

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015367879																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE															
AÑO		MES			HORA					MINUTOS															
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06		07	00	10										
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14		15	20	30										
03	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50											
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD AU sur CL 59 Sur Bogotá																									
3. PLACA (Marque las letras)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
3.1 PLACA (Marque los números)					4. EXPEDIDA			7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	bogotá unicipio			7.1 RADIO DE ACCIÓN												
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	5. CLASE DE SERVICIO			7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal												
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PARTICULAR			COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>												
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>			7.1.2 Operación Nacional												
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)												7.2. TARJETA DE OPERACIÓN													
Letras				Números				Nacionalidad				1165690 04 04 22													
8. CLASE DE VEHÍCULO												9. DATOS DEL CONDUCTOR													
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>												9.1 TIPO DE DOCUMENTO													
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD												Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/>													
NÚMERO 07-110011397534												NÚMERO: 1016055773 NACIONALIDAD: EDAD:													
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO												11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN													
leopoldo moreno rojas												NÚMERO 01016055773 VIGENCIA 31 08 21 CATEGORÍA C 2													
NIT: CC X Número 19121107												13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)													
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)												TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 9001024074													
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL												14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)													
ARTÍCULO 49 LITERAL												A B C D E F G H I													
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece).												14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)													
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional												NOMBRE NÚMERO													
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>												14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)													
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal												Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá													
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:												14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO													
												Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogotá													
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)												16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)													
DECISIÓN 467 DE 1999												16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)													
ARTÍCULO NUMERAL												NÚMERO D M A													
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE												16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)													
												NÚMERO D M A													
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																									
no porta planilla de despacho																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																									
NOMBRES						APELLIDOS			Placa No.																
CRISTHIAN ENRIQUE						FIGUEROA DELGADO			98017																
									Entidad																
									SETRA																
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.						FIRMA DEL CONDUCTOR.			FIRMA DEL TESTIGO.																
CRISTHIAN ENRIQUE FIGUEROA DELGADO																									
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO						C.C No.			C.C No.																

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015368341																																																																																									
1. FECHA Y HORA										REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE																																																																															
AÑO		MES				HORA				MINUTOS																																																																															
2021		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05			06	07	00	10																																																																								
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14			15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																											
25		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN																																																																																									
VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD AV villavicencio CL 53c bis Sur Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras)																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números)				4. EXPEDIDA				7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	4. EXPEDIDA facultativa PRO				7.1 RADIO DE ACCIÓN																																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
				5. CLASE DE SERVICIO				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal																																																																																	
				PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>				COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> POR CARRETERA <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>																																																																																	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)																																																																																									
Letras: Números: Nacionalidad:																																																																																									
7.2. TARJETA DE OPERACIÓN																																																																																									
1169085 04 04 22 CARGA																																																																																									
8. CLASE DE VEHÍCULO						9. DATOS DEL CONDUCTOR																																																																																			
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>						9.1 TIPO DE DOCUMENTO																																																																																			
						Cédula ciudadana: <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera: <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante: <input type="checkbox"/>																																																																																			
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD						11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN																																																																																			
NÚMERO: 805890						NÚMERO: 1072896500 colombiano EDAD: 23																																																																																			
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO						13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)																																																																																			
jose sanchez sanchez NIT: CC X Número: 1012976						TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT: X C.C. Número: 800104074																																																																																			
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL <input type="checkbox"/> ARTÍCULO 49 LITERAL <input type="checkbox"/>																																																																																									
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):																																																																																									
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional						15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal																																																																																			
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE <input checked="" type="checkbox"/>						NOMBRE DE LA AUTORIDAD:																																																																																			
14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)																																																																																									
A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/>																																																																																									
14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)																																																																																									
NOMBRE: NÚMERO:																																																																																									
14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)																																																																																									
Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá																																																																																									
14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO																																																																																									
Transversal 93 # 53-51 CIUDAD: bogota																																																																																									
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)																																																																																									
DECISIÓN 467 DE 1999																																																																																									
ARTÍCULO						NUMERAL																																																																																			
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE																																																																																									
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)																																																																																									
NÚMERO: D M A																																																																																									
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)																																																																																									
NÚMERO: D M A																																																																																									
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)																																																																																									
no presenta planilla de despacho, se entregan todos los documentos																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE																																																																																									
NOMBRES: CRISTHIAN ENRIQUE						APELLIDOS: FIGUEROA DELGADO																																																																																			
Placa No. 98017						Entidad: SETRA																																																																																			
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES																																																																																									
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. CRISTHIAN ENRIQUE FIGUEROA DELGADO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO						FIRMA DEL CONDUCTOR C.C No. 1072896500																																																																																			
FIRMA DEL TESTIGO.						C.C No.																																																																																			



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370157

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	X	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
9	09	10	11	12	16	X	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Asunto: Radicación individual de IJIT
Fecha Rad. 22-11-2021 11:18 Radicador: LUZDHL
Documento: 934370 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES
Remiteante: Secretaria Distrital De Movilidad De Bog
www.supertransporte.gov.co diagonal 210-Via 85A - 85 edificio Buro25

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 68 #31-77, BOGOTÁ - ENGATIVA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

ESTRATAGEMOV CUNDIEL ROSAL

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166176 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10020674766

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1024518949 NACIONALIDAD: EDAD: 22

NOMBRES: LUIS EDUARDO APELLIDOS: GOMEZ BENAVIDES

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CRA 70D 55 14 000000 CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTA

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1024518949 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN: LUIS FERNANDO CABALLERO CABALLERO
NIT: Número: 79410727

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL:

ARTICULO: 49 LITERAL: E

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B C D X F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 00000ERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999

ARTÍCULO: NUMERAL:

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. E # 00000 NO PORTA PLANILLA DE DESPACHO. CUBRE LA RUTA BOGOTÁ-SOACHA.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Juan Carlos APELLIDOS: Blanco Valencia Placa No. 124901 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. *[Firma]* BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR. *[Firma]* C.C No. 1024518949

FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370203

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
2	09	10	11	12	16	X	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57R Sur #75C, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	5	6	X	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR	<input type="checkbox"/>
PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO	POR CARRETERA
	INDIVIDUAL	ESPECIAL
	MIXTO	MIXTO

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166179 D M A

CARGA	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	<input type="checkbox"/>	MICROBUS	<input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO	3062344
--------	---------

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.	Cédula extranjera.	Documento de identidad	Libreta tripulante.
---	--------------------	------------------------	---------------------

NÚMERO:	1013682350	NACIONALIDAD	EDAD	23
---------	------------	--------------	------	----

NOMBRES	FARID SEBASTIAN	APELLIDOS	CAMPOS ARROYO
---------	-----------------	-----------	---------------

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	CIUDAD O MUNICIPIO:
-----------------------	---------------------

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO	1013682350	VIGENCIA	D	M	A	CATEGORIA	C	1
--------	------------	----------	---	---	---	-----------	---	---

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL	BLANCA AUDELINA FLORIAN
NIT:	<input checked="" type="checkbox"/> Número 39741008

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR	<input checked="" type="checkbox"/>	C.C.	Número	1166179
----------------	-------------------------------------	------	--------	---------

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTICULO	49	LITERAL	C		

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A	B	X	D	E	F	G	H	I
---	---	---	---	---	---	---	---	---

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho	0	NÚMERO
----------------------	---	--------

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos	Bogotá	AD O MUNICIPIO
--------------	--------	----------------

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO	NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO	D	M	A
--------	---	---	---

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO	D	M	A
--------	---	---	---

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0 TRANSPORTA 15 PASAJEROS SIN PLANILLA DE DESPACHO.



2021341645802
Asunto: RADICACIÓN DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 28-09-2021 05:07 - Radicado: LUTROUERO
Destino: 034-01 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Remite: Secretaría Distrital De Movilidad De Bog
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G 316 95A - 8º edificio Bm25

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES	APELLIDOS	Placa No.	187277
Johanna Patricia	Moreno Cubillos	Entidad	Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1013682350	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-----------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370761

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA					MINUTOS					
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	X	07	00	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
11	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	X	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Avanzo Radicación Individual de TUIT
Fecha Rad. 24-11-2021 11:16 Radicador: LUZOL
Destino: 134-870 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Remiteente: Secretaria Distrital De Movilidad De Boga
www.supertransporte.gov.co diagonal 250 No. 24A - 52 edificio Buro25

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cl. 57q Sur #75c24, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	X	5	6	7	8	9
0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

STRIA TIEMOV CUNDIEL ROSAL

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165816 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10005308339

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula Ciudadanía, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 0079342194 NACIONALIDAD: EDAD: 56

NOMBRES: DANIEL RICARDO APELLIDOS: BELTRAN PEREZ

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 79342194 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: CLAUDIA ROSA FONSECA
NIT: Número: 51652272

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0000 MERO

14.3. AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 TRANSITA CON 7 PASAJEROS A BORDO, CUBRIENDO LA RUTA A SOACHA SIN PORTAR PERMISO O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina APELLIDOS: Castro Duarte Placa No. 94339 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 0079342194
FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 80225411

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370762

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA								MINUTOS		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	X
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	X	20	30
11	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 71c #53-16, BOGOTÁ - BOSA

Asunto: Radicación Individual de TUIT
Fecha Rad: 30-11-2021 03:05 Radicador: LUZOL
Documento: 334-970- DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Remiteante: Secretaria Distrital De Movilidad De Bog
www.suptransporte.gov.co diagonal 250 No 35A - 25 edificio Buro25

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	X	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	X	8	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o n SDM - BOGOTA D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165723 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10011446360

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1033676687 NACIONALIDAD: EDAD: 35

NOMBRES: JOSE JAIR APELLIDOS: FORERO IMBACHI

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1033676687 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: CARLOS JULIO LEON
NIT: Número: 13827509

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0000 MERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 TRANSPORTA 3 PASAJEROS CUBRIENDO LA RUTA COMPENSAR A LA PRIMERA DE MAYO, Y NO PORTA EL PERMISO U AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina APELLIDOS: Castro Duarte Placa No. 94339 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1033676687
FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 80225411

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370875

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
11	09	10	11	12	16	17	18	X	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Av. 26 Sur #35a10, BOGOTÁ - PUENTE ARANDA



Ateneo: Radicación individual de RUT
Fecha: 2021-08-11 10:11:53 - Radicador: 117202
Depende de: 07-07- SUBSECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Remite: Secretaría Distrital de Movilidad De Bogotá
www.seguridadtransporte.gov.co/diagnostico/1015370875 - 5ª edición Bogotá

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	X	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o n.º SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166159 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 0211001154522A

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1012390515 NACIONALIDAD: EDAD: 29

NOMBRES: OSCAR FERNANDO APELLIDOS: GAITAN ARIAS

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1012390515 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDGAR ALBERTO CUBILLOS
NIT: Número: 19312677

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 9001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL E

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte

15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B C D X F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

No Aplica 00 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. E # 00 TRANSPORTA 8 PASAJEROS SIN PORTAR LA PLANILLA DESPACHO. TRANSITA CON TABLA DE RUTA NUMERO R-6. OPERATIVO CON INGENIERO DE MOVILIDAD.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Edison Frich APELLIDOS: Luis Aldana Placa No. 58261 Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No. 1012390515

FIRMA DEL TESTIGO: C.C No.

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015372883

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS		 La movilidad es de todos Mintransporte		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07		00	10
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	20	20	
5	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Autopista Sur #77A - 18, BOGOTÁ - CIUDAD BOLIVAR

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	O	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA EN ESTRATEGIA MOVILIDAD ROSAL	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	7.1.2 Operación Nacional
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE		COLECTIVO <input type="checkbox"/>
Letras: <input type="text"/>		INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
Números: <input type="text"/>		MIXTO <input type="checkbox"/>
Nacionalidad: <input type="text"/>		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
		1165814 <input type="text"/>
		D M A
		CARGA <input type="checkbox"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS <input type="checkbox"/>	Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	Cédula extranjera <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	Documento de identidad <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	Libreta tripulante <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	NÚMERO: 1022421599
NÚMERO: 10014296603	NACIONALIDAD: <input type="text"/>
	EDAD: 25
	NOMBRES: CRISTIAN CAMILO
	APELLIDOS: CARDENAS CAMARGO
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: <input type="text"/>
	CIUDAD O MUNICIPIO: <input type="text"/>

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VEHICOLDA S.A.S.	CARROS DEL SUR
Nº: <input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
C.C.: <input type="text"/>	C.C. <input type="text"/>
Número: 800180704	Número: 0000

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336	A B X D E F G H I
AÑO: 1996	
ARTICULO: <input type="text"/>	
NUMERAL: <input type="text"/>	
LITERAL: <input type="text"/>	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Planilla de despacho <input type="text"/>
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	0 NÚMERO
Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
NOMBRE DE LA AUTORIDAD: <input type="text"/>	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51
	Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: <input type="text"/>
DECISIÓN 467 DE 1999	D M A
ARTÍCULO: <input type="text"/>	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NUMERAL: <input type="text"/>	NÚMERO: <input type="text"/>
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

0 Presta servicio público sin el debido despacho de la empresa

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Cesar Augusto	APELLIDOS: Garcia Camacho	Placa No.: 85174
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1022421599	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-----------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015375581

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
AÑO	MES				HORA						MINUTOS						
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	La movilidad es de todos Mintransporte		
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
9	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 77i Bis #65-20, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTA D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO <input type="checkbox"/>
		INDIVIDUAL <input checked="" type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
		ESPECIAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras: <input type="text"/>	Números: <input type="text"/>	Nacionalidad: <input type="text"/>
		1165732 <input type="text"/>
		D M A <input type="text"/>
		CARGA <input type="text"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
	Cédula Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/>
	NÚMERO: 1022341790 NACIONALIDAD: EDAD: 39
	NOMBRES: WILSON ENRIQUE APELLIDOS: DUARTE CUBILLOS
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 3596987	NÚMERO: 1022341790 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO REINA ROMERO NIT: 0 Número: 79322373	CARROS DEL SUR <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTÍCULO: 46 LITERAL: C	A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	Planilla de despacho 000/JMERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO: NUMERAL:
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
NÚMERO: D M A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 000 Transita con 8 pasajeros a bordo realizando la ruta de abastos a San Mateo sin portar la debida autorización y/o permiso correspondiente denominada planilla de despacho.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina	APELLIDOS: Castro Duarte	Placa No.: 94339
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1022341790	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 1072774711
---	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015375770

1. FECHA Y HORA																REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS							
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10				
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	10				
14	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50				

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 19c #22-20, BOGOTÁ - RAFAEL URIBE URIBE

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA ESTRATÉGICA MOVILIDAD SIBATE	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO <input type="checkbox"/>
		INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>
		ESPECIAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN
Letras: <input type="text"/>	Números: <input type="text"/>	Nacionalidad: <input type="text"/>
		1165824 <input type="checkbox"/>
		D M A
		CARGA <input type="checkbox"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS <input type="checkbox"/>	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> Ciudadanía, <input type="checkbox"/> Cédula extranjera, <input type="checkbox"/> Documento de identidad, <input type="checkbox"/> Libreta tripulante.
BUSETA <input type="checkbox"/>	NÚMERO: 79461368 NACIONALIDAD: EDAD: 53
CAMPERO <input type="checkbox"/>	NOMBRES: JOSE ANTONIO APELLIDOS: SEPULVEDA
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10008805413	NÚMERO: 79461368 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE ANTONIO SEPULVEDA	CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 0000
NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 79461368	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL:	A B X D E F G H I
ARTICULO: LITERAL:	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	Planilla de despacho: 0000 MERO
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogota	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Patio Alamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
ARTÍCULO: NUMERAL:	NÚMERO: D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)	
# 0000 Conductor que transita con pasajeros sobre la avenida primera de mayo a la altura de la calle 22 sur, de oriente a occidente sin planilla de despacho operativo realizado con ingeniero de movilidad de Bogotá.	

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NOMBRES: Henry Stevens APELLIDOS: Franco Pardo Placa No.: 145814 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 79461368
FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 20225340313302

Asunto: RADICACIÓN DE IUIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 09-03-2022 10:38 Radicador: DORISQUINONES
Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No 95A - 85 edificio Buro25

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369526

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS			La movilidad es de todos Mintransporte		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	X	07	00	10		
DÍA	05	06	X	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
22	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	X	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Ci. 57q Sur #75b10, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	X	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o n.º SDM - BOGOTÁ D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 X 8 9	PARTICULAR	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO	COLECTIVO
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9		INDIVIDUAL
		MIXTO
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA
		ESPECIAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN
Letras	Números	Nacionalidad
		1165690
		D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.
BUSETA	Cédula extranjera.
CAMPERO	Documento de identidad
CAMIONETA	Libreta tripulante.
MOTOS Y SIMILARES	
	NÚMERO: 1073693148
	NACIONALIDAD
	EDAD: 30
	NOMBRES: FERNEY
	APELLIDOS: LONDONO ECHEVERRI
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CRA 80#23 325886322
	CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 1397534	NÚMERO: 1073693148
	VIGENCIA: D M A
	CATEGORÍA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: MORENO ROJAS LEOPOLDO MORENO ROJAS	CARROS DEL SUR
NIT: X	
Número: 19121107	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336	A B X D E F G H I
AÑO: 1996	
NUMERAL:	
ARTÍCULO: 49	
LITERAL: C	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Planilla de despacho
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	NÚMERO: 00
Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	Secretaría Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	DIRECCIÓN: Bogotá

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO:	
NUMERAL:	
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
	NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 00 TRANSITA CON 12 PASAJEROS A BORDO CUBRIENDO LA RUTA 1ra DE MAYO A LA FLORIDA, SIN PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Placa No. 94339
NOMBRES: Andrea Carolina	Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad
APELLIDOS: Castro Duarte	

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES	FIRMA DEL TESTIGO.
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 	
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	
FIRMA DEL CONDUCTOR. 	
C.C No. 1073693148	
	C.C No.



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369843

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA							MINUTOS		 La movilidad es de todos Mintransporte	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00		10
DÍA	05	06	X	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
12	09	10	11	12	16	17	X	19	20	21	22	23	40	X	

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 71c #53-16, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	X	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR	
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	País o municipio SIBATE	7.1 RADIO DE ACCIÓN	
0 1 2 3 X 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
0 X 2 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	COLECTIVO	POR CARRETERA
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO	INDIVIDUAL	ESPECIAL
		MIXTO	MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN	
Letras	Números	Nacionalidad	CARGA
			1165787 D M A

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL BUS BUSETA CAMPERO CAMIONETA MOTOS Y SIMILARES CAMIÓN MICROBUS X VOLQUETA CAMIÓN TRACTOR OTRO	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.
	NÚMERO: 0080057587 NACIONALIDAD: EDAD: 41
	NOMBRES: ANDRES APELLIDOS: BAYONA HUGO
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CARRERA 21E #33-02 3114922688 CIUDAD O MUNICIPIO: SOACHA

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10014126830	NÚMERO: 80057587 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE ANTONIO SEPULVEDA NIT: X Número: 19101070	CARROS DEL SUR X C.C. Número: 9001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTICULO: 49 LITERAL: C	A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	Planilla de despacho 55636 BERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Patio Alamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO: NUMERAL:	NÚMERO: D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
	NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 55636 TRANSITA CON 08 PASAJEROS ABORDO CUBRIENDO LA RUTA R5 Y NO PORTA EL PERMISO U AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
NOMBRES: Faber Hernando APELLIDOS: Ruge Vargas	Placa No. 143030 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES		
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: <i>Faber Hernando</i> BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR: <i>Ruge Vargas</i> C.C No. 0080057587	FIRMA DEL TESTIGO: C.C No.



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370159

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	X	08	X	09	10	11	12	13	14	15	X	30
30	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 78c Bis #59, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o en SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR	<input type="checkbox"/>
PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras	Números	Nacionalidad
--------	---------	--------------

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO	POR CARRETERA
	INDIVIDUAL	ESPECIAL
	MIXTO	MIXTO

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166063 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	<input type="checkbox"/>	MICROBUS	<input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO	10012675430
--------	-------------

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.	Cédula extranjera.	Documento de identidad	Libreta tripulante.
---	--------------------	------------------------	---------------------

NÚMERO:	1012368387	NACIONALIDAD	EDAD	30
---------	------------	--------------	------	----

NOMBRES	JAVIER ENRIQUE	APELLIDOS	VELÁZQUEZ
---------	----------------	-----------	-----------

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	CIUDAD O MUNICIPIO:
-----------------------	---------------------

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO	1012368387	VIGENCIA	D	M	A	CATEGORIA	C	2
--------	------------	----------	---	---	---	-----------	---	---

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL	LUZ ADRIANA GARCIA CASTAÑO
NIT:	<input checked="" type="checkbox"/> Número 52759256

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR	<input checked="" type="checkbox"/>	C.C.	Número	8001024074
----------------	-------------------------------------	------	--------	------------

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTICULO	49	LITERAL	C		

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A	B	X	D	E	F	G	H	I
---	---	---	---	---	---	---	---	---

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho	0	NÚMERO
----------------------	---	--------

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

DIRECCIÓN	Bogotá	AD O MUNICIPIO
-----------	--------	----------------

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999		
ARTÍCULO		NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO	D	M	A
--------	---	---	---

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO	D	M	A
--------	---	---	---

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0 EL CONDUCTOR POSEE PLANILLA DESPACHO CON FECHA ANTERIOR A LA DEL DÍA 06/07/21



20215341444662
Asunto: RADICACIÓN DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 19-08-2021 08:42 Radicador: JOSEMUNOZ
Destino: 334-470 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE
Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No 95A - 85 edificio Bar25

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES	APELLIDOS	Placa No.	98017
Cristhian Enrique	Figuroa Delgado	Entidad	Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1012368387	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370249

1. FECHA Y HORA														
AÑO	MES				HORA							MINUTOS		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	X
DÍA	05	06	X	08	08	09	X	11	12	13	14	15	20	30
27	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57R Sur #75c24, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
X	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 X 4 5 6 7 8 9	SIERRA TLEYMOVCONDISIBATE	7.1 RADIO DE ACCIÓN
X 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
X 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	7.1.2 Operación Nacional
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO	COLECTIVO
		INDIVIDUAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras	Números	Nacionalidad
		1165772
		D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.
BUSETA	Cédula extranjera.
CAMPERO	Documento de identidad
CAMIONETA	Libreta tripulante.
MOTOS Y SIMILARES	
	NÚMERO: 1024493505
	NACIONALIDAD
	EDAD
	NOMBRES: JULIO CESAR
	APELLIDOS: OCHOA SUAREZ
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: NO APORTA 0000
	CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10022090995	NÚMERO: 1024493505
	VIGENCIA: D M A
	CATEGORÍA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: JOSE RAUL SIERRA	CARROS DEL SUR
NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 80385791	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL:	A B X D E F G H I
ARTICULO: 49 LITERAL: C	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Planilla de despacho 0 NÚMERO
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
Superintendencia de transporte	Secretaría Distrital de Movilidad
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO: NUMERAL:	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0 PLANILLA DE DESPACHO ART 49 LITERAL C TRANSITA CON 4 PASAJEROS ABORDO CUBRIENDO LA RUTA R5 LA FLORIDA SOACHA Y NO PORTA EL PERMISO U AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO



18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Jahir Leonel APELLIDOS: Fandiño Vera Placa No. 179754 Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1024493505

FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370517

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA	05	06	X	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
19	09	10	11	12	16	17	X	19	20	21	22	23	X	50	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Av. 1 de Mayo #29c66, Antonio Nariño, BOGOTÁ - ANTONIO NARIÑO

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	X	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

ESTRATA I T E Y M O V C U N D I E L ROSAL

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166174 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10016181435

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1024589772 NACIONALIDAD: EDAD: 23

NOMBRES: DILAN STID APELLIDOS: RODRIGUEZ VARGAS

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1024589772 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CELEDONIO GARCIA
NIT: Número: 19068402

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número: 9001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 63-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0 TEANPORTA 15 PASAJEROS
SIN PORTAR LA PLANILLA DE DESPACHO ENTREGO DOCUMENTOS COMPLETOS

20215341445062
Asunto: RADICACIÓN DE RUT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rut: 19-08-2021 10:31 Radicador: JOSE MONTOZ
Destino: 334-870 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRE
Remiteente: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA
www.supertransporte.gov.co diagonal 256 No.95A - 85 edificio Buro25

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Luis Alejandro APELLIDOS: Bohorquez Sanchez Placa No. 58609
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1024589772
FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370607

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	X	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
26	09	10	11	12	16	X	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cl. 57Q SUR #75 C, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	X	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
X	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165755 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10014487012

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula Ciudadanía, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1033702015 NACIONALIDAD: EDAD: 32

NOMBRES: JOHN ALEXANDER APELLIDOS: BOLIVAR GOMEZ

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1033702015 VIGENCIA D M A CATEGORIA C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE EDMINSO QUICENO YEPES
NIT: Número: 4442475

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0000 NERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

DIRECCIÓN Bogotá D O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 TRANSITA CON 14 PASAJEROS A BORDO, CUBRIENDO LA RUTA 1 RA DE MAYO / SAN MATEO Y NO PORTA EL PERMISO Y / O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO



18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina APELLIDOS: Castro Duarte Placa No. 94339 Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1033702015
FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 1072774711

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015372134

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10		
DÍA	05	06	07	08	X	09	10	11	12	13	14	15	X	30		
13	09	X	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57g Sur #7045, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	X	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA
 País o SDM - BOGOTA D.C.

5. CLASE DE SERVICIO
 PARTICULAR
 PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal

COLECTIVO
 INDIVIDUAL
 MIXTO

7.1.2 Operación Nacional
 POR CARRETERA
 ESPECIAL
 MIXTO

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
 1166166 D M A

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)
 Letras: Números: Nacionalidad:

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	X
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO
 Cédula ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 19384192 NACIONALIDAD: EDAD: 63

NOMBRES: JOSÉ VIRGILIO APELLIDOS: BOLÍVAR

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: BOGOTÁ 3132498598 CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD
 NÚMERO: SFT853

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 NÚMERO: VIGENCIA: D M A CATEGORÍA:

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAIME GARZON
 NIT: X Número: 79849638

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
 CARROS DEL SUR C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	<input type="text"/>
ARTICULO	49	LITERAL	C		

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
 A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
 Planilla de despacho 0000 MERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
 Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
 Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte
 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
 DECISIÓN 467 DE 1999
 ARTÍCULO: NUMERAL:

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
 NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
 NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 Transita con 4 pasajeros cubriendo la ruta SAO hacia soacha sin tener la debida autorización y permiso DENOMINADA PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Wilson APELLIDOS: Poveda Rodriguez Placa No. 88572 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No. 19384192

FIRMA DEL TESTIGO: C.C No.

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015373721

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS				
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07		00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	X	14	15		20	30
29	09	X	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	X	

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 75f #57n Sur 40, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	X	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR	
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	STRIA TLEY MOV COND/SIBATE	7.1 RADIO DE ACCIÓN	
0 1 2 3 4 5 6 X 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
0 1 2 3 4 5 6 7 X 9	PARTICULAR	COLECTIVO X	POR CARRETERA
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO X	INDIVIDUAL	ESPECIAL
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		MIXTO	MIXTO
Letras	Números	Nacionalidad	
		7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN	CARGA
		1166068 D M A	

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL CAMIÓN	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS MICROBUS X	Cédula X ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.
BUSETA VOLQUETA	NÚMERO: 0079712638 NACIONALIDAD EDAD 46
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR	NOMBRES: FELIX ELEASAR APELLIDOS: URREA PEREZ
CAMIONETA OTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:
MOTOS Y SIMILARES	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO 10022658256	NÚMERO 7 9 7 1 2 6 3 8 VIGENCIA D M A CATEGORIA C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUZ MERLY MOGOLLON	CARROS DEL SUR X c.c. Número 8001024074
NIT: X Número 1022930934	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL	A B X D E F G H I
ARTICULO 49 LITERAL C	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Permiso de operación 0000 MERO
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
Superintendencia de transporte	Secretaria Distrital de Movilidad
NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO NUMERAL	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
	NÚMERO D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 Transita con 11 pasajeros a bordo, cubriendo la ruta hacia San Mateo soacha sin tener el permiso y/o autorización correspondiente denominado planilla de despacho

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina	APELLIDOS: Castro Duarte	Placa No. 94339
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 0079712638	 20225340142862 Asunto: RADICACIÓN DE JUIY DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 30-01-2022 02:24 Radicador: LUZROMERO Destino: 334-870 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No 95A - 85 edificio Buro25
---	--	---

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015373959

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS			La movilidad es de todos Mintransporte		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	X	X	10		
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
1	09	10	X	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Autopista Sur #63, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	X	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	X	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)										4. EXPEDIDA		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR			
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X	País: <input type="text" value="ESTRATIMOVY CUNDINAMARCA/COTA"/>		7.1 RADIO DE ACCIÓN			
X	1	2	3	4	5	6	7	8	9	5. CLASE DE SERVICIO		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal		7.1.2 Operación Nacional	
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9	PARTICULAR <input type="checkbox"/>		COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		POR CARRETERA <input type="checkbox"/>	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>		INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>		ESPECIAL <input type="checkbox"/>	
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)												7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN			
Letras			Números			Nacionalidad			1166850 <input type="checkbox"/> D M A				CARGA <input type="checkbox"/>		

8. CLASE DE VEHÍCULO				9. DATOS DEL CONDUCTOR							
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>	BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO							
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.				Cédula extranjera.		Documento de identidad		Libreta tripulante.	
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>	NÚMERO: 1024572755		NACIONALIDAD		EDAD: 25		NOMBRES: RONALD ALEXI			
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN Y TELÉFONO:		APELLIDOS: MORALES DÍAZ		CIUDAD O MUNICIPIO:					
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>		11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN									
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD				NÚMERO: 10004288361		NÚMERO: 1024572755		VIGENCIA: D M A		CATEGORIA: C 2	

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO		13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PEDRO JOSE DIAZ		CARROS DEL SUR	
NIT: <input checked="" type="checkbox"/>	Número: 5712936	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 9001024074	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)				14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)			
LEY: 336	AÑO: 1996	NUMERAL		A	B	X	D
ARTICULO: 49		LITERAL: C		E	F	G	H
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):				14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)			
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional		15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal		Planilla de despacho 55673 <input type="checkbox"/> BERO			
Superintendencia de transporte		NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha		14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)			
				Secretaria Distrital de Movilidad			
				14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO			
				Patio Álamos Bogotá <input type="checkbox"/> AD O MUNICIPIO			

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)			
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)			
DECISIÓN 467 DE 1999			
ARTÍCULO		NUMERAL	
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE			
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)			
NÚMERO		D M A	
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)			
NÚMERO		D M A	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 55673 Violación a la ley 336 del 20 de diciembre de 1996 artículo 49 literal c en concordancia con la resolución 4247 del 12 de septiembre del 2019 planilla de despacho transita con María Consuelo Zambrano Méndez cédula 52 425 181 Martín Suárez Sánchez cédula 79243364 Daniel Eduardo Cárdenas Montes cédula 10 52070 349 cubriendo la ruta Bogotá soacha y no porta permiso o autorización correspondiente para la prestación del servicio público intermunicipal denominado planilla de

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Jimi Leonardo	APELLIDOS: Reyes Chala	Placa No.: 78162
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1024572755	 20225340137952 Asunto: RADICACIÓN DE IUT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 28-01-2022 10:48 Radicador: DORISQUINONES Destino: 534-870 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ www.supertransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 86 edificio Buro 25
---	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369382

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA					MINUTOS					
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	X	07	00	10
DIA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
9	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos

Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57R Sur #75c, BOGOTÁ - BOSA

ST

Autos Radicación Individual de TIT
Fecha Rad. 21-11-2021 09:18 Radicación CUIZUM
Código: 014-870 - DISTRIBUCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad De Bosa
www.supetransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 31 edificio Bure25

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1129947 D M A

CARGA

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	X
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1010238181 NACIONALIDAD: EDAD: 24

NOMBRES: DIOMEDES APELLIDOS: LONDOÑO ECHEVERRY

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO: 10016876489

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO: 1010238181 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: HECTOR GERMAN GARAY AMORTEGUI

NIT: Número: 17193301

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTICULO	49	LITERAL	C		

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogota

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 00 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 63-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999

ARTÍCULO		NUMERAL	
----------	--	---------	--

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 00 TRANSPORTA 11 PASAJEROS TRANSTA SIN PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Johanna Patricia	APELLIDOS: Moreno Cubillos	Placa No.: 187277
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 	FIRMA DEL CONDUCTOR. 	FIRMA DEL TESTIGO.
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C No. 1010238181	C.C No. 1060802110

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370944

1. FECHA Y HORA														
AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	X
DIA	05	06	07	X	X	09	10	11	12	13	14	15	20	30
17	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Ci. 57q Sur #75c24, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	X	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 X 8 9	País o SDM - BOGOTÁ D.C.	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 X 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	PARTICULAR	7.1.2 Operación Nacional
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO	COLECTIVO X
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		INDIVIDUAL
Letras	Números	Nacionalidad
		MIXTO
		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
		1165790 D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL CAMIÓN	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS MICROBUS X	Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.
BUSETA VOLQUETA	NÚMERO: 1023944702 NACIONALIDAD EDAD
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR	NOMBRES: WILMER FERLEY APELLIDOS: GONEZ BELTRAN
CAMIONETA OTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:
MOTOS Y SIMILARES	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10016368750	NÚMERO VIGENCIA D M A CATEGORIA
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HUBERT LEDNEL BELTRAN PENAGOS	CARROS DEL SUR TRANSPORTES X C.C. Número: 0000
NIT: X Número: 19233848	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL	A B X D E F G H I
ARTICULO 49 LITERAL C	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	Planilla de despacho 0000 MERO
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	Secretaría Distrital de Movilidad
Superintendencia de transporte	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
NOMBRE: Sec. de Movilidad de Soacha	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
ARTÍCULO NUMERAL	NÚMERO D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 PLANILLA DE DESPACHO ARTÍCULO 49 LITERAL C CUBRIENDO LA RUTA SOACHA BOGOTÁ CON PASAJEROS A BORDO APROXIMADAMENTE 6 Y NO PORTA EL PERMISO Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO PLANILLA DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Heiner Arley	APELLIDOS: Gerena Salas	Placa No.: 179734
		Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1023944702	FIRMA DEL T ST 20215342018302 Aunque RADICACION DE TUT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Tut: 07/12/2021 11:45 Radicador: ANA MARCELO Destino: 334-334 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Receptor: Secretaría Distrital de Movilidad De Bogotá www.supersuporte.gov.co diagonal 150 No 51A - 85 edificio Buav25
---	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015371303

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
AÑO	MES			HORA						MINUTOS							
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	00	10	La movilidad es de todos Mintransporte		
DIA	05	06	07	<input checked="" type="checkbox"/>	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
17	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	<input checked="" type="checkbox"/>			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Av. 1 de Mayo #68h-56, BOGOTÁ - KENNEDY

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	<input checked="" type="checkbox"/>	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	<input checked="" type="checkbox"/>	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA ESTRATÉGICO CUNDIEL ROSAL	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 <input checked="" type="checkbox"/> 0 1 2 3 4 5 <input checked="" type="checkbox"/> 7 8 9 0 1 2 3 4 5 <input checked="" type="checkbox"/> 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	7.1 RADIO DE ACCIÓN
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal 7.1.2 Operación Nacional
Letras: <input type="text"/> Números: <input type="text"/> Nacionalidad: <input type="text"/>		PASAJEROS 7.1.1: COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> 7.1.2: POR CARRETERA <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> 7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN: 1166174 <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A CARGA <input type="checkbox"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD NÚMERO: 10016181435	NÚMERO: 0079993379 NACIONALIDAD: EDAD: 41 NOMBRES: WILLIAM ALBERTO APELLIDOS: GARCIA QUINAYA DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 79993379 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2	12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CELEDONIO GARCIA NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 19068402	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social) CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 9001024074
--	---	--

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTÍCULO: 49 LITERAL: C	A B <input checked="" type="checkbox"/> D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOR Sec. Distrital de Movilidad de Bogota	Planilla de despacho: 0000 MERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional) Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida) DECISIÓN 467 DE 1999	NÚMERO: D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga) NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 0000 VEHÍCULO CUBRE LA RUTA BOGOTÁ- SOACHA TRANSPORTA 7 PASAJEROS EL CONDUCTOR SEÑOR WILLAM ALBERTO GARCIA QUINAYA DE CC 79 993 379 PRESENTA PLANILLA DE DESPACHO A NOMBRE DE DANIEL FELIPE CORTES CC 1000121757 EL CUAL NO ES QUIEN CONDUCE EL RODANTE Y NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO. ENTREGO DOCUMENTOS COMPLETOS.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Wilmar Andres	APELLIDOS: Molina Franco	Placa No.: 61906
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 	FIRMA DEL CONDUCTOR. 	FIRMA DEL
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C No. 0079993379	Asunto: RADICACION DE JUIZ DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 07-10-2021 12:01 Radicador: ANASUIBERO Distrito: 334-534- GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Ramifcación: Secretaria Distrital De Movilidad De Bog www.suptransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 85 edificio Buro25

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015372736

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	X	30
10	09	X	11	12	X	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad
 es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE
 MOVILIDAD

BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 59 Sur #78D 19, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	X	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o n.º SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
 PÚBLICO

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras	Números	Nacionalidad

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal		7.1.2 Operación Nacional	
	COLECTIVO	X	POR CARRETERA	
	INDIVIDUAL		ESPECIAL	
	MIXTO		MIXTO	

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166065 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	
BUS	MICROBUS	X
BUSETA	VOLQUETA	
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	
CAMIONETA	OTRO	
MOTOS Y SIMILARES		

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10019987720

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1030625543 NACIONALIDAD: EDAD: 28

NOMBRES: JOSE ESTEBAN APELLIDOS: BLANCO GOMEZ

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1030625543 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: B 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: OLGA MARINELLA URREGO
 NIT: Número: 52305581

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTÍCULO	49	LITERAL	C		

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999			
ARTÍCULO		NUMERAL	

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0 Transita con 13 pasajeros a bordo cubriendo la ruta abastos Soacha y no porta el permiso o autorización correspondiente para la prestación de servicio público intermunicipal denominado planilla de despacho. Entrego documentos completos

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES Leidy Tatiana	APELLIDOS Abello	Placa No. 94058
		Entidad Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1030625543	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015372885

1. FECHA Y HORA														
AÑO	MES				HORA						MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	X	X	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
20	09	X	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos
 Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 59 Sur #79c17, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 X 6 7 8 9	País o SDM - BOGOTÁ D.C.	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 X 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	7.1.2 Operación Nacional
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO	COLECTIVO
		INDIVIDUAL
		MIXTO
		POR CARRETERA
		ESPECIAL
		MIXTO
		CARGA
		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
		1165686

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.
BUSETA	Cédula extranjera.
CAMPERO	Documento de identidad
CAMIONETA	Libreta tripulante.
MOTOS Y SIMILARES	
	NÚMERO: 79557981
	NACIONALIDAD
	EDAD: 49
	NOMBRES: RICARDO ARLEY
	APELLIDOS: URREA GOMEZ
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
	CIUDAD LATINA
	CIUDAD O MUNICIPIO: SOACHA

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10001870112	NÚMERO: 79557981
	VIGENCIA: D M A
	CATEGORIA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO VARGAS	CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA
NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 19460424	X C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL:	A B X D E F G H I
ARTICULO: 49 LITERAL: C	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Planilla de despacho 00 NÚMERO
Superintendencia de transporte	
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá	Secretaría Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO: NUMERAL:	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
	NÚMERO: D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 00 Violación a la ley 336 del 20 de diciembre de 1996 artículo 49 literal c en concordancia con la resolución 4247 del 12 de septiembre del 2019, transportando a los pasajeros Marta Corrales cc24328036, grande capeda CC 1106399568, José López CC 3170671, con 09 personas más desde la localidad de Kennedy con destino al municipio de Soacha, sin portar el respectivo despacho para el transporte público de pasajeros, se le entregan todos los documentos.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Jeyson David	APELLIDOS: Gamboa Ruiz	Placa No.: 87475
		Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 79557981	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015374961

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS					
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	<input checked="" type="checkbox"/>	07	00		10	
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	<input checked="" type="checkbox"/>		30	
22	09	10	<input checked="" type="checkbox"/>	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Ci. 57q Sur #75c, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	<input checked="" type="checkbox"/>	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	<input checked="" type="checkbox"/>	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>	0	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9	<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	<input checked="" type="checkbox"/>	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	País o SDM - BOGOTÁ D.C.	<p>7.1 RADIO DE ACCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <th>7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal</th> <th>7.1.2 Operación Nacional</th> </tr> <tr> <td>COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>POR CARRETERA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>INDIVIDUAL <input type="checkbox"/></td> <td>ESPECIAL <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>MIXTO <input type="checkbox"/></td> <td>MIXTO <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional	COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
0	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9																																									
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																									
0	1	2	3	4	5	6	<input checked="" type="checkbox"/>	8	9																																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																									
7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional																																																	
COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>																																																	
INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>																																																	
MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>																																																	
<p>5. CLASE DE SERVICIO</p> <table border="1"> <tr><td>PARTICULAR <input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/></td></tr> </table>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	<p>7.2. TARJETA DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tr><td>1166178</td><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr> </table>	1166178	D	M	A	<p>CARGA <input type="checkbox"/></p>																																										
PARTICULAR <input type="checkbox"/>																																																		
PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>																																																		
1166178	D	M	A																																															

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR																
<table border="1"> <tr><td>AUTOMOVIL <input type="checkbox"/></td><td>CAMIÓN <input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>BUS <input type="checkbox"/></td><td>MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>BUSETA <input type="checkbox"/></td><td>VOLQUETA <input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>CAMPERO <input type="checkbox"/></td><td>CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>CAMIONETA <input type="checkbox"/></td><td>OTRO <input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/></td><td></td></tr> </table>	AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>	BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>	BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>	CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>	CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>		<p>9.1 TIPO DE DOCUMENTO</p> <table border="1"> <tr><td>Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.</td><td>Cédula extranjera.</td><td>Documento de identidad</td><td>Libreta tripulante.</td></tr> </table> <p>NÚMERO: 0080920090 NACIONALIDAD: EDAD: 36</p> <p>NOMBRES: JONNATAN JAVIER APELLIDOS: BUENAVENTURA BELTRAN</p> <p>DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:</p>	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.	Cédula extranjera.	Documento de identidad	Libreta tripulante.
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>																
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>																
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>																
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>																
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>																
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>																	
Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.	Cédula extranjera.	Documento de identidad	Libreta tripulante.														

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10018034989	NÚMERO: VENCIDA VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAMES ALEXANDER VASQUEZ NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 1022325785	CARROS DEL SUR <input checked="" type="checkbox"/> c.c. Número: 0000

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)															
<table border="1"> <tr><td>LEY: 336</td><td>AÑO: 1996</td><td>NUMERAL:</td></tr> <tr><td>ARTICULO: 49</td><td>LITERAL: C</td><td></td></tr> </table>	LEY: 336	AÑO: 1996	NUMERAL:	ARTICULO: 49	LITERAL: C		<table border="1"> <tr><td>A</td><td>B</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td></tr> </table>	A	B	<input checked="" type="checkbox"/>	D	E	F	G	H	I
LEY: 336	AÑO: 1996	NUMERAL:														
ARTICULO: 49	LITERAL: C															
A	B	<input checked="" type="checkbox"/>	D	E	F	G	H	I								
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)															
<table border="1"> <tr> <th>15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional</th> <th>15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal</th> </tr> <tr> <td>Superintendencia de transporte</td> <td>NOMBRE: Sec. de Movilidad de Soacha</td> </tr> </table>	15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	Superintendencia de transporte	NOMBRE: Sec. de Movilidad de Soacha	<p>Planilla de despacho 000 / NÚMERO</p>											
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal															
Superintendencia de transporte	NOMBRE: Sec. de Movilidad de Soacha															
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)															
	Secretaria Distrital de Movilidad															
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO															
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO															

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)							
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)						
<p>DECISIÓN 467 DE 1999</p> <table border="1"> <tr><td>ARTÍCULO:</td><td>NUMERAL:</td></tr> </table>	ARTÍCULO:	NUMERAL:	<table border="1"> <tr><td>NÚMERO:</td><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr> </table>	NÚMERO:	D	M	A
ARTÍCULO:	NUMERAL:						
NÚMERO:	D	M	A				
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)						
	<table border="1"> <tr><td>NÚMERO:</td><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr> </table>	NÚMERO:	D	M	A		
NÚMERO:	D	M	A				

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 000 Transita con 7 pasajeros sin portar el permiso y/o autorización correspondiente denominada planilla de despacho

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina	APELLIDOS: Castro Duarte	Placa No.: 94339
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 0080920090	FIRMA DE Asunto: RADICACIÓN DE IUT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 28-01-2022 01:33 Radicador: DORISQUINOS Destino: 314-87- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ www.supertarjetas.gov.co diagonal 250 No 91A - 85 edificio Buro25
---	--	---

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015373853

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE							
AÑO	MES				HORA						MINUTOS										
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10							
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30							
29	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50				

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
 Cl. 59 Sur #78J SUR , BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	O	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	O	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	O	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA EN	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR																																																
<table border="1"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>0</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>	0	1	2	3	4	0	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	0	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	STRIA I T E Y M O V C U N D I A L A CALERA	7.1 RADIO DE ACCIÓN <table border="1"> <tr> <th>7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal</th> <th>7.1.2 Operación Nacional</th> </tr> <tr> <td>COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>POR CARRETERA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>INDIVIDUAL <input type="checkbox"/></td> <td>ESPECIAL <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>MIXTO <input type="checkbox"/></td> <td>MIXTO <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional	COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
0	1	2	3	4	0	6	7	8	9																																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																									
0	0	2	3	4	5	6	7	8	9																																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																									
7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional																																																	
COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>																																																	
INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>																																																	
MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>																																																	
5. CLASE DE SERVICIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN 1166177 <input type="checkbox"/> D M A	PASAJEROS <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/>																																																
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números) Letras: <input type="text"/> Números: <input type="text"/> Nacionalidad: <input type="text"/>																																																		

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula <input checked="" type="checkbox"/> Ciudadanía, <input type="checkbox"/> Cédula extranjera, <input type="checkbox"/> Documento de identidad, <input type="checkbox"/> Libreta tripulante.
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD NÚMERO: 10013250924	NÚMERO: 1033799488 NACIONALIDAD: <input type="text"/> EDAD: <input type="text"/> NOMBRES: WILDER FABIÁN APELLIDOS: GONZALEZ MONTERO DIRECCIÓN Y TELÉFONO: <input type="text"/> CIUDAD O MUNICIPIO: <input type="text"/>

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN	12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NÚMERO: 1033799488 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1	NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: OLEGARIO IBAGUE NIT: <input type="text"/> Número: 4236733	CARROS DEL SUR SA <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: <input type="text"/> ARTICULO: 46 LITERAL: C	A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> X D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/>
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	Planilla de despacho: 0000 MERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida) DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO: <input type="text"/> NUMERAL: <input type="text"/>	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor) NÚMERO: <input type="text"/> D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga) NÚMERO: <input type="text"/> D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
 Lit. C # 0000 Violación a la ley 336 del 20 de diciembre de 1996 artículo 49 literal c en concordancia con la resolución 4247 del 12 de septiembre del 2019 transportando al señor Wilbers Martínez Mendoza de C.E 26253482 y Gerardo malaver Torres C.C 80268096 sin portar la planilla de despacho entregan los documentos

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Diana Paola	APELLIDOS: Bello Reina	Placa No.: 94227
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 	FIRMA DEL CONDUCTOR. wilder C.C No. 1033799488	FIRMA DEL TESTIGO.
---	--	------------------------

20225340137802
 C.C. Avance RADICACIÓN DE JUNT DE FORMA INDIVIDUAL
 Fecha Rad. 18-01-2022 10:31 Radicador: DORISGONZALEZ
 Destino: 534-870 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
 Remite: Secretaria Distrital De Movilidad De Bog
 www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No 95A - 85 edificio Buro 25

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015368485																																																																																									
1. FECHA Y HORA <table style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="2">AÑO</th> <th colspan="4">MES</th> <th colspan="6">HORA</th> <th>MINUTOS</th> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>04</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>04</td> <td>05</td> <td>06</td> <td>07</td> <td>00</td> <td>10</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DÍA</th> <td>05</td> <td>06</td> <td>07</td> <td>08</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>20</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>40</td> <td>50</td> </tr> </table>										AÑO		MES				HORA						MINUTOS	2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	01	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE 																					
AÑO		MES				HORA						MINUTOS																																																																													
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10																																																																											
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30																																																																											
01	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																											
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VÍA, KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 22 Sur CR 16 50 Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras) <table style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números) <table style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	4. EXPEDIDA Bogotá		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR 7.1 RADIO DE ACCIÓN																																											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>		7.1.2 Operación Nacional POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>																																																																																			
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números) Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____				7.2. TARJETA DE OPERACIÓN 1165806 04 04 22		CARGA <input type="checkbox"/>																																																																																			
8. CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>				9. DATOS DEL CONDUCTOR 9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/> NÚMERO: 1032483007 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____ NOMBRES: TORRES ROJAS BRAHNDON SEBASTIAN DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____ CIUDAD O MUNICIPIO: _____																																																																																					
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD NÚMERO: 10019672856				11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 1032483007 VIGENCIA: 29 12 17 CATEGORÍA: C 1																																																																																					
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO CRISTANCHO FRANCO HUMBERTO NIT: CC XJ Número: C4188698				13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social) TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT: X C.C. Número: 8001024074																																																																																					
14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida) LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL _____ ARTÍCULO 49 LITERAL _____				14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal) A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/>																																																																																					
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece). 15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá				14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -) NOMBRE: _____ NÚMERO: _____ 14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional) Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá 14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO Transversal 93 # 53-51 CIUDAD: Bogotá																																																																																					
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida) DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO _____ NUMERAL _____				16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor) NÚMERO: _____ D _____ M _____ A _____																																																																																					
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE				16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga) NÚMERO: _____ D _____ M _____ A _____																																																																																					
17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros) transita sin despacho y sin licencia de conducción la cual esta vencida comparendo #30450643 con un aproximado de 8 pasajeros																																																																																									
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NOMBRES: ADRIANA LISETH APELLIDOS: MENDOZA BERNAL Placa No. 187313 Entidad: SETRA-MEBOG																																																																																									
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: ADRIANA LISETH MENDOZA BERNAL BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO FIRMA DEL CONDUCTOR: _____ C.C No. 1032483007 FIRMA DEL TESTIGO: _____ C.C No. _____																																																																																									

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 469184

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
04	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

CR 7 CALLE 31 SANACHA.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

SIGATE

6. SERVICIO

PARTICULAR
PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79707705

LICENCIA DE CONDUCCION: NO PATA

EXPEDIDA: VENCE:

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE BARCELO HERNANDEZ

DIRECCION: CR 7 CALLE 31 SANACHA TELEFONO: 3103835958

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

CARRAS DEL SUR TRANSPORTES SA

12. LICENCIA DE TRANSITO

10019346481

13. TARJETA DE OPERACION

1142288

RADIO DE ACCION

X U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: GUSTAVO VAIBUENA LUIS

ENTIDAD: PONTA

PLACA No.: 029450

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS: EL VINCULO

TALLER: BRUA 413

PARQUEADERO:

16. OBSERVACIONES

RESOLUCION 0004247 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 ART 49 LICENCIA C NO PATA PLACILLA DE DESPACHA.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

SUPERIA INTERVENCIÓN DE TRANSPORTE

FIRMA DEL AGENTE

[Firma del Agente]

FIRMA DEL CONDUCTOR

JOSE HERNANDEZ
C.C. No. 79707705

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma del Testigo]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 469352

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA								MINUTOS	
20 20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
DIA														
08	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Calle 22 Cra 4 Atoy sor.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Soacha

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	
BUS	MICROBUS	P
BUSETA	VOLQUETA	
CAMPERO	CAMION TRACTOR	
CAMIONETA	OTRO	
MOTOS Y SIMILARES		

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1024461433

LICENCIA DE CONDUCCION
1024461433

EXPEDIDA
20-11-2002

VENCE

NOMBRES Y APELLIDOS
John Alexander Baez Baquero

DIRECCION
Calle 24 NW-15

TELEFONO
3219059811

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carnos del Sur S.A

12. LICENCIA DE TRANSITO

13. TARJETA DE OPERACION

RADIO DE ACCION

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
Jose Segura

ENTIDAD
Setra Ponal

PLACA No.
090136

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS
El Vinculo

TALLER
Cra FRR572

PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

No presenta tarjeta de operacion
Resolucion 0004297 ART 49 Lit. C.
No presenta licencia de transito

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Seper. de transporte

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Signature]

X John Baez
C.C. No. 1024461433

C.C. No.

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

AUTORIDAD DE TRANSITO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015373932

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
AÑO	MES				HORA					MINUTOS							
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	La movilidad es de todos Mintransporte SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ		
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
4	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 79C #65b Sur-29, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	O	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA STRIATLEYMOVCOND/SIBATE	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
		INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
		ESPECIAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras: <input type="text"/>	Números: <input type="text"/>	Nacionalidad: <input type="text"/>
		1126612 <input type="text"/>
		D M A
		CARGA <input type="text"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
	Cédula <input checked="" type="radio"/> Ciudadanía, <input type="radio"/> Cédula extranjera, <input type="radio"/> Documento de identidad, <input type="radio"/> Libreta tripulante.
	NÚMERO: 79995740 NACIONALIDAD: EDAD: 39
	NOMBRES: JAVIER DAVID APELLIDOS: ROMERO TOVAR
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10024433621	NÚMERO: 79995740 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: INGRID TATIANA BONILLA	CARROS DEL SUR <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 0000
NIT: <input checked="" type="radio"/> O Número: 1012325712	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTICULO: 46 LITERAL: A	A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	Tarjeta de Operación: 0000 MERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO: NUMERAL:
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
NÚMERO: D M A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. A # 0000 Transita con tarjeta de operación vencida desde 04/04/2020,

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina	APELLIDOS: Castro Duarte	Placa No.: 94339
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 79995740	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 80150971
---	--	--



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015375514

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
15	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 60 Sur #8, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165712 D M A

CARGA

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras Números Nacionalidad

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	
BUS	MICROBUS	<input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	
CAMIONETA	OTRO	
MOTOS Y SIMILARES		

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10018386588

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula Ciudadanía, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1024550064 NACIONALIDAD EDAD 25

NOMBRES LUIS STEVEN APELLIDOS GÓMEZ CUÉLLAR

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1024550064 VIGENCIA D M A CATEGORIA C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LUIS STEVEN GÓMEZ CUÉLLAR
NIT: Número 1024550064

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número 0000

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTÍCULO LITERAL

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional Superintendencia de transporte
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 000 J MERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

000 Transita con pasajeros sin llevar planilla de despacho

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES Juan Carlos APELLIDOS Sanabria Neira Placa No. 88536 Entidad Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1024550064
FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369454

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS		La movilidad es de todos Mintransporte			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	00	10		
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	<input checked="" type="checkbox"/>		
21	<input checked="" type="checkbox"/>	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 77 G - #65 A Sur, BOGOTÁ - CIUDAD BOLIVAR

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	<input checked="" type="checkbox"/>	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	<input checked="" type="checkbox"/>	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTA D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/> 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO
		INDIVIDUAL
		MIXTO
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>
		ESPECIAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)	7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN	CARGA
Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____	1165485 <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A	

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.
BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/>	NÚMERO: 1010199823 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____
CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>	NOMBRES: CARLOS APELLIDOS: ACUÑA RODRÍGUEZ
CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____ CIUDAD O MUNICIPIO: _____
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: SGC033	NÚMERO: 1010199823 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: B 3

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: MARYBELL ROMERO	CARROS DEL SUR <input checked="" type="checkbox"/> c.c. Número: 8001024074
NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 52194764	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: _____	A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> I
ARTICULO: 49 LITERAL: C	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	Planilla de despacho 000 / NÚMERO: _____
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD: _____	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: _____ D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
ARTÍCULO: _____ NUMERAL: _____	NÚMERO: _____ D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 000 Presta servicio sin su respectivo despacho.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Cesar Augusto	APELLIDOS: Garcia Camacho	Placa No.: 85174
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: 	FIRMA DEL CONDUCTOR: 	ST 20215342130692 Asunto: RADICACIÓN DE IUT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 27-12-2021 09:00 Radicador: ANASUBERO Destino: 334-04 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG www.supertransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 5º edificio Buro 25
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C No. 1010199823	

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369849

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
AÑO	MES				HORA						MINUTOS		La movilidad es de todos Mintransporte				
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	X	X	10			
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
24	X	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 77 H #65-72, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	X	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTA D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 X	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 X 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	PÚBLICO	7.1.2 Operación Nacional
		COLECTIVO
		INDIVIDUAL
		MIXTO
		POR CARRETERA
		ESPECIAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____		1166159 D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL CAMIÓN	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS MICROBUS X	Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.
BUSETA VOLQUETA	NÚMERO: 1030547539 NACIONALIDAD: _____ EDAD: 33
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR	NOMBRES: JOSE LUIS APELLIDOS: LAVERDE GARZON
CAMIONETA OTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____ CIUDAD O MUNICIPIO: _____
MOTOS Y SIMILARES	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 154522	NÚMERO: 1030547539 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS LAVERDE GARZON	CARROS DEL SUR X C.C. Número: 0000
NIT: X Número: 1030547539	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: _____	A B X D E F G H I
ARTICULO: 49 LITERAL: C	14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	Planilla de despacho 0000 MERO
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD: _____	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. #3-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: _____ D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
ARTÍCULO: _____ NUMERAL: _____	NÚMERO: _____ D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 0000 Realiza viaje con pasajeros en el interior sin llevar planilla de despacho

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Placa No. 88536
NOMBRES: Juan Carlos APELLIDOS: Sanabria Neira	Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES	FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	FIRMA DEL CONDUCTOR.	FIRMA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE.
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO			
		C.C No. 1030547539	C.C No. _____



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370300

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	X	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
16	X	10	11	12	16	X	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Autopista Sur #77c45, BOGOTÁ - CIUDAD BOLIVAR

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTA D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165719 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10019611190

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1115738881 NACIONALIDAD: EDAD: 26

NOMBRES: EDWIN JAVIER APELLIDOS: HEREDIA QUIÑONES

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1115738881 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDER CASALLAS
NIT: Número: 1030574616

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTÍCULO 49 LITERAL C

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 00000ERO

14.3. AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4. PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 00000 Se encuentra prestando servicio público sin portar el respectivo despacho

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Cesar Augusto APELLIDOS: Gualdrón Durán Placa No. 93992 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR.
C.C No. 1115738881

FIRMA C
ST
20215342120882
Asunto: RADICACIÓN DE TUT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad. 22-12-2021 06:07 Radicador: DORISQUINONES
Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
C.C No. www.supertransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 85 edificio Bure25

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015371037

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS			 La movilidad es de todos Mintransporte		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	X	07	X	10	 SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ	
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
3	X	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
 Cl. 57q Sur #75b , BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	X	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTÁ D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 X 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 X 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 X 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	7.1 RADIO DE ACCIÓN
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal PASAJEROS COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> 7.1.2 Operación Nacional POR CARRETERA <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> 7.2. TARIJETA DE OPERACIÓN 1126620 <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A CARGA <input type="checkbox"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante. NÚMERO: 0004236733 NACIONALIDAD: EDAD: 49 NOMBRES: OLEGARIO APELLIDOS: IBAGUE SUAREZ DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10013155791	NÚMERO: 4 2 3 6 7 3 3 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: JAIRO ENRIQUE DUQUE FLOREZ NIT: X Número: 79130150	CARROS DEL SUR <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTICULO: 49 LITERAL: C	A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOR Sec. Distrital de Movilidad de Bogota	Planilla de despacho 0 NÚMERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional) Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO: NUMERAL:
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
NÚMERO: D M A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
 Lit. C # 0 TRANSPORTA 10 PASAJEROS A BORDO CUBRIENDO LA RUTA PRIMERA DE MAYO, SOACHA PARQUE Y NO PORTA EL PERMISO U AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Johanna Patricia	APELLIDOS: Moreno Cubillos	Placa No.: 187277
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAIJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 0004236733	FIRMA DEL  20215342121632 Asunto: RADICACIÓN DE RIT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 21-12-2021 10:44 Radicador: DORISQUINDONES Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remisor: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG www.supetransporte.gov.co/daqnaq-256-26-91A-85-edicioa-Bog025
--	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015371492

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE	
AÑO	MES				HORA							MINUTOS		 La movilidad es de todos Mintransporte
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	X	20	30
1	X	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
 Cl. 57q Sur #75b10, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	X	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTA D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 X 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 X 9 X 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
	PARTICULAR	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
	PÚBLICO	COLECTIVO X
		INDIVIDUAL
		MIXTO
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA
		ESPECIAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras	Números	Nacionalidad
		1165808 D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL BUS BUSETA CAMPERO CAMIONETA MOTOS Y SIMILARES CAMIÓN MICROBUS X VOLQUETA CAMIÓN TRACTOR OTRO	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
	Cédula ciudadana X, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.
	NÚMERO: 80140762, NACIONALIDAD, EDAD: 39
	NOMBRES: EDWIN RICARDO, APELLIDOS: MORALES
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 100732727	NÚMERO: 80140762, VIGENCIA: D M A, CATEGORIA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGIE SANCHEZ, NIT: X, Número: 100732727	CARROS DEL SUR X, C.C. Número: 000

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336, AÑO: 1996, NUMERAL ARTÍCULO: 49, LITERAL: C	A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	Planilla de despacho 000, NÚMERO
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá D O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO, NUMERAL
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
NÚMERO, D M A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NÚMERO, D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
 Lit. C # 000 TRANSITA CON 7 PASAJEROS A BORDO CUBRIENDO LA RUTA PRIMERA DE MAYO SOACHA Y NO PORTA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina	APELLIDOS: Castro Duarte	Placa No.: 94339
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 80140762	FIRMA DEL TESTIGO.  C.C No.
---	--	--



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015371920

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS					
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	00	10	La movilidad es de todos Mintransporte	
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	<input checked="" type="checkbox"/>	30		
8	<input checked="" type="checkbox"/>	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Av. 72 # - AC 63, BOGOTÁ - ENGATIVA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	<input checked="" type="checkbox"/>	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	<input checked="" type="checkbox"/>	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR	
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3 4 5 6 7 8 9	País o SDM - BOGOTÁ D.C.	7.1 RADIO DE ACCIÓN	
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/> 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
0 1 2 3 4 5 6 7 <input checked="" type="checkbox"/> 9	PARTICULAR	COLECTIVO	POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVIDUAL	ESPECIAL
		MIXTO	MIXTO
		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN	
		1165754	D M A
			CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input checked="" type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante. NÚMERO: 1031177546 NACIONALIDAD: EDAD: 22 NOMBRES: WILLIAM ANDRES APELLIDOS: PARRA RODRIGUEZ DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10018515544	NÚMERO: 1031177546 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: LUZ DARY RAMIREZ NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 52179357	CARROS DEL SUR TRANSPORTES S A <input checked="" type="checkbox"/> c.c. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTICULO: 49 LITERAL: C	A B <input checked="" type="checkbox"/> D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	Planilla de despacho 000 NÚMERO:
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO: NUMERAL:	NÚMERO: D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
	NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 000 VEHÍCULO TRANSITA SOBRE LA AVENIDA BOYACÁ LA ALTURA DE LA CALLE 63 CUBRE LA RUTA SOACHA BOGOTÁ TRANSPORTA 8 PASAJEROS NO PRESENTA PLANILLA DE DESPACHO ENTREGÓ DOCUMENTOS COMPLETOS.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Wilmar Andres	APELLIDOS: Molina Franco	Placa No.: 61906
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 	FIRMA DEL CONDUCTOR. 	FIRMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C No. 1031177546	Asunto: RADICACIÓN DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL. Fecha Rad: 31-12-2021 09:35 Radicador: PORSUCUNONES C.C Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ www.suptransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Bure25

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015371970

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE													
AÑO	MES				HORA						MINUTOS			 La movilidad es de todos Mintransporte	 SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ												
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08			09	10										
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
2	X																										

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Av. 68 - #Esperanza, BOGOTÁ - FONTIBON

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	X	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA ESTRATA ILEY MOV COND/SIBATE	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 X 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 X 4 5 6 7 8 9 X 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	7.1 RADIO DE ACCIÓN 7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal 7.1.2 Operación Nacional COLECTIVO <input type="checkbox"/> POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> 7.2. TARJETA DE OPERACIÓN 1165760 D M A CARGA <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____	8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
	AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante. NÚMERO: 1012356621 NACIONALIDAD: _____ EDAD: 32 NOMBRES: JORGE ANDRES APELLIDOS: ANGULO SIERRA DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____ CIUDAD O MUNICIPIO: _____

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD NÚMERO: 10020858394	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 1012356621 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2	12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ANDRES ANGULO NIT: X Número: 1012356621	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social) CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA X C.C. Número: 8001024074
--	--	--	--

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida) LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: _____ ARTICULO: 49 LITERAL: C	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal) A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece): 15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -) Planilla de despacho 00000ERO 14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional) Secretaria Distrital de Movilidad 14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor) NÚMERO: _____ D M A
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida) DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO: _____ NUMERAL: _____	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga) NÚMERO: _____ D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 00000 CUANTO TRANSITA SOBRE LA CADENA A CARRERA 68 CONNATURAL CON LA TABLA HACIA SOACHA REALIZANDO VIAJES Y SIN PRESENTAR PLANILLA DE DESPACHO.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Juan Sebastian	APELLIDOS: Alvarez Sandoval	Placa No.: 164324
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1012356621	FIRMA D Asunto: RADICACIÓN DE TUIT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 24-12-2021 05:04 Radicador: DORISQUINONES Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG www.supetransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 83 edificio B6a25
---	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369052

1. FECHA Y HORA													REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
AÑO	MES			HORA						MINUTOS			La movilidad es de todos Mintransporte				
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	X	X	10			
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
17	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Av. 1 de Mayo - #68D, BOGOTÁ - KENNEDY

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	X	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTÁ D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 X 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 8 X 9	PARTICULAR	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 X 8 9	PÚBLICO	COLECTIVO
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9		INDIVIDUAL
		MIXTO
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA
		ESPECIAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras	Números	Nacionalidad
		1166179
		D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.
BUSETA	Cédula extranjera.
CAMPERO	Documento de identidad
CAMIONETA	Libreta tripulante.
MOTOS Y SIMILARES	
	NÚMERO: 1013682350
	NACIONALIDAD
	EDAD: 23
	NOMBRES: FARID SEBASTIAN
	APELLIDOS: CAMPOS ARROYO
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
	CIUDAD O MUNICIPIO:

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: SFO297	NÚMERO: 1013682350
	VIGENCIA: D M A
	CATEGORÍA: C 1
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BLANCA AUDELINA FLORIAN	CARROS DEL SUR TRANSPORTES DA
NIT: X Número: 39741008	X C.C. Número: 9001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996	A B C D X F G H I
ARTICULO: 49 LITERAL: E	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte	Planilla de despacho: 0000 MERO
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NDI Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaría Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO: NUMERAL:	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. E # 0000 VEHICULO CUBRE RUTA BOGOTÁ - SAN MATEO POR LA AV 1 DE MAYO CON CALLE 69 D, TRANSPORTA 06 PASAJEROS, NO PORTA PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Edwin Alberto	APELLIDOS: Ninco Villanueva	Placa No.: 91845
		Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1013682350	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. Avance RADICACIÓN DE SUIT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad. 07-12-2021 10:33 Radicador: ANA SUEÑO Código: 394-034 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remite: Secretaría Distrital de Movilidad De Bog. www.supertransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 85 edificio Bure25
---	--	---

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015375137

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA						MINUTOS			La movilidad es de todos Mintransporte		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	07	08	  	
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17		
28	09	10	<input checked="" type="checkbox"/>	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 77h #65-79, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	<input checked="" type="checkbox"/>	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	<input checked="" type="checkbox"/>	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 <input checked="" type="checkbox"/>	País o SDM - BOGOTA D.C.	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 <input checked="" type="checkbox"/>	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 <input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
		ESPECIAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		CARGA <input type="checkbox"/>
		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
		1165799 <input type="checkbox"/> D M A

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
NÚMERO 10016092542	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.
	Cédula extranjera. <input type="checkbox"/>
	Documento de identidad <input type="checkbox"/>
	Libreta tripulante. <input type="checkbox"/>
	NÚMERO: 1031171988 NACIONALIDAD: EDAD: 24
	NOMBRES: BRAYAN STEVEN APELLIDOS: BUITRAGO PORTES
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTA

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL MARIA VIRGELINA PARDO	CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número 8001024074
NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número 28307443	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL	A B <input checked="" type="checkbox"/> D E F G H I
ARTICULO 49 LITERAL C	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional Superintendencia de transporte	Planilla de despacho 00000ERO
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional) Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida) DECISIÓN 467 DE 1999	NÚMERO D M A
ARTÍCULO NUMERAL	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 00000 violación a la ley 336 del 20 de diciembre de 1996 artículo 49 literal c en concordancia con la resolución 4247 del 12 de septiembre del 2019 transita sin portar la planilla de despacho correspondiente. Entrego documentos completos.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES Luz Gabriela	APELLIDOS Muñoz Ocoro	Placa No. 187326
		Entidad Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.  BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR.  C.C No. 1031171988	FIRMA  20225340139302 Asunto: RADICACIÓN DE IUT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 28/01/2022 01:37 Radicación: DOMISQUINONES Destino: 534-870 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG www.supertransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 85 edificio Bar625
--	---	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015374464

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES				HORA							MINUTOS				
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08		10	
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20		30	
29	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Ci. 59 Sur #10, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTA D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	7.1.2 Operación Nacional
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
Letras: <input type="text"/>	Números: <input type="text"/>	Nacionalidad: <input type="text"/>
		INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
		1176284 <input type="text"/>
		D M A
		CARGA <input type="text"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS <input type="checkbox"/>	Cédula ciudadana <input type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	Cédula extranjera <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	Documento de identidad <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	Libreta tripulante <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	
	NÚMERO: 1073703074
	NACIONALIDAD: <input type="text"/>
	EDAD: 26
	NOMBRES: YEISON JAVIER
	APELLIDOS: CASTRO PARRA
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: <input type="text"/>
	CIUDAD O MUNICIPIO: <input type="text"/>

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10016515440	NÚMERO: 1073703074
	VIGENCIA: D M A
	CATEGORIA: C 1
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUZ MAR GONZALEZ	CARROS DEL SUR TRANSPORTES S A
NIT: <input type="text"/>	Número: 9001024074
Número: 41655121	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336	A <input type="checkbox"/>
AÑO: 1996	B <input type="checkbox"/>
NUMERAL: <input type="text"/>	C <input type="checkbox"/>
ARTÍCULO: <input type="text"/>	D <input checked="" type="checkbox"/>
LITERAL: <input type="text"/>	E <input type="checkbox"/>
	F <input type="checkbox"/>
	G <input type="checkbox"/>
	H <input type="checkbox"/>
	I <input type="checkbox"/>
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Planilla de despacho <input type="text"/>
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	000 J MERO
Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	DIRECCIÓN: Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: <input type="text"/>
DECISIÓN 467 DE 1999	D M A
ARTÍCULO: <input type="text"/>	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NUMERAL: <input type="text"/>	NÚMERO: <input type="text"/>
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

000 violación a la ley 336 del 20 de diciembre de 1996 artículo 49 literal c en concordancia con la resolución 4247 del 12 de septiembre del 2019 transportando al señor Susana Ramirez cédula de ciudadanía 1032364790 sin portar planilla de despacho se entregan documentos completos no se inmoviliza por falta de medios teniendo en cuenta que la grúa 159 no tiene capacidad para transportar dos vehiculos se deja constancia central de radio

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Placa No. 78162
NOMBRES: Jimi Leonardo	Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad
APELLIDOS: Reyes Chala	
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES	
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C No. 1073703074

ST
20225340138662

Asunto: RADICACIÓN DE TIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 28-01-2022 12:11 Radicador: DORISQUINONES
Destino: 334-870 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG
www.supertransporte.gov.co diagonal 150 No 95A - 85 edificio Buro 25

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369076

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA					MINUTOS					
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	X	07	00	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 80 #58k Sur, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	X	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	X	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA EN

STRAITIYMOV CUNDIEL ROSAL

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165839 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	X
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10020674728

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1012455641 NACIONALIDAD: EDAD:

NOMBRES: BEIMAR GEOVANNY APELLIDOS: MORENO URREGO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1012455641 VIGENCIA D M A CATEGORIA C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE RAUL SIERRA PINZON
NIT: X Número: 80385791

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. X C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 000 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 000 VIOLACIÓN A LA LEY 336 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 ARTÍCULO 49 LITERAL C EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN 4247 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, TRANSPORTANDO A LA SEÑORA JULIET CATERINE DUARTE C.C 1006407399 Y A LA SRA MARTHA JACOME C.C 55312958 SIN PORTAR LA PLANILLA DE DESPACHO. SE ENTREGAN DOCUMENTOS COMPLETOS

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Diana Paola APELLIDOS: Bello Reina Placa No. 94227 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR: Beima C.C No. 1012455641
Placa No. 94227 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad
C.C No.



INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369293

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA					MINUTOS					
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	X	00	X
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
21	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 75C #57, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	X	5	6	7	8	9
0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1177960 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10017963924

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula Ciudadanía, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1122238340 NACIONALIDAD: EDAD: 28

NOMBRES: CAMILO ANDRES APELLIDOS: CASTRO VALENCIA

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1122238340 VIGENCIA D M A CATEGORIA C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FREDDY ALEJANDRO RODRIGUEZ
NIT: Número: 11378876

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 000/MERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTICULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 000
TRANSITA CON 4 PASAJEROS A BORDO CUBRIENDO LA RUTA 1 DE MAYO SOACHA Y NO PORTA EL PERMISO O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO.PRESENTA PLANILLA DE DESPACHO(FECHA Y HORA DEL ULTIMO DESPACHO 19 DE

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Leidy Tatiana APELLIDOS: Abello Placa No. 94058 Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No. 1122238340
FIRMA DEL TESTIGO: **ST** 2019-0203020
Asunto: RADICACIÓN DE FUI DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 06-12-2019 11:01 Radicador: ANA CAROLINA DÍAZ 14-014 - GRUPO DE OBJETOS DOCUMENTALES Resumen: Secretaría Distrital de Movilidad De Bogotá www.spartemovilidad.gov.co diagonal 130 No 84A - 12 edificio Buel21

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370010

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	X	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
3	09	10	11	12	16	17	18	X	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Av. 68 - #57, BOGOTÁ - ENGATIVA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165754 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	X VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10018515544

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1024521064 NACIONALIDAD: EDAD: 24

NOMBRES: LUIS EDWIN APELLIDOS: DELGADO AGUIRRE

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1024521064 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: LUZ DARY RAMÍREZ NIETO
NIT: Número: 52179357

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 000

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL E

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B C D X F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá D O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. E # 0 VEHICULO TRANSITO PRESRANDO UN SERVICIO DE ILEGALIDAD YA QUE NO PORTA LA PLANILLA DE DESPACHO



18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Carolina APELLIDOS: Garcia Javela Placa No. 187243 Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No. 1024521064
FIRMA DEL TESTIGO: C.C No. 1122626767

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370857

1. FECHA Y HORA														
AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	X
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
20	09	10	11	12	X	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 59 Sur #77L, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	X	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	X	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 X 5 6 7 8 9	ESTRATÉGICA CUNDLA CALERA	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 1 2 3 4 5 6 7 X 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 X 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	7.1.2 Operación Nacional
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	PÚBLICO X	COLECTIVO X
		INDIVIDUAL
		MIXTO
		POR CARRETERA
		ESPECIAL
		MIXTO
		CARGA
		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
		1166080 D M A

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL CAMIÓN	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS MICROBUS X	Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.
BUSETA VOLQUETA	NÚMERO: 1012329043 NACIONALIDAD EDAD 34
CAMPERO CAMIÓN TRACTOR	NOMBRES ANDRIS ANIBAL APELLIDOS TARAZONA SABOGAL
CAMIONETA OTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:
MOTOS Y SIMILARES	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO 10022949454	NÚMERO 1012329043 VIGENCIA D M A CATEGORIA B 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARYTRINI TARAZONA SABOGAL	CARROS DEL SUR TRANSPORTE SA X C.C. Número 8001024074
NIT: X Número 52466110	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL	A B X D E F G H I
ARTICULO 49 LITERAL C	
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	Planilla de despacho 00 NÚMERO
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
Superintendencia de transporte	Secretaría Distrital de Movilidad
NOMB: Sec. de Movilidad de Soacha	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO NUMERAL
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
NÚMERO D M A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 00 VIOLACIÓN A LA LEY 336 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 ARTÍCULO 49 LITERAL C EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 4247 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 TRANSPORTANDO A LA SEÑORA MAYERLY HURTADO GARCIA C.C 63398631 Y AL SEÑOR LUIS JARAMILLO C.C.7025476109 SIN LA PLANILLA DE DESPACHO SE ENTREGAN DOCUMENTOS

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES Diana Paola	APELLIDOS Bello Reina	Placa No. 94227
		Entidad Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. <i>[Firma]</i> BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1012329043	  <p>20215342029612</p> <p>Asunto: RADICACIÓN DE IUIT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 09-12-2021 09:28 Radicador: ANASUBERO Destino: 534-534 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remittente: Secretaría Distrital De Movilidad De Bog www.superttransporte.gov.co diagonal 25G No 95A - 85 edificio Buro25</p>
---	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369637

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	00	10
DÍA	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	<input checked="" type="checkbox"/>
29	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 68 #63-13, BOGOTÁ - ENGATIVA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	<input checked="" type="checkbox"/>	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
<input checked="" type="checkbox"/>	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/>	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País: ESTADOS UNIDOS
 CANADÁ
 COLOMBIA
 CUBA
 GUAYMAL
 PARAGUAY
 PERÚ
 VENEZUELA
 OTRO

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
 PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO	POR CARRETERA
	INDIVIDUAL	ESPECIAL
	MIXTO	MIXTO

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166170 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	<input type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input checked="" type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO: SQA145

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1031122603 NACIONALIDAD: EDAD: 35

NOMBRES: EDGAR HERNANDO APELLIDOS: BERNAL AVILA

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO: 1031122603 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: ANA YAMILE AVENDAÑO
NIT: Número: 39669635

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTÍCULO	49	LITERAL	E		

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOR Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B C D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0 NÚMERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO: NUMERAL:

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. E # 0 VEHÍCULO CUBRE LA RUTA BOGOTÁ SOACHA SIN PLANILLA DE DESPACHO. ENTREGO DOCUMENTOS COMPLETOS.



Asunto: RADICACION DE JUIZ FORMIA INDIVIDUAL g440
Fecha Rad: 19-08-2021 10:07 Radicador: CLASIFICADOR
Destino: 534-479 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRE
Remite: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA
www.mpttransporte.gov.co diagonal 23C No.95A - 82 edificio Bure25

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Wilmar Andres	APELLIDOS: Molina Franco	Placa No.: 61906
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1031122603	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-----------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369668

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	X	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
19	09	10	11	12	16	17	X	19	20	21	22	23	40	X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Av. 1 DE MAYO #29B, BOGOTÁ - ANTONIO NARINO

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	X	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

STRIA I IEY MOV CUNDISIBATE

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165808 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10023194636

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1024555182 NACIONALIDAD: EDAD: 26

NOMBRES: JHON FREDDY APELLIDOS: MUÑOZ BELTRÁN

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CALLE 71A SUR # 17F-07 3142101846 CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1024555182 VIGENCIA: D M A CATEGORÍA: C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: ANGIE LORENA SÁNCHEZ CARO
NIT: Número: 1007327727

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL:
ARTÍCULO: 49 LITERAL: C

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0 NÚMERO:

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaría Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO: NUMERAL:

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0 TRANSITA CON 15 PASAJEROS SIN PRESENTAR PLANILLA DE DESPACHO ENTREGO DOCUMENTOS COMPLETOS



18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Libardo Andres APELLIDOS: Garcia Mora Placa No.: 57800
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR: C.C No. 1024555182
FIRMA DEL TESTIGO: C.C No.

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369754

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	X	10
DÍA	05	06	X	08	08	X	10	11	12	13	14	15	20	30
28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Cra. 75 - #Sur, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	X	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165806 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	X
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10022894316

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1031162145 NACIONALIDAD: EDAD:

NOMBRES: JEFERSSON DAVID APELLIDOS: PERARLA SUAREZ

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1031162145 VIGENCIA D M A CATEGORIA C 1

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGIE LORENA CARO SANCHEZ
NIT: Número: 100732727

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA C.C. Número: 53074429

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTICULO	49	LITERAL	C		

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NIT Sec. Distrital de Movilidad de Bogotá

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 0000 MERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999

ARTÍCULO	NUMERAL
----------	---------

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 VIOLACIÓN A LA LEY 336 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 ARTICULO 49 LITERAL CEN CORCONDANCIACION LA RESOLUCION 4247 DEL 12 SEPTIEMBRE PLANILLA DE DESPACHO ART49 LITERAL C TRANSITA CON 9 PASAJEROS A BORDO CUBRIENDO LA RUTA BOGOTA SOACHA Y NO PORTA EL PERMISO U AUYORIZACION CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES Heiner Arley	APELLIDOS Gerena Salas	Placa No. 179734
		Entidad Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1031162145	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No. 1121861174
---	--	--

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370705

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS	
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	00	10		
DÍA	05	06	<input checked="" type="checkbox"/>	08	08	09	10	11	12	13	14	15	<input checked="" type="checkbox"/>	30		
29	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57Q SUR #75C, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	<input checked="" type="checkbox"/>	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	<input checked="" type="checkbox"/>	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
<input checked="" type="checkbox"/>	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o municipio SIBATE

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165815 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10023029349

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 1024499741 NACIONALIDAD: EDAD: 31

NOMBRES: MICHEL ANGELO APELLIDOS: GUERRERO BARRAGAN

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 1024499741 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGIE LORENA SANCHEZ CARO
NIT: Número: 1007327727

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL
ARTICULO	49	LITERAL	C	

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 000/mero

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999			
ARTÍCULO	NUMERAL		

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 000 VIOLACIÓN A LA LEY 336 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 ARTÍCULO 49 LITERAL C EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 4247 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 TRANSPORTANDO A EL SEÑOR ANGEL MARIA RONCANCIO C.C 19442070 A LA SRA ANGELA AREVALO CC 52478144, EL CUAL LOS TRANSPORTA SIN PLANILLA DE DESPACHO, DONDE MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE LE PRESTARON EL VEHÍCULO PARA REALIZAR UN TURNO SE ENTREGAN DOCUMENTOS COMPLETOS AL CONDUCTOR

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Diana Paola	APELLIDOS: Bello Reina	ST	Placa No. 94227
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad	

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1024499741	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015372566

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
AÑO	MES				HORA							MINUTOS		 La movilidad es de todos Mintransporte			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	X	 SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ		
DÍA	05	06	07	08	X	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
29	X	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 77a #5718, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA País o SDM - BOGOTÁ D.C.	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
0 X 2 3 4 5 6 7 8 9	PARTICULAR	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
0 1 2 3 4 5 X 7 8 9	PÚBLICO	COLECTIVO
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9		INDIVIDUAL
		MIXTO
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA X
		ESPECIAL
		MIXTO
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras: _____	Números: _____	Nacionalidad: _____
		1165685 D M A
		CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
BUS	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana.
BUSETA	Cédula extranjera.
CAMPERO	Documento de identidad
CAMIONETA	Libreta tripulante.
MOTOS Y SIMILARES	
	NÚMERO: 0080266267
	NACIONALIDAD: _____
	EDAD: 57
	NOMBRES: CARLOS ADELMO
	APELLIDOS: RODRIGUEZ LUNA
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____
	CIUDAD O MUNICIPIO: _____

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: 10019567150	NÚMERO: 80266267
	VIGENCIA: D M A
	CATEGORÍA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: CARLOS ADELMO RODRIGUEZ LUNA	CARROS DEL SUR
NIT: X Número: 0080266267	X C.C. Número: 000000

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: _____	A B X D E F G H I
ARTICULO: 49 LITERAL: C	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	Planilla de despacho 000 J MERO
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogota	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	DIRECCIÓN: Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)	16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)	NÚMERO: _____ D M A
DECISIÓN 467 DE 1999	16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
ARTÍCULO: _____ NUMERAL: _____	NÚMERO: _____ D M A
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 000 Se encuentra realizando recorrido con pasajeros sin llevar consigo planilla de despacho

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Juan Carlos	APELLIDOS: Sanabria Neira	Placa No.: 88536
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.  BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR.  C.C No. 0080266267	FIR  Activo RADICACIÓN DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL Fecha Rad: 27-10-2021 10:53 Radicado: DOMICILIO UNIONES Destinat: 34-334 - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOG C.C. www.aspartespara.gov.co diagonal 150 No 92A - 65 edificio Buzo2
--	---	---

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370608

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	00	10
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
31	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos Mintransporte

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57q Sur #75c24, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	X	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA
País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO	POR CARRETERA
	INDIVIDUAL	ESPECIAL
	MIXTO	MIXTO

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165698A D M A CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula Ciudadanía, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.

NÚMERO: 11521275 NACIONALIDAD: _____ EDAD: 50

NOMBRES: JEREMIAS APELLIDOS: GUERRERO BERNAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____ CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO: 562696

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO: 11521275 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALVARO RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ

NIT: Número: 17090758

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES A.A. C.C. Número: 90010240749

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTICULO	49	LITERAL	C		

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOMBRE: Sec. de Movilidad de Soacha

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Tarjeta de Operación 0000 MERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999

ARTÍCULO	NUMERAL
----------	---------

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: _____ D M A

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: _____ D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 0000 TRANSITA CON 7 PASAJEROS A BORDO, CUBRIENDO LA RUTA 1 DE MAYO A SOACHA Y NO PORTA EL PERMISO U AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO, SIN PORTARLA A NOMBRE DE EL SEÑOR JEREMIAS GUERRERO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Andrea Carolina	APELLIDOS: Castro Duarte	Placa No.: 94339
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 11521275	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015370492

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA							MINUTOS			
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	X
DÍA	05	06	07	X	X	09	10	11	12	13	14	15	20	30
12	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Ci. 57q Sur #75b10, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	X	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR
PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1165732 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL <input type="checkbox"/>	CAMIÓN <input type="checkbox"/>
BUS <input type="checkbox"/>	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA <input type="checkbox"/>	VOLQUETA <input type="checkbox"/>
CAMPERO <input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/>
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 08110013596987

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 1010199707 NACIONALIDAD: EDAD: 23

NOMBRES: ANDRÉS CAMILO APELLIDOS: PAEZ MOLINA

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTÁ

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO: VIGENCIA: D M A CATEGORIA:

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO REINA
NIT: Número: 79322373

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A. C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY	336	AÑO	1996	NUMERAL	
ARTÍCULO	49	LITERAL	C		

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional	15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal
Superintendencia de transporte	NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 00000ERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Patio Álamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999	
ARTÍCULO	NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO: D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 00000 TRANSA CON 4 PASAJEROS A BORDO, CUBRIENDO LA RUTA 1RA DE MAYO HASTA SOACHA Y NO PORTA EL PERMISO O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL DENOMINADO PLANILLA DE DESPACHO

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Luz Gabriela	APELLIDOS: Muñoz Ocoro	Placa No.: 187326
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR. C.C No. 1010199707	FIRMA DEL TESTIGO. C.C No.
---	--	-----------------------------------

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015369938

1. FECHA Y HORA														REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
AÑO	MES			HORA							MINUTOS			 La movilidad es de todos Mintransporte		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	X	10	 SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ	
DÍA	05	06	07	X	08	X	10	11	12	13	14	15	20	30		
16	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN
Cra. 80 #58k Sur69, BOGOTÁ - BOSA

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	X	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
X	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)	4. EXPEDIDA STRIATLEYMOVCOND/SIBATE	7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR
0 1 2 X 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 X 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 X 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5. CLASE DE SERVICIO	7.1 RADIO DE ACCIÓN
	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal
	PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO <input type="checkbox"/>
		INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
		7.1.2 Operación Nacional
		POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>
		ESPECIAL <input type="checkbox"/>
		MIXTO <input type="checkbox"/>
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)		7.2. TARJETA DE OPERACIÓN
Letras: <input type="text"/>	Números: <input type="text"/>	Nacionalidad: <input type="text"/>
		1165832 <input type="checkbox"/>
		D M A
		CARGA <input type="checkbox"/>

8. CLASE DE VEHÍCULO	9. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>	9.1 TIPO DE DOCUMENTO
	Cédula <input checked="" type="checkbox"/> ciudadana, Cédula extranjera, Documento de identidad, Libreta tripulante.
	NÚMERO: 0080428443 NACIONALIDAD: EDAD: 51
	NOMBRES: EDGAR APELLIDOS: CASTRO SIACHOQUE
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO: SOACHA 3145395238 CIUDAD O MUNICIPIO: SOACHA

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD	11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN
NÚMERO: SQA347	NÚMERO: 8 0 4 2 8 4 4 3
	VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GLORIA ISABEL ABRIL	CARROS DEL SUR TRANSPORTES SA. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. Número: 8001024074
NIT: <input checked="" type="checkbox"/> Número: 39651222	

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)	14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)
LEY: 336 AÑO: 1996 NUMERAL: ARTÍCULO: 49 LITERAL: C	A B X D E F G H I
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):	14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)
15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOI Sec. Distrital de Movilidad de Bogota	Planilla de despacho 00 NÚMERO:
	14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)
	Secretaria Distrital de Movilidad
	14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO
	Patio Alamos Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)
DECISIÓN 467 DE 1999
ARTÍCULO: NUMERAL:
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)
NÚMERO: D M A
16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)
NÚMERO: D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)
Lit. C # 00 TRANSPORTA 8 PASAJEROS COBRANDO LA SUMA DE \$1900 DE MANERA INDIVIDUAL, SIN PORTAR PLANILLA DE DESPACHO, SE LE ENTREGAN TODOS LOS DOCUMENTOS.

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Jeyson David	APELLIDOS: Gamboa Ruiz	Placa No.: 87475
		Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.  BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	FIRMA DEL CONDUCTOR.  C.C No. 0080428443	FIRMA DEL TESTIGO.  C.C No.  2021052017252
--	---	---

Asunto: RADICACIÓN DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL. Fecha Rad: 07-12-2021 09:59. Radicador: ANA SUAREZ. Cliente: 314-014 - GRUPO DE GESTIÓN SOCIOECONOMIAL. Remite: Secretaria Distrital De Movilidad De Bog. www.supertransporte.gov.co/ogsecol/210-316-95A-13 edición 01/2021

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE

1015371722

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			HORA								MINUTOS		
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	X	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
25	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Av. 1 de Mayo #19, BOGOTÁ - ANTONIO NARINO

3. PLACA (Marque las letras)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	X	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	X	U	V	W	X	Y	Z

3.1 PLACA (Marque los números)

0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

4. EXPEDIDA

País o SDM - BOGOTÁ D.C.

5. CLASE DE SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

7.1 RADIO DE ACCIÓN

PASAJEROS	7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal	7.1.2 Operación Nacional
	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/>
	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>
	MIXTO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>

6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números)

Letras: Números: Nacionalidad:

7.2. TARJETA DE OPERACIÓN

1166165 D M A

CARGA

8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	X
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD

NÚMERO 10009719610

9. DATOS DEL CONDUCTOR

9.1 TIPO DE DOCUMENTO

Cédula ciudadana. Cédula extranjera. Documento de identidad. Libreta tripulante.

NÚMERO: 0079460831 NACIONALIDAD: EDAD: 53

NOMBRES: ALCIBIADES APELLIDOS: GAITAN RODRIGUEZ

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CIUDAD O MUNICIPIO:

11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN

NÚMERO 79460831 VIGENCIA: D M A CATEGORIA: C 2

12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: O RAZÓN SOCIAL: VIRGELINA QUINTERO
NIT: Número: 20398272

13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social)

CARROS DEL SUR TRANSPORTADORES C.C. Número: 8001024074

14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida)

LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL
ARTICULO 49 LITERAL C

15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece):

15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: Superintendencia de transporte
15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitano, Distrital y/o Municipal: NOMBRE DE LA AUTORIDAD:

14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal)

A B X D E F G H I

14.2 DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -)

Planilla de despacho 00000ERO

14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional)

Secretaria Distrital de Movilidad

14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO

Tv. 93 # 53-51 Bogotá AD O MUNICIPIO

16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)

16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida)

DECISIÓN 467 DE 1999
ARTICULO NUMERAL

16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor)

NÚMERO D M A

16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga)

NÚMERO D M A

17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros)

Lit. C # 00000 CONDUCTOR SE ENCUENTRA REALIZANDO RECORRIDO SOBRE LA AVENIDA PRIMERA DE MAYO A LA ALTURA DE LA CARRERA 20 Y AL SOLICITARE LA PLANILLA DESPACHO PRESENTA UNA CON LA FECHA DEL DÍA DE AYER CONTROL CON INGENIEROS DE MOVILIDAD

18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRES: Juan Sebastian APELLIDOS: Alvarez Sandoval Placa No. 164324 Entidad: Secretaria Distrital de Movilidad

19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: *[Firma]* BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
FIRMA DEL CONDUCTOR: *[Firma]* C.C No. 0079460831



Asunto: RADICACIÓN DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad. 10-12-2021 09:29 Radicador: ANASUBERO
Documento: 334-201- GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Remite: Secretaria Distrital De Movilidad De Bog
www.superttransporte.gov.co diagonal 250 No 95A - 85 edificio Buz25

ANEXO

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE 1015368486																																																																																									
1. FECHA Y HORA <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="2">AÑO</th> <th colspan="4">MES</th> <th colspan="6">HORA</th> <th>MINUTOS</th> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>04</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>04</td> <td>05</td> <td>06</td> <td>07</td> <td>00</td> <td>10</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DÍA</th> <td>05</td> <td>06</td> <td>07</td> <td>08</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>20</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>09</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>40</td> <td>50</td> </tr> </table>										AÑO		MES				HORA						MINUTOS	2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	01	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE 																					
AÑO		MES				HORA						MINUTOS																																																																													
2021	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10																																																																											
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30																																																																											
01	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																																											
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VÍA - KILOMETRO O SITIO - DIRECCIÓN Y CIUDAD CL 22 Sur CR 18 Bogotá																																																																																									
3. PLACA (Marque las letras) <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> <tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>M</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>S</td><td>T</td><td>U</td><td>V</td><td>W</td><td>X</td><td>Y</td><td>Z</td></tr> </table>												A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																
3.1 PLACA (Marque los números) <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	4. EXPEDIDA BOGOTÁ		7. MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR 7.1 RADIO DE ACCIÓN																																											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																																																																																
5. CLASE DE SERVICIO PARTICULAR <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>				7.1.1 Operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>		7.1.2 Operación Nacional POR CARRETERA <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>																																																																																			
6. PLACA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE (Escriba las letras y números) Letras: _____ Números: _____ Nacionalidad: _____						7.2. TARJETA DE OPERACIÓN 1165744 04 04 22 CARGA <input type="checkbox"/>																																																																																			
8. CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TRACTOR <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES <input type="checkbox"/>				9. DATOS DEL CONDUCTOR 9.1 TIPO DE DOCUMENTO Cédula ciudadana <input checked="" type="checkbox"/> Cédula extranjera <input type="checkbox"/> Documento de identidad <input type="checkbox"/> Libreta tripulante <input type="checkbox"/> NÚMERO: 0080005024 COLOMBIANO EDAD 41 NOMBRES FAJARDO TISOY VICTOR APELLIDOS DIRECCIÓN CR 1 ESTE # 48X-04 3126278154 BOGOTÁ																																																																																					
10. LICENCIA DE TRÁNSITO O REGISTRO DE PROPIEDAD NÚMERO 10012619842				11. LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO 00080005024 VIGENCIA 09 09 23 CATEGORÍA C 2				13. NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Razón social) TRANSPORTES CARROS DEL SUR S.A. NIT X C.C. Número 8001024074																																																																																	
12. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ROBERTO DE CORTES NAY NIT CC XJ Número C41763042				14. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE NACIONAL (Descripción de la norma infringida) LEY 336 AÑO 1996 NUMERAL _____ ARTÍCULO 49 LITERAL _____																																																																																					
15. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL. (Marque o escriba la autoridad que vigila y controla de acuerdo a la modalidad de transporte terrestre automotor a la que pertenece). 15.1 Modalidades de transporte de operación Nacional: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE 15.2 Modalidades de transporte de operación Metropolitana, Distrital y/o Municipal: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá				14.1. INMOVILIZACIÓN O RETENCIÓN DE LOS EQUIPOS AL TRANSPORTE NACIONAL (Marque la letra en los casos que aplique por infracción al transporte nacional - Ley 336 de 1996, artículo 49, literal) A B C D E F G H I				14.2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE (descripción del documento que sustentan la operación del equipo -) NOMBRE: _____ NÚMERO: _____																																																																																	
14.3 AUTORIDAD COMPETENTE DE LA INMOVILIZACIÓN (de acuerdo a la jurisdicción donde esta cometiendo la infracción de transporte nacional) Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá				14.4 PARQUEADERO, PATIO O SITIO AUTORIZADO Transversal 93 # 53-51 CIUDAD bogotá																																																																																					
16. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Decisión 837 de 2019)																																																																																									
16.1. INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL (Descripción de la norma infringida) DECISIÓN 467 DE 1999 ARTÍCULO _____ NUMERAL _____				16.3. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Del automotor) NÚMERO _____ D M A				16.4. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN (Unidad de carga) NÚMERO _____ D M A																																																																																	
16.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFRACCIÓN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL ES LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE				17. OBSERVACIONES (Descripción detallada de los hechos, normas, documentos y otros) vehiculo presta servicio al publico y transita sin despacho																																																																																					
18. DATOS DE LA AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NOMBRES Juan Carlos APELLIDOS Beltrán Rodríguez Placa No. 87869 Entidad _____																																																																																									
19. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES FIRMA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Juan Carlos Beltrán Rodríguez BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO FIRMA DEL CONDUCTOR: _____ C.C No. 0080005024 FIRMA DEL TESTIGO: _____ C.C No. _____																																																																																									

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 486811

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS		
21	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA	05	06	07	08	06	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
25	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Libertad y Orden

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Km. 4 +200 Vía Sibak BLa

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Sibak

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	
BUS	MICROBUS	<input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	
CAMPERO	CAMION TRACTOR	
CAMIONETA	OTRO	
MOTOS Y SIMILARES		

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1073691160

LICENCIA DE CONDUCCION

1073691160

EXPEDIDA

20/01/2019

VENCE

20/01/2021

NOMBRES Y APELLIDOS

Miguel Alfredo Solizano

DIRECCION

TELEFONO

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Franco Arvalo

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del sur transporte S.A.

12. LICENCIA DE TRANSITO

10012940611

13. TARJETA DE OPERACION

1165772 U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Pt. Cesar A Guzman

ENTIDAD

Setra - Deum

PLACA No.

090114

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

Tray 336 Det. 29 literal f no tiene despacho autorizado por la empresa

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Transporte

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Signature]

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

1073691106

C.C. No.

ST



AUTORIDAD DE TRANSITO

Asesor: FUNDACION EST. DE FORMACION SOCIAL (FES) - INSTITUTO COLOMBIANO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (ITC) - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DIT) - BOGOTA, D.C. - TEL: 01 (57) 313 4000 - FAX: 01 (57) 313 4001 - WWW.ITC.CO

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 469319

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
12	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Carrera 4 con calle 31

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Sibato

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1023882488

LICENCIA DE CONDUCCION
1023882488 CI

EXPEDIDA 18/08/2012 VENCE 18/08/2020

NOMBRES Y APELLIDOS
Oscar Daniel Beltrán Ramírez

DIRECCION TELEFONO

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del Sur Transportes S.A.

12. LICENCIA DE TRANSITO

10016499210

13. TARJETA DE OPERACION

1126781

RADIO DE ACCION

U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
Cesar Alexander Garmón G.

PLACA No. 090114

ENTIDAD
Setra - Decm.

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL. (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
El vinculo.		

16. OBSERVACIONES

Incumplimiento al decreto 1079 en concordancia con el Decreto 171/2001 por presentar despacho de la empresa

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Transporte

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

Oscar Beltrán
C.C. No. 1023882488

FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 469176

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA							MINUTOS		
2020	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
19	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Cll 22 - Kra 4. Tropezon Perimetro Urbano Soacha

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Bogotá.

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11407558

LICENCIA DE CONDUCCION: 11407558

EXPEDIDA: 27-04-2018 VENCE: 27-04-21

NOMBRES Y APELLIDOS: Arnulfo Rojas Sambrido.

DIRECCION: TELEFONO:

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

35528466.
Yenny Yoney Camacho

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Carros del Sur Transportes S.A.

12. LICENCIA DE TRANSITO

10013456879

13. TARJETA DE OPERACION

1126709 X U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: W. Wilson Hernandez. ENTIDAD: Ponal setra - Deceun.

PLACA No. 087231

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
Vi. set. Soacha	— 0 —	— 0 —

16. OBSERVACIONES

No porta despacho Art 49, literal c de la resolución 000 4247 del 12 de septiembre de 2019

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Transporte.

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]
C.C. No. 11407558

FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 469346

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2010	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
31	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

CARRERA 7 # 12-58

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

IA CALERA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS <input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11522077

LICENCIA DE CONDUCCION: 11522077

EXPEDIDA: 07-07-2017 VENCE: 07-07-2020

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE FRANCISCO LOPEZ ACOSTA

DIRECCION: HUERTAS LOLAPO DIANA SU SA # 15B-38 TELEFONO: 3204123540

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

CC 41576910

HUERTAS LOLAPO DIANA

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

CARROS DEL SUR TRANSPORTES S.A.

12. LICENCIA DE TRANSITO

1982797

13. TARJETA DE OPERACION

L149175 RADIO DE ACCION: AU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ALBERTO CUESTA VAIBUENA ENTIDAD: PANAMA

PLACA No. 089154

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
el vinculo	GRUA VEU 413	mozul 3.

16. OBSERVACIONES

NO PORTA PLANILLA DE RESPACHO RESOLUCION 004147 ARTICULO 49 LITERO C TRANSITA CON PASAJEROS JOHANA QUINTERO BANAYAL CC 1023697479; FLORENTINA LOPEZ FANTECHO CC 41700629. CAMBIA SU RUTA

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE. (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma]
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

SE NEGÓ A FIRMAR
C.C. No. 017 22 ley 1583

[Firma]
C.C. No. 29974856

AUTORIDAD DE TRANSITO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA
Nit: 800102407 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00418894
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 1990
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 7 de septiembre de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 70 C N 49 - 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cardelssa@live.com
Teléfono comercial 1: 7477822
Teléfono comercial 2: 7477823
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 70 C N 49 - 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cardelssa@live.com
Teléfono para notificación 1: 7477822
Teléfono para notificación 2: 7477823
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1.948 Notaría 19 de Bogotá del 27 de julio de 1.990, inscrita el 10 de agosto de 1.990, bajo el No. 301679 - del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CARROS DEL SUR S.A. TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.1521 Notaría 6 de Bogotá del 2 de marzo de 1.993, inscrita el 4 de marzo de 1.993 bajo el No.397.909 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CARROS DEL SUR S.A. TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA por el de: CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA SOCIEDAD ANONIMA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 934 del 05 de octubre de 2020, el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C. de Oralidad, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de mayor cuantía No. 2020-101 de Ana Teresa Guerrero de Cruz C.C. 41.310.506, Alberto Cruz Salgado C.C. 17.057.781, Carlos Alberto Cruz Guerrero C.C.79.563.680 Patricia Cruz Guerrero C.C. 51.890.796, Bibiana Cruz Guerrero C.C. 51.590.258 y Lorena Maygreth Cruz Guerrero C.C. 52.907.732 Contra: Harold Andres Millares Gomez C.C. 1.024.511.763, Luis Fernando Rodriguez González C.C. 79.405.028, CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSSA S.A. NIT. 800.102.407 - 4 Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415 -5, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185970 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad: A.) Es el de explotar la actividad del transporte terrestre automotor en todas sus modalidades, por medio de vehículos de su propiedad, o que no siéndolo se vinculen o asocien en la forma y modo como lo determinen las autoridades competentes que regulan esta actividad, sea dentro del servicio urbano, departamental, interdepartamental, o nacional, para transporte de carga o pasajeros, usando camiones, buses, microbuses, busetas, taxis, camperos, camionetas, etc., empleando los medios conducentes para el fin propuesto. B.) Transportar correo, cartas, encomiendas, giros, etc. en desarrollo de su objeto social, podrá establecer talleres de servicio y reparaciones, almacenes de repuesto, bombas de gasolina, lubricantes; prestar servicio para garajes; podrá efectuar importación de vehículos, repuestos, combustibles, lubricantes, etc. efectuar toda clase de operaciones que se relacionen con la explotación de la actividad del transporte terrestre automotor. en desarrollo de este objeto, la sociedad, podrá adquirir, conservar gravar, y enajenar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles que sean necesarios, para el logro de sus fines principales; girar, aceptar, negociar, descontar, etc. toda clase de instrumentos negociables, y demás documentos civiles, y comerciales; tomar interés como accionista de otras sociedades o empresas, fusionarse con ellas, siempre que las actividades de estas tengan una relación directa con el objeto de la sociedad, tomar dinero en mutuo, con garantes reales, o personales, y en general realizar todos los demás actos, o negocios, directamente relacionados con el objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente, y su suplente, es el subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, es el representante legal de la sociedad, en juicio o fuera de el, y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios sociales, dentro de las autorizaciones que le concedan la Asamblea General, y la Junta Directiva. en ejercicio de sus funciones el gerente, puede: enajenar a cualquier título los bienes raíces comparecer en los juicios, en que se discuta la propiedad de ellos, transar, y comprometer las negociaciones de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero inferior a diez salarios mínimos mensuales al tipo de interés corriente; hacer depósitos en bancos o corporaciones financieras de ahorro, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas, y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos cobrarlos, pagarlos, etc., y en general, representar a la sociedad con las restricciones que se consignan en los estatutos. Cuando la cuantía del asunto, o negocio, excediere del límite de diez salarios mínimos mensuales, el gerente, deberá consultar a la Junta Directiva, y pedirle autorización para actuar de acuerdo a ella. Son atribuciones del gerente: 1.) Ejecutar, y hacer cumplir las disposiciones de la Asamblea General, y de la Junta Directiva. 2.) Constituir los apoderados judiciales, o extrajudiciales, que juzgue necesarios para representar a la sociedad, y delegarles las facultades que a bien tengan, y que sean delegables de acuerdo con la ley. 3.) Cuidar de la recaudación, o inversión de fondos de la empresa. 4.) Organizar todo lo relativo al cumplimiento estricto de las disposiciones legales, y estatutarias, en cuanto se refiere al objeto del desarrollo social. 5.) Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes, y dar cuenta a la Junta Directiva de las faltas graves que ocurran sobre el particular. 6.) Representar a la sociedad, como persona jurídica, y autorizar con su firma todos los actos, y contratos que ella tenga que intervenir. 7.) Celebrar, y ejecutar, por si todos los actos, y contratos, comprendidos en el objeto social que no sean de la competencia exclusiva de la Asamblea General, o de la Junta Directiva, y cuya cuantía no exceda de diez salarios mínimos mensuales vigentes en la ciudad de Bogotá, ya sea que se trate de un solo contrato o de varios en conjunto referentes

al mismo asunto. 8.) Ejecutar los gastos de administración, sujetándose al presupuesto que previamente hubiere acordado la Junta Directiva. 9.) Transar o conciliar las cuestiones que se susciten con terceros, y cuando la cuantía pase de diez salarios mensuales, solicitar previa autorización de la Junta Directiva. 10.) Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad, cuyos nombramientos no hayan sido reservados a la Asamblea General, o a la Junta Directiva, señalándoles sus respectivas funciones. 11.) Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la sociedad, y sobre las innovaciones que convengan introducir para el mejor servicio de sus intereses. 12.) Presentar a la Asamblea General ordinaria, y en asocio de la Junta Directiva, el balance, inventarios, cuentas, y demás documentos, que deberán depositarse en la secretaria, con una anticipación de quince días hábiles, por lo menos para su verificación por parte de los accionistas. 13.) Presentar anualmente a la Junta Directiva, las cuentas, inventarios, actas, libros, balances, liquidación, y estado de los negocios con el proyecto de distribución de utilidades y demás piezas justificativas. 14.) Presentar cada quince días a la Junta Directiva, balances quincenales de comprobación, y el general, de treinta y uno de diciembre de cada año y mantener a la misma junta, al corriente de los negocios, operaciones, y gastos extraordinarios de la sociedad, hacer el pago de las obligaciones sociales, y mantener los fondos respectivos en cuentas especiales, en algún banco o bancos del domicilio social, y en los demás lugares donde la Junta Directiva los estime conveniente. 15.) Exigir el pago de las acreencias a favor de la sociedad. 16.) Convocar a la asamblea cuando lo crea necesario, y cuando estos estatutos lo ordenen, lo mismo que a la Junta Directiva. Al gerente lo reemplazara en sus faltas absolutas, o temporales, el subgerente. Prohibese al gerente: Aplicar los fondos sociales, a negocios distintos a los que constituyen el objeto de la sociedad. Llevar a cabo actos, o con tratos, de cualquier naturaleza, y cuantía, sin aprobación de la Junta Directiva, cuando se trata de hacer operaciones que según los estatutos está obligado a consultar con dicha junta. Entendiéndose por faltas absolutas del gerente, su muerte, su renuncia aceptada, su remoción, o el abandono del puesto, en las faltas absolutas, o temporales, del gerente, este será reemplazado por el subgerente, previo llamamiento de la Junta Directiva y posesión ante esta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 001 del 5 de agosto de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2015 con el No. 02010586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Martinez Sanchez Juan Carlos	C.C. No. 000000079413574

Por Documento Privado No. Sin núm del 27 de octubre de 2020, inscrito el 11 de noviembre de 2020, bajo el No. 02634056 del libro IX, Martinez Sanchez Juan Carlos renunció al cargo de Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

Mediante Acta No. 001 del 20 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020 con el No. 02634979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Delgado Velandia Carlos Augusto	C.C. No. 000000080087889

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 001 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2020 con el No. 02633047 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Velandia Fernandez Martha Cecilia	C.C. No. 000000051601815
Segundo Renglon	Delgado Velandia Angela Maria	C.C. No. 000001032504034
Tercer Renglon	Delgado Velandia Carlos Augusto	C.C. No. 000000080087889

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Delgado Velandia Andres Mauricio	C.C. No. 000001136879687
Segundo Renglon	Delgado Salguero Carlos Alberto	C.C. No. 000000019269270
Tercer Renglon	Delgado Salguero Lidia Justina	C.C. No. 000000051610529

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000001 del 30 de marzo de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2007 con el No. 01132330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Obando Aranguren Luis Antonio	C.C. No. 000000079100624 T.P. No. 33645-T

Por Documento Privado del 26 de junio de 2002, inscrito el 05 de septiembre de 2005, bajo el No. 1009650 del libro IX, Luz Maria Jiménez Gomez renunció al cargo de revisor fiscal principal con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte

Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
623	25-II -1992	38 STFE BTA	2-III -1992 NO.357798
1521	2 -III-1993	6 BOGOTA	4-III -1993 NO.397909
2104	4 -IV -1994	6 STAFE BTA.	13-IV -1994 NO.443715
5458	09- IX -1996	6 STAFE BTA	17- X -1996 NO.558655

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005054 del 22 de agosto de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00598598 del 25 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006636 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00808384 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.125.853.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Bogotá, 09-03-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235330155771**

Fecha: 09-03-2023

Carros del Sur Transportes Cardelssa S.A

Carrera 70 C No. 49-76

Bogotá, D.C.

Asunto: 10520 CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN.

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

La Superintendencia de Transporte se permite citarlo a notificación personal de la Resolución No. 10520 de 28/12/2022 a esa empresa.

En virtud de los artículos 67 y 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1431 de 2011, respetuosamente se solicita informar una dirección electrónica a la cual se pueda realizar la notificación personal por medio electrónico de dicha resolución; por favor remitirlo a través del correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, dado que no se tiene registro de un correo electrónico por parte de ustedes.

De no ser posible, debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Diagonal 25g No. 95a – 85 Edificio Buró 25** de la ciudad de Bogotá, con el objeto de que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin otro particular.



Carolina Barrada Cristancho

Coordinadora Grupo de Notificaciones

Proyectó: Natalia Hoyos
Revisó: Carolina Barrada Cristancho



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA415664815CO

Fecha de Envío: 11/03/2023 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 15970612

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES - Superintendencia de Transportes Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Diagonal 25G N° 95a-85 Torre 3, Edificio Buró Teléfono: 3526700

Datos del Destinatario:

Nombre: Carros del Sur Transportes Cardelssa S.A Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Carrera 70 C No. 49-76 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
11/03/2023 12:01 AM	CTP.CENTRO A	Admitido	
11/03/2023 05:19 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
11/03/2023 06:25 AM	CD.OCCIDENTE	En proceso	
13/03/2023 03:29 PM	CD.NORTE	Entregado	
13/03/2023 03:58 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Fecha:4/24/2023 9:50:51 AM

Página 1 de 1



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 10/03/2023 14:39:34	
Orden de servicio: 15970612		RA415664815CO	
Valores Destinatario Remitente 1111 495	Nombre/ Razón Social: SUPERINTEDECIA DE TRANSPORTES - Superintendencia de Transportes Dirección: Diagonal 25G N° 95a-85 Torre 3, Edificio Buró NIT/C.C/T.I: 800170433 Referencia: 20235330155771 Teléfono: 3526700 Código Postal: 110911068 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: Carros del Sur Transportes Cardeissa S.A Dirección: Carrera 70 C No. 49-76 Tel: Código Postal: 111071000 Código Operativo: 1111495 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:30 Fecha de entrega: Distribuidor: <i>Samilo Trujillo</i> C.C. Gestión de entrega: 13 MAR 2023	
Observaciones del cliente : Sin anoxos		11115831111495RA415664815CO Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Línea Bogotá: (57-1) 472 2005	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá, 22/03/2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: 20235330204291

Fecha: 22/03/2023

Señor

Carros del Sur Transportes Cardelssa S.A. Sociedad Anonima

Carrera 70 C No. 49 - 76

Bogota, D.C.

Asunto: 10520 NOTIFICACION DE AVISO

Respetado Señor(a) o Doctor (a)

De manera atenta, me permito notificarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 10520 de 28/12/2022 contra esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las misma quedará debidamente notificada al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el (la) DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (E) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante La Directora de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre (E) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Atentamente,



Carolina Barrada Cristancho

Coordinadora Grupo de Notificaciones

Anexo: 1 Acto Administrativo (120) Folios
Proyectó: Adriana Rocio Capera Amorocho
Revisó: Carolina Barrada Cristancho



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA417450353CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de Envío: 24/03/2023
00:01:00

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 16003935

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES - Superintendencia de Transportes Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Diagonal 25G N° 95a-85 Torre 3, Edificio Buró Teléfono: 3526700

Datos del Destinatario:

Nombre: Carros del Sur Transportes Cardelssa S.A. Sociedad Anonima Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Carrera 70 C No. 49 - 76 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/03/2023 12:01 AM	CTP.CENTRO A	Admitido	
24/03/2023 05:36 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
24/03/2023 07:34 AM	CD.OCCIDENTE	En proceso	
24/03/2023 03:17 PM	CD.NORTE	Entregado	
24/03/2023 04:40 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Fecha: 4/24/2023 9:53:35 AM

Página 1 de 1



Entregando lo mejor de los colombianos

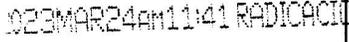


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miñic. Concesión de Correo/</small>																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 23/03/2023 16:04:38		Orden de servicio: 16003935		RA417450353CO																															
1111 495	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES - Superintendencia de Transportes Dirección: Diagonal 25G N° 95a-85 Torre 3, Edificio Buro NIT/C.C/T.I: 800170433 Referencia: 20235330204291 Teléfono: 3526700 Código Postal: 110911068 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada				1111 583 UAC:CENTRO CENTRO A
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																														
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
	Dirección errada																																		
Nombre/ Razón Social: Carros del Sur Transportes Cardelssa S.A. Sociedad Anonima Dirección: Carrera 70 C No. 49 - 76 Tel: Código Postal: 111071000 Código Operativo: 1111495 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora: 11:40am																																	
Valores Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.800 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : CON ANEXOS		Fecha de entrega: 24 MAR 2023 Distribuidor: Camilo Trujillo Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/>																															
		11115831111495RA417450353CO		1007408.140 / NORTE																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co